



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 6 de abril de 2006, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos autorizados para participar en el programa «El Deporte en la Escuela».

8

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 5 de abril de 2006, por la que se convocan los XI Premios Andaluces de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

14

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

14

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

15

Número formado por cuatro fascículos

Viernes, 5 de mayo de 2006

Año XXVIII

Número 84 (1 de 4)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, especialidad Obras y Proyectos, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

15

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de un titulado Grado Medio, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio determinado.

16

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 6 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se asigna la cantidad que corresponde a los municipios de la provincia de Granada, para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio de 2006.

20

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1528/2006).

21

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1546/2006).

21

Resolución de 20 de marzo de 2006, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al cuarto trimestre de 2005.

22

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

26

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 273/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

26

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 161/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

26

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 403/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

26

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 407/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

27

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 25 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza, para el curso 2006/2007, la implantación en las Universidades de Andalucía de Programas Oficiales de Posgrado, integrados por las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los correspondiente títulos de Máster y Doctor.

27

Acuerdo de 25 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa, por importe de 10.700.790,00 euros (diez millones setecientos mil setecientos noventa euros) a la Fundación «Red Andalucía Emprende».

29

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-162/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pegalajar (Jaén).

29

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 25 de abril de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A.», dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

34

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo para la empresa Corporación Española de Transporte, S.A. «CTSA-Portillo» (Cód. 7100012).

35

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público requerimiento de documentación a entidades solicitantes de subvenciones al amparo del Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo.

39

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

46

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 12 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la prórroga de una beca de formación de Personal Técnico de Archivos y Aplicaciones Informáticas a fondos documentales.

46

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas, correspondiente al ejercicio 2006, según las Ordenes que se citan.

46

Corrección de errores de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada (BOJA núm. 68, de 10.4.2006).

47

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 20 de abril de 2006, por la que se establecen las tarifas y se regula la aportación de las personas usuarias que regirán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y conveniados con la Consejería.

47

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 412/05, interpuesto por Ayuntamiento de Torremolinos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

49

Resolución de 20 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 222/06, interpuesto por don Pedro Cantarero Sepúlveda y don Pedro Cantarero Ramírez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

49

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 848/05, interpuesto por Agrícola Gómez Carrasco, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

49

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA**

Edicto de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación núm. 724/2005. (PD. 1556/2006).

50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 175/2004. (PD. 1578/2006).

50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 609/2003. (PD. 1574/2006).

51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE HUELVA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1139/2005.

51

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de adopciones núm. 740/2005.

52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 238/2003. (PD. 1564/2006).

52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE UBEDA

Edicto dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 459/2004.

53

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia: «Planificación, edición y elaboración de la Revista Europa-Junta, de la Secretaría General de Acción Exterior».

54

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1584/2006).

54

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1576/2006).

55

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1575/2006).

55

Resolución de 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de Asistencia técnica en materia de peritaciones judiciales en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia. (PD. 1573/2006).

56

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

57

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-AADPE). (PD. 1593/2006).

57

Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +LGJEPP). (PD. 1586/2006).

58

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de los servicios para la mudanza de las dependencias de la Delegación Provincial en Salud en C/ Castelao, núm. 8, a su nueva sede en C/ Córdoba, núm. 4.

58

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Limpieza de Zonas Comunes de la Residencia de Mayores de Armilla (Granada) (PD. 783/2006) (BOJA núm. 46, de 9.3.2006). (PD. 1600/2006).

59

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de abril de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra, denominado «Proyecto de terminación y adecuación medioambiental de las obras de reparación y adecuación defensas y servicios Río Izfalada. T.M. Huéneja (Granada)», cofinanciada a través de la ayuda obtenida por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

59

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 20 de abril de 2006, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000001 (DC0106) servicio de copistería 2006-2007.

59

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Resolución de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

59

Resolución de 24 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1581/2006).

60

Resolución de 26 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1579/2006).

60

Resolución de 26 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1580/2006).

61

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de la Gerencia Provincial de Cádiz, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/0983).

61

Anuncio para la licitación de concurso de obras de reparación de 10 VPP en Cortegana (HU-0934) (Huelva). (PD. 1583/2006).

61

Anuncio de licitación de concurso de obras de demolición de viviendas núms. 13, 15, 17, 19 y 21 en la calle Pablo Iglesias de Santa Catalina, en Medina Sidonia (Cádiz). (PD. 1582/2006).

62

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1561/2006).

62

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1560/2006).

62

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1562/2006).

63

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1563/2006).

63

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se expiden anuncios relativos a la subsanación de errores en las solicitudes de subvención convocadas mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden que se cita.

65

Resolución de 19 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.	65	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.	72
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	65	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.	72
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	66	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.	73
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	66	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	73
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.	66	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	76
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		Corrección de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos (BOJA núm. 34, de 20.2.2006).	77
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	67		
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	67	CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.	68	Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica y da plazo a la Asociación Salve Mater Dolorosa de Huelva para subsanación de la documentación presentada en el Registro Provincial de Asociaciones de Huelva, sobre inscripción.	77
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	68	CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	68	Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1319/2006).	77
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	70	Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Estrelli» núm. 12.944. (PP. 865/2006).	78
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.	70	Corrección de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente sancionador simplificado 02/06 IEM.	78
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.	72	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
		Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Holge Dávila Dávila, la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-09/06.	78

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 29 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

78

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

79

Resolución de 7 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

79

Anuncio de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

79

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de modificación de Resolución de Reintegro y Liquidación de Subvención.

80

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

82

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

82

Acuerdo de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

83

Acuerdo de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Jesús Peinado Santos y don José María Lara Siles del acto que se cita.

83

Acuerdo de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Vicente Gallardo López del acto que se cita.

83

Acuerdo de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Antonia Sánchez Rivas del acto que se cita.

83

Acuerdo de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medida consistente en el Cambio de Guarda a don Pedro Gil Domínguez.

84

Acuerdo de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Alberto Domínguez Fernández y doña María José Fernández Muñoz.

84

Acuerdo de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Said Amsikine y doña Aicha Biout.

84

Acuerdo de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña María Victoria Moyano Gómez.

84

Acuerdo de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Tudorrel Tomica y doña Micaela Tomica.

85

Acuerdo de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo a don Manuel Jiménez.

85

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

81

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

81

Resolución de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

81

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

81

Resolución de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

82

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Convento de la Luz, en Lucena del Puerto (Huelva).

85

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de reintegro de subvención de la actividad «III Encuentro de Jóvenes Ecológicos» concedida a la «Asociación Ecologista Tierra Madre».

85

Acuerdo de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de reintegro de subvención de la actividad «Seminario sobre gestión energética y calidad ambiental» concedida a la «Asociación Andaluza de Estudios Agroambientales».

87

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2005/298/G.C./ENP, HU/2005/800/G.C./CAZ, HU/2005/880/G.C./CAZ.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2005/1172/G.C./INC.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/909/G.C./CAZ.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00024/2005, del monte «Sierra Bermeja», código MA-50016-CCAY.

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00021/2005, del monte «La Cancha», Código MA-50003-CCAY.

90

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

90

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

90

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1481/2006).

90

Anuncio de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1480/2006).

90

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

Anuncio de corrección de errores de bases (BOJA núm. 79, de 27.4.2006).

90

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

Anuncio de Oferta de Empleo Público 2006. (PP. 1412/2006).

90

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Anuncio sobre modificación de bases (BOJA núm. 68, de 10.4.2006).

90

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre algunas viviendas de protección oficial de Promoción Pública de los grupos SE-0902 y SE-0903 en el Polígono Sur de Sevilla y del grupo MA-0907, finca 27090, en Málaga.

91

CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1225/2006).

92

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1390/2006).

92

ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA

Anuncio de extravío de título de Graduado en Artes Aplicadas. (PP. 1392/2006).

92

IES AYNADAMAR

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4905/2006).

92

Anuncio de extravío de título de Auxiliar. (PP. 1075/2006).

92

IES DR. RODRIGUEZ DELGADO

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 1260/2006).

92

IES POLITECNICO

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1391/2006).

92

NOTARIA DE DOÑA INMACULADA VILAR RODRIGUEZ

Edicto de 24 de abril de 2006, relativo a incoación de acta de notoriedad para acreditar exceso de cabida. (PD. 1577/2006).

92

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION

DISPONE

ORDEN de 6 de abril de 2006, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos autorizados para participar en el programa «El Deporte en la Escuela».

La práctica del deporte permite desarrollar virtudes educativas de indudable valor, para el desarrollo personal –esfuerzo, coeducación, tolerancia, dedicación, trabajo en equipo, solidaridad– y para el proceso educativo de todo individuo.

Actualmente se considera que la actividad deportiva, debe reunir una serie de características, como el carácter educativo del deporte, la transversalidad de su esencia, el ocio activo y la recreación y la mejora de la salud y el bienestar social como objetivo. El deporte y la actividad física del futuro debe fomentar la autonomía personal, debe ser para todos y todas, sin discriminación, y debe enseñar a utilizar un tiempo cada vez más extenso en la vida de las personas: el tiempo de ocio. Debe ser una diversión y un placer, no una obligación.

Por otra parte, es preocupante el nivel de sedentarismo que se está instalando en nuestros niños y niñas así como en los adolescentes y jóvenes. Este sedentarismo está desembocando en un alto nivel de sobrepeso, llegando en algunos casos hasta la obesidad. También se viene constatando, en los últimos años, una fragilidad llamativa de los alumnos y alumnas en las clases de Educación Física, con el consiguiente aumento de lesiones asociadas a una motricidad deficientemente desarrollada.

Para la Consejería de Educación la implantación de la práctica deportiva en los centros escolares andaluces, es otra vertiente más para preparar a nuestros jóvenes a afrontar el futuro, con una educación más completa e integradora de la actividad física, que permita la acción y la reflexión, que eduque en valores individuales y sociales, que busque la funcionalidad y el aprendizaje significativo.

La práctica del deporte en la escuela debe ser polideportiva, de manera que todos los alumnos y las alumnas conozcan de forma cíclica, diversas modalidades deportivas, conforme a su aptitud y edad. Por otra parte, debe incluir prácticas tanto participativas como competitivas, que tendrán en todo caso un carácter eminentemente formativo.

La administración autonómica está obligada por la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, en materia de fomento, organización y desarrollo de las actividades deportivas de Andalucía, que la Consejería de Educación pone en funcionamiento a través del programa «El Deporte en la Escuela», como parte integrante del Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar.

Desde el reconocimiento a la labor desarrollada en este campo por los centros educativos, los Ayuntamientos, las Diputaciones Provinciales y las Federaciones Deportivas Andaluzas en las dos últimas décadas, desplegando un gran número de actuaciones, organizando escuelas deportivas y encuentros entre localidades y comarcas, subvencionando actividades y entidades, construyendo y administrando nuevas instalaciones deportivas, y desde la responsabilidad que continuarán asumiendo con la organización de los programas Juegos Deportivos Municipales y Juegos Deportivos Comarcales y/o Provinciales dirigidos al deporte en la edad escolar, es objetivo prioritario de la Consejería de Educación la universalización de la práctica deportiva en el entorno escolar.

Por todo ello y con objeto de desarrollar el deporte en la escuela, esta Consejería de Educación:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que participen en el programa «El Deporte en la Escuela».

Artículo 2. Ambito de aplicación.

1. La presente Orden será de aplicación en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y que sean autorizados a desarrollar las medidas contempladas en este programa.

2. La Consejería de Educación convocará por Orden, a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, a participar en el programa «El Deporte en la Escuela».

3. Este programa va dirigido a todo el alumnado que curse Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes públicos autorizados.

Artículo 3. Concepto de deporte en edad escolar.

A efectos de este programa, se considera deporte en edad escolar toda actividad físico-deportiva, recreativa y/o competitiva, realizada con carácter voluntario por escolares, en horario no lectivo, desde su incorporación a la Educación Primaria hasta la finalización del período de escolarización obligatoria.

Artículo 4. Objetivos.

Los objetivos que se persiguen con la implantación de este programa son los siguientes:

1. Desarrollar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral de todos los alumnos y alumnas en edad de escolarización obligatoria.

2. Facilitar la convivencia entre los sectores de la Comunidad Escolar a través de la participación en las actividades deportivas del centro.

3. Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.

4. Realizar actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando de manera especial los aspectos de promoción, formativos, recreativos y cubrir parte del tiempo de ocio de manera activa, lúdica y divertida.

5. Ofrecer a los escolares programas de actividades físicas y deportivas (participativas o competitivas) adecuadas a su edad y necesidades, y en consonancia con el desarrollo del currículo de la Educación Física en la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

6. Atender la integración del alumnado de necesidades educativas especiales, en la programación y desarrollo de las actividades deportivas del centro.

7. Ser un elemento coadyuvante para la integración de colectivos desfavorecidos, tales como inmigrantes, deprimidos socioeconómicos, personas con discapacidad, etc.

8. Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio.

9. Implicar en las actividades del centro a la comunidad de su entorno.

10. Favorecer la utilización de las instalaciones deportivas escolares en horario no lectivo por el alumnado.

Artículo 5. Ámbitos de actuación.

Los centros autorizados para la realización del programa «El Deporte en la Escuela», participarán en los siguientes ámbitos:

1. En el centro. Se podrán constituir equipos de todas las categorías comprendidas en los tramos de edad del alumnado del centro y de todas las modalidades deportivas, individuales y colectivas, que se establezcan en la Orden de convocatoria de proyectos, para desarrollar encuentros internos entre ellos, a lo largo de un trimestre, y cambiar de modalidad en el trimestre siguiente.

2. Externo. Todos los centros acogidos a este programa participarán en una competición externa. Los centros en cuyos municipios exista actividad de deporte en edad escolar, que desarrollan los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, en las modalidades del programa, inscribirán sus equipos en la misma (al menos un equipo por modalidad y categoría), pudiendo sobrepasar distintas fases, hasta desembocar en la fase final de los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA). Donde no exista actividad municipal en estas modalidades, se inscribirán en la comarcal o provincial, según el caso. La fase externa supramunicipal sólo se desarrollará a partir de la categoría alevín.

Artículo 6. Comisión Deportiva Escolar y funciones.

1. Los centros participantes en el programa, constituirán una Comisión Deportiva Escolar cuya composición será acordada por el Consejo Escolar del centro. Para ello, y con objeto de garantizar la participación paritaria de mujeres y hombres, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

2. La citada Comisión contará con todos los sectores de la comunidad educativa representados en el mismo, incluido un representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle ubicado el centro.

3. La Comisión Deportiva Escolar constituida según lo dispuesto en el apartado anterior, tendrá funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de las medidas educativas desarrolladas en el centro, y velará por el cumplimiento de los objetivos del programa y el normal desarrollo de la actividad.

4. Al finalizar cada curso escolar, la Comisión elaborará un informe sobre la eficacia de las medidas educativas y el grado de consecución de los objetivos previstos. Dicho informe será presentado al Consejo Escolar del Centro, que podrá formular cuantas observaciones considere oportunas, todo lo cual se incorporará a la Memoria Final de Curso.

Artículo 7. Desarrollo y participación.

1. Cada centro establecerá dentro de la Comisión Deportiva Escolar, su propio Comité Técnico, como órgano operativo, que será el encargado de planificar el calendario de la actividad, así como sus reglamentos técnicos y de juego, y los elementos sancionadores, siempre en el ámbito deportivo, de las faltas técnico-deportivas que se produzcan en el ámbito y desarrollo de la actividad, y que en ningún caso podrán acarrear sanciones de carácter académico y/o administrativo.

2. En cuanto a los encuentros externos, los calendarios, reglamentos y comités de organización y de juego serán los propios de cada ente organizador, es decir, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

Artículo 8. Desarrollo de las actividades del programa «El Deporte en la Escuela».

1. La actividad interna de cada centro debe culminar trimestralmente con la publicación de las tablas de resultados de la temporada en los deportes desarrollados, y de los deportistas y equipos más deportivos.

2. Los equipos y deportistas de la fase anterior, podrán pasar a la fase local/comarcal/provincial de su municipio/dis-

trito/comarca/provincia representando a su centro docente, entrando desde ese momento en la actividad externa organizada por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, y con las limitaciones que en cuanto a categorías se establezcan en la convocatoria a los centros docentes públicos a presentar proyectos educativos para participar en este programa.

3. Los equipos que hubieran terminado su participación en la modalidad deportiva en que han participado en un trimestre, deberán cambiar de deporte para la actividad interna del siguiente trimestre, si bien los deportes de segunda y tercera opción trimestral, no tendrán continuidad externa.

4. No estarán obligados a cambiar de deporte aquellos componentes de equipos que participen en la actividad externa al centro, mientras se mantengan en su desarrollo.

Artículo 9. Incompatibilidades.

1. Los escolares que tengan licencia federativa y participen en una actividad federada, no podrá participar en este programa en la misma modalidad deportiva en la que tienen la licencia, a fin de evitar duplicidad en la práctica de un deporte.

2. Es también incompatible participar en el programa por más de un centro de enseñanza, por lo que la inscripción en el centro de origen es condición indispensable para formar parte de los equipos. Solamente se podrá participar en un equipo de un centro de enseñanza en el que no se esté inscrito, cuando el centro de origen no participe en la misma modalidad y categoría deportiva.

Artículo 10. Imagen y marca.

1. En la equipación que utilicen en los encuentros, todos los participantes tendrán su anagrama y nombre del centro al que pertenecen, de forma que sirva para la identificación externa, y como señal de identidad y de pertenencia a un grupo, lo que a estas edades es extraordinariamente motivador y educativo.

2. Además lucirán el logotipo y el lema del programa «El Deporte en la Escuela» junto al suyo propio. Este logotipo y lema serán determinados por la Consejería de Educación, y en todo caso, respetarán la imagen corporativa de la Junta de Andalucía.

Artículo 11. El Coordinador o Coordinadora del programa «El Deporte en la Escuela».

1. Este programa deberá contar para su puesta en marcha y desarrollo con un Coordinador o Coordinadora. Esta persona debe ser en primera instancia el profesor o profesora de Educación Física del centro o perteneciente al Departamento de Educación Física si se trata de un Instituto de Educación Secundaria. No obstante, si no se produjera el compromiso de ninguno de los citados, el Consejo Escolar, podrá proponer a otro profesor o profesora del Claustro.

2. Si ningún profesor o profesora del centro quisiera hacerse cargo de la Coordinación del programa, la dirección del centro tomará las medidas oportunas para contar con un Técnico o Técnica Deportivo Superior, que preferentemente pertenezca a la Comunidad Escolar o su entorno, a través de entidades colaboradoras o mediante la contratación con empresas del sector. En este caso, el Coordinador o Coordinadora tendrá todas las funciones definidas en el artículo 12 de esta Orden, a excepción del apartado 1) que siempre será responsabilidad del profesor o profesora de Educación Física del centro, si éste es de Primaria, o del Departamento de Educación Física, si es un Instituto de Educación Secundaria.

Artículo 12. Funciones del Coordinador o Coordinadora del programa «El Deporte en la Escuela».

El Coordinador o Coordinadora del programa tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigirá y supervisará los aspectos educativos del programa, asegurando el carácter transversal de la actividad.

2. La organización y desarrollo de la actividad deportiva del programa, así como la de la participación en los encuentros externos en sus distintos niveles.

3. La coordinación y control de los equipos y deportistas, así como de los monitores de los equipos.

4. La formalización y la inscripción de los equipos y deportistas individuales en las correspondientes competiciones, asegurando la continuidad externa de la actividad deportiva.

5. Dirigirá y coordinará a los equipos y deportistas en las jornadas de encuentros.

6. La dinamización de los aspectos referentes a la implicación de la Comunidad Educativa a través de la creación de la Comisión Deportiva Escolar, y al patrocinio de la actividad.

7. La supervisión en el centro durante los entrenamientos y los encuentros.

8. El volcado de datos, incidencias y observaciones en el programa informático Séneca a lo largo del curso. En el caso de que la coordinación no la realice un profesor o profesora del centro, lo hará un miembro del equipo directivo o persona autorizada.

9. La relación con las instituciones organizadoras de las distintas competiciones, sin perjuicio de las que correspondan a la Dirección del centro.

Artículo 13. Compensaciones.

1. El profesor o profesora que ostente la responsabilidad de Coordinador o Coordinadora del programa tendrá derecho a una gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral a abonar, por una sola vez para cada ejercicio económico, según el número de equipos de participación, sin que esta gratificación origine ningún derecho de tipo individual respecto a ejercicios económicos posteriores. La cuantía de la citada gratificación dependerá del número de equipos que participen y el tiempo de desarrollo del programa «El Deporte en la Escuela» en su centro.

Artículo 14. Formación y reconocimiento de la participación.

1. La Consejería de Educación convocará cursos de formación sobre el deporte en edad escolar. Los Coordinadores y Coordinadoras deportivas de los centros participarán en los encuentros que se organicen para estudio y valoración del programa.

2. Asimismo se reconocerá la participación del Coordinador o Coordinadora del programa, a efectos de formación y consolidación de sexenios y otros, en los siguientes aspectos:

a) Reconocimiento como horas de formación a efectos de la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias docentes: 30 horas por año.

b) Reconocimiento a efectos de provisión de vacantes: 0,5 puntos por año.

c) Reconocimiento en los procedimientos de selección de Directores y Directoras: 0,15 por año.

d) Reconocimiento en los procedimientos de acceso a Catedrático o Catedrática o de promoción entre Cuerpos Docentes: 0,15 puntos por año.

Artículo 15. Monitores y monitoras del programa «El Deporte en la Escuela». Funciones.

1. Los monitores y monitoras deportivos serán siempre personas mayores de edad, y pueden ser puestos a disposición del centro por Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, AMPAS, Federaciones Deportivas Andaluza, clubes, entidades, etc., o en su caso, contratados a través de una empresa del sector por la dirección del centro docente. Este personal tendrá una capacitación técnica adecuada y reglada para la actividad a desarrollar.

2. Los monitores y monitoras deportivos tendrán las siguientes funciones:

a) Entrenar a los alumnos y alumnas y a los equipos en los horarios que les sean asignados por el responsable del programa.

b) Dirigir los equipos en las actividades programadas.

c) Acompañar a los alumnos y alumnas en sus desplazamientos y encuentros.

d) Cuidar el material que le sea facilitado.

e) Actuar según el protocolo en caso de accidente.

f) Educar en valores deportivos al alumnado.

Artículo 16. Comisión Provincial de Estudio y funciones.

1. Los proyectos presentados para el programa «El Deporte en la Escuela» serán informados por una Comisión Provincial de Estudio, cuya composición será la siguiente:

a) La persona titular de la Delegación Provincial de Educación o persona en quien delegue.

b) El Jefe o la Jefa del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial.

c) Un Inspector o Inspectora propuesto por el Jefe del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial.

d) Un Jefe o Jefa de Sección propuesto por la persona titular de la Delegación Provincial.

e) Un o una representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

f) Un o una representante de la Diputación Provincial.

g) Un asesor o asesora del Centro de Profesorado.

h) Un o una representante de la Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas más representativa.

i) Un funcionario o funcionaria que actuará como secretario o secretaria.

2. Según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 18/2003 de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en la designación de los miembros de esta Comisión deberá contemplarse una composición con participación paritaria de hombres y mujeres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados en, al menos un 40% de los miembros de la Comisión. Así pues, los organismos representados en la misma, deberán nombrar titular y suplente de ambos sexos.

3. La Comisión Provincial de Estudio podrá recabar información y asesoramiento de las Federaciones Deportivas Andaluza de las modalidades que se incluyan en la Orden de convocatoria anual de presentación de proyectos.

4. La Comisión Provincial de Estudio tendrá las siguientes funciones:

a) Estudiar si los proyectos presentados se ajustan a lo establecido en la Orden sobre el deporte en la edad escolar.

b) Establecer una relación priorizada de los proyectos que cumplan los requisitos establecidos.

c) Informar de las reclamaciones que pudiesen presentarse.

Artículo 17. Comisión Regional y funciones.

1. Para la determinación de los centros que participarán en el programa, se creará una Comisión, que estará presidida por la persona titular de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, o persona en quién delegue, integrada por los siguientes miembros:

a) Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

b) Un Jefe o Jefa de Servicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.

c) Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación.

d) Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación.

e) Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación.

f) Un Inspector o Inspectora Central de Educación designado entre los propuestos por la persona titular de la Viceconsejería de Educación.

g) El Jefe o la Jefa del Servicio de Ordenación Educativa de cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

h) El Jefe o Jefa de la Sección de Voluntariado y del Deporte Escolar en la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

i) Un o una representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

j) Un o una representante de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas.

k) Dos representantes de la Confederación de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de centros públicos más representativa, nombrados a propuesta de las mismas.

l) Dos representantes de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación, elegidos entre ellas.

m) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, que actuará de secretario/a.

2. Según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 18/2003 de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en la designación de los miembros de esta Comisión deberá contemplarse una composición con participación paritaria de hombres y mujeres. A tal efecto, ambos sexos estarán representados en, al menos un 40% de los miembros de la Comisión. Así pues, los organismos representados en la misma, deberán nombrar titular y suplente de ambos sexos.

3. Las funciones de la Comisión Regional son las siguientes:

a) Analizar e informar las propuestas realizadas por las Comisiones Provinciales.

b) Establecer una relación priorizada-territorializada de ámbito autonómico y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

c) Proponer la cuantía de la aportación de la Consejería de Educación para cada proyecto seleccionado.

d) Atender cuantas consultas puedan plantearse con relación al programa «El Deporte en la Escuela».

e) Dar traslado de los centros seleccionados a las instituciones que colaboran con el programa.

Artículo 18. Gestión Económica.

1. La gestión económica de los fondos que reciban los centros para el desarrollo del programa «El Deporte en la Escuela» se realizará en el marco de la autonomía reconocida por la Ley 7/1987, de 26 de junio, de gratuidad de los estudios en los centros públicos de bachillerato, formación profesional y artes aplicadas y oficios artísticos y la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, y normativa que la desarrolla.

2. La financiación aportada por la Consejería de Educación será compatible con la percepción de otros fondos para la misma finalidad procedentes de otras administraciones públicas y entidades privadas. Los ingresos que se obtengan por estos conceptos se aplicarán a los gastos de funcionamiento del centro y cubrirán íntegramente el coste de los servicios regulados en la presente Orden.

3. El abono de las cantidades que correspondan a la Consejería de Educación para atender los gastos del programa «El Deporte en la Escuela» en los centros autorizados, se realizará mediante los correspondientes libramientos y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes autorizadas de dichos centros.

4. Los centros docentes procederán al registro, control y justificación de los gastos e ingresos obtenidos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1987, de 26 de junio, y en la Orden de 14 de junio de 1999, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.

Artículo 19. Seguimiento y evaluación.

1. El Coordinador o Coordinadora del programa realizará el seguimiento y evaluación del programa en su centro, dando cuenta a la Comisión Deportiva Escolar, la cual valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y orientará su ampliación y mejora. Todo ello se incorporará al informe para la Memoria Final de Curso.

2. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación realizarán un seguimiento y evaluación continuada del desarrollo del programa «El Deporte en la Escuela» en los centros de su ámbito.

3. Con independencia de lo anterior, la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación llevará a cabo un seguimiento externo de los centros a fin de verificar la realización y desarrollo del programa, la calidad de la actividad, los resultados logrados y las correcciones que pudieran introducirse para su mejora.

Disposición Adicional Primera. Acuerdos y convenios de colaboración.

1. La Consejería de Educación podrá suscribir acuerdos de colaboración con las Universidades de Andalucía para que sus estudiantes universitarios y universitarias de la especialidad de Educación Física y de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, así como los de los centros autorizados para expedir títulos oficiales de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, puedan efectuar horas de prácticas desarrollando estas tareas en centros docentes de Andalucía, y en el marco de este programa. Del mismo modo se hará con las Federaciones Deportivas Andaluzas, de manera que sus técnicos/jueces/árbitros puedan emplear horas de prácticas en este programa.

2. Igualmente la Consejería de Educación promoverá la colaboración, a través de convenios, con otras Administraciones Públicas, Instituciones y entidades públicas o privadas, para el desarrollo de actuaciones que potencien el programa «El Deporte en la Escuela».

Disposición Adicional Segunda. Residencias Escolares.

Las Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación podrán participar en el programa «El Deporte en la Escuela», dentro de las modalidades y categorías previstas en el mismo, así como desarrollar el deporte en la edad escolar de todo su alumnado.

Disposición Final Primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación a dictar los actos necesarios para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden en el marco de sus respectivas competencias.

Disposición Final Segunda. Difusión de la presente Orden.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado inmediato o informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros docentes de su ámbito de gestión a los que resulte de aplicación.

Disposición Final Tercera. Difusión en la comunidad escolar.

Los directores y directoras de cada centro arbitrarán las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa y entregarán una copia de la misma al Consejo Escolar, al

Claustro, a las Asociaciones de Madres y Padres del alumnado y, en su caso, a la Junta de Delegados del Alumnado y a sus asociaciones.

Disposición Final Cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 5 de abril de 2006, por la que se convocan los XI Premios Andaluces de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

El II Plan Andaluz sobre Drogodependencias y Adicciones sitúa la investigación como una de las grandes áreas en que se vertebra, al objeto de incrementar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones preventivas, asistenciales y de incorporación social, facilitando la planificación y la toma de decisiones.

Por su parte, la Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, establece en su artículo 10 que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá y favorecerá la creación y desarrollo de programas de investigación, estudios, formación y diagnóstico en relación con la problemática social, sanitaria y económica relativa a las drogodependencias y fundamentalmente a las drogas de nueva aparición.

Los problemas relacionados con las drogodependencias y adicciones no tienen, en efecto, una única dimensión ni quedan reducidos a un único ámbito de desarrollo, al contrario abarcan aspectos sanitarios, sociales, educativos, de seguridad pública, económicos y políticos. Es necesaria por tanto, la implicación de numerosos profesionales en la búsqueda de respuestas globales y unitarias que aborden el problema desde sus diferentes perspectivas. Por otro lado, el consumo de drogas es un fenómeno en continuo cambio y evolución que requiere un estudio y evaluación permanente.

Partiendo de tales hechos, y al objeto de estimular la investigación en este campo, fomentar y consolidar equipos y líneas de trabajo en drogodependencias y adicciones, desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones se ha venido convocando el Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones y, dada la experiencia positiva obtenida, se propone su XI edición que presenta como novedad con respecto a las anteriores la convocatoria de dos premios, un primer premio por importe de 4.000 euros y un segundo premio por importe de 2.000 euros. Con ello se pretende ampliar, dada la calidad y número de trabajos presentados, el reconocimiento de la labor investigadora en el campo de las drogas y adicciones dentro del ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y a propuesta del Director General para las Drogodependencias y Adicciones,

DISPONGO

Artículo Unico. Objeto.

Se convocan los XI Premios Andaluces de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones, que se registrarán por las bases que se publican como Anexo a la presente Orden.

Disposición Final Unica. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE LOS XI PREMIOS ANDALUCES DE INVESTIGACION EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Primera. Finalidad.

Los «XI Premios Andaluces de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones» tienen por objeto galardonar los trabajos realizados durante el año 2006, en materia de drogodependencias y adicciones que se correspondan con alguna de las siguientes áreas de actuación:

- Prevención.
- Asistencia.
- Incorporación.
- Trabajos de investigación sobre otros aspectos no recogidos en las áreas anteriores.

Segunda. Participantes.

La participación en esta convocatoria podrá efectuarse tanto a título individual como colectivo. Podrá optar a estos premios toda persona física o jurídica, que realice sus actividades en el Estado español. No obstante se valorarán con preferencia los trabajos realizados en Andalucía y/o referidos a la problemática de las drogas y adicciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No pueden optar a estos premios los trabajos realizados o subvencionados por la Junta de Andalucía, otra Administración Pública, o los realizados por empresas de participación pública o privada, que se dediquen a estudios de esta naturaleza.

No se admitirán los trabajos que hayan sido presentados en anteriores convocatorias.

Tercera. Requisitos.

Los originales deberán ser inéditos, y estar redactados en castellano.

Se valorarán especialmente aquellos trabajos cuya innovación metodológica y/o conclusiones signifiquen una aportación valiosa, para el análisis o la intervención práctica sobre los problemas derivados del consumo de drogas o de las drogodependencias y de las adicciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los trabajos deberán presentarse en las siguientes condiciones:

- a) Se presentarán mecanografiados y tendrán una extensión mínima de 50 folios DIN A-4, excluyendo de ellos tablas, gráficos, esquemas o dibujos.
- b) Se presentarán bajo seudónimo garantizándose a lo largo del desarrollo del trabajo la permanencia del anonimato.
- c) Se enviarán 5 copias por cada trabajo. Cada copia irá acompañada de un resumen, no superior a cinco folios

DIN A-4, en el que se explicará de forma abreviada el contenido del mismo.

d) Los trabajos y los resúmenes irán encabezados por el título, el seudónimo empleado y el área de participación temática de las expresadas en la base primera.

Cuarta. Presentación de los trabajos y documentación.

Los trabajos (copias, resúmenes y sobre de identificación) se enviarán cerrados, en paquete o sobre, en el que no figure identificación alguna que pueda incitar a conocer o confundirse con la persona o personas autoras de los mismos, y donde conste literalmente: «XI Premios Andaluces de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones». Se dirigirán a la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, presentándose preferentemente en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, sito en C/ Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los trabajos se acompañarán de un sobre cerrado, en el que figurará exteriormente el seudónimo del autor y/o autora y el título del trabajo. El citado sobre contendrá en el interior los siguientes datos referidos a todas las personas firmantes:

a) Nombre y apellidos, DNI, profesión, domicilio, municipio y código postal, provincia, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

b) Centro de trabajo y cargo que ocupa.

c) Breve reseña curricular.

d) En caso de ser múltiple la autoría se reflejará claramente el nombre del director o directora del trabajo.

Quinta. Premios.

Se concederá un primer premio de 4.000 euros y un segundo premio de 2.000 euros que se hará efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria 01.19.00.0300.226.08.31B.

Sexta. Plazo de presentación de trabajos.

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 10 de septiembre de 2006.

Séptima. Selección de los trabajos.

El examen y selección de los trabajos recibidos se hará por un Jurado, cuya composición será:

Presidencia: El Director General para las Drogodependencias y Adicciones de la Junta de Andalucía o la persona en la que éste delegue.

Vocalías:

- Dos técnicos o técnicas en drogodependencias, una de las cuales ostentará la Secretaría del Jurado.

- Tres personas en representación de los Colegios Profesionales de Medicina, Psicología y Trabajo Social.

El Director General para las Drogodependencias y Adicciones designará a las personas componentes del Jurado.

La relación definitiva de éstas como integrantes del Jurado, se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el plazo máximo de dos meses, desde que produzca sus efectos la presente Orden.

El Jurado podrá recabar, si lo estima oportuno, asesoramiento entre personalidades del mundo profesional, para la valoración de los trabajos presentados cuando éstos revistan un alto índice de complejidad.

Una vez constituido, el Jurado ajustará su actuación a lo establecido para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acuerdo del Jurado se producirá en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de los trabajos, y será hecho público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Octava. Propiedad de los trabajos.

Los trabajos presentados quedarán en propiedad de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que, a través de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, podrá dar a los trabajos que resulten premiados la difusión y empleo que estime convenientes.

En casos excepcionales, el Jurado podrá valorar el interés de los trabajos no premiados y proponer la publicación de éstos. Los derechos de autor de los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sin derecho alguno por parte de quién ostente la autoría a percibir indemnización o compensación por tal motivo.

Novena. Consideraciones generales.

La presentación de los trabajos supone la plena aceptación por parte de las personas participantes, del contenido de las presentes bases.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes bases serán resueltas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

No serán admitidos a concurso los trabajos que no reúnan los requisitos especificados en estas bases.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor/a Adjunto/a Area Fiscal, código 132610, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2006 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 28.678.179-P.
Primer apellido: Arrieta.
Segundo apellido: Viñals.
Nombre: María Teresa.
Código P.T.: 132610.
Puesto de trabajo: Interventor/a Adjunto/a Area Fiscal.
Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Intervención General.
Centro destino: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 3 de febrero de 2006 (BOJA núm. 32, de 16 de febrero de 2006), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 35.013.894.
Primer apellido: Campos.
Segundo apellido: García.
Nombre: Teresa.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Desarrollo Profesional e Investigación.
Código: 7096410.
Centro directivo: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.
Centro destino: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin per-

juicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Hospital Universitario «Puerta del Mar» (Cádiz).
Denominación del puesto: Director Gerente.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, especialidad Obras y Proyectos, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

Con fecha 9 de septiembre de 2005 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, Resolución de 22 de junio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, especialidad Obras y Proyectos, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1. de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

Artículo único: Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, especialidad Obras y Proyectos, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, los aspirantes que se citan en el anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 7 de abril de 2006.- El Rector, por delegación de competencia, (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. Orden: 1.
NIF: 31241057L.
Apellidos y nombre: Fernández-Pujol Martínez, Juan Manuel.
Puntuación total: 36,62.

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de un titulado Grado Medio, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio determinado.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de un Titulado Grado Medio, mediante contrato por obra o servicio determinado de duración determinada, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 21 de abril de 2006. El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales:

1.1. Se convoca concurso para la contratación de un «Titulado Grado Medio» con la categoría de «Titulado Grado Medio» (Grupo II del vigente Convenio Colectivo), para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes:

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www-personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Los méritos deberán ser justificados documentalmente. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16 - 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes:

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección:

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Antonio Vadillo Iglesias, Gerente de la Universidad.

- Dos vocales en representación de la Universidad: Don Rafael García Roja, Vicerrector de Investigación y doña M.^a Rosario Rojas Romero, Coordinadora del Vicerrectorado de Investigación.

- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa: Don José Angel Alvarez Saura y don José María García Núñez, ambos Profesores Titulares de Universidad.

- Secretario: Juan Marrero Torres, Coordinador de Planificación y Selección de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad. Los miembros suplentes de la Comisión de Selección se publicarán en la siguiente dirección de Internet: <http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES>.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Area de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad

de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfonos 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de una primera prueba escrita basada en el contenido del programa que aparece relacionado en el Anexo III y una segunda prueba oral sobre el idioma inglés.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos relacionados con el perfil de la plaza, que aparece en el Anexo IV, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Expediente académico.
- Formación relacionada con el perfil de la plaza.
- Experiencia laboral relacionada con el perfil de la plaza.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso:

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se labore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba:

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final:

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de un Titulado Grado Medio, en la categoría de _____, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III

TEMARIO DE LA PLAZA CONVOCADA

1. Gestión de la investigación.

- Planes y normas ordenadoras del Sistema Español y Andaluz de Ciencia y Tecnología.
- Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación para el período 2004-2007.
- Orden ECI/4073/2004 de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional del I+D+I 2004-2007.
- BOJA núm. 138, del 18 de julio de 2005, Orden de 5 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006.
- Plan Propio de Investigación 2006 de la UCA.

2. Conocimientos informáticos:

- Bases de datos Microsoft Access.

ANEXO IV

PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA

1. Categoría: Titulado Grado Medio.

3. Titulación requerida: Diplomado Universitario o equivalente, como mínimo.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Recabar fondos para proyectos de investigación a través de contactos con empresas interesadas en realizar donaciones para financiar dichos proyectos.
- Gestión informática de las bases de datos del Vicerrectorado de Investigación, bases de datos: Microsoft Access.
- Elaboración de informes para proyectos de investigación en el Vicerrectorado de Investigación.

4. Características del contrato:

Duración: 6 meses, con posibilidad de prórroga.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Vicerrectorado de Investigación.

Retribuciones: 2.023,63 € íntegros mensuales.

5. Méritos preferentes/perfil:

- Dominio de la lengua inglesa.
- Conocimientos de informática Microsoft Access.
- Conocimientos sobre gestión y organización de la investigación en la Universidad de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se asigna la cantidad que corresponde a los municipios de la provincia de Granada, para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio de 2006.

La Orden de 24 de febrero de 2006, de la Consejería de Gobernación, establece en su artículo 4 los indicadores y fórmulas de reparto de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2006, con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos indicadores, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, facultando a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para efectuar el abono de las transferencias de las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Anexo de la misma.

En virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 24 de febrero de 2006,

RESUELVO

Primero. Ordenar el abono de las transferencias por importe de dieciséis millones ciento sesenta y cinco mil trescientos veintitrés con sesenta y cuatro euros (16.165.323,64 €), a los municipios de la provincia de Granada, de acuerdo con el Anexo que se adjunta, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 24 de febrero de 2006.

Segundo. Las citadas transferencias, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 463.00 del programa 81 A del presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación del ejercicio 2006, se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, conforme al artículo 7 de la precitada Orden.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia que se atribuye a los créditos de Nivelación de Servicios Municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órganos gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir de la materialización del segundo pago, las entidades beneficiarias remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Granada, 6 de abril de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

DISTRIBUCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA NIVELACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE 2006			
MUNICIPIOS	TOTAL ASIGNADO	1º PAGO: 50%	2º PAGO: 50%
AGRON	74.552,80	37.276,40	37.276,40
ALAMEDILLA	82.957,72	41.478,86	41.478,86
ALBOLOTE	146.198,12	73.099,06	73.099,06
ALBONDON	93.994,04	46.997,02	46.997,02
ALBUÑAN	72.576,34	36.288,17	36.288,17
ALBUÑOL	107.701,44	53.850,72	53.850,72
ALBUÑUELAS	83.929,02	41.964,51	41.964,51
ALDEIRE	68.288,89	34.144,45	34.144,44
ALFACAR	90.474,27	45.237,14	45.237,13
ALGARINEJO	117.761,31	58.880,65	58.880,66
ALHAMA DE GRANADA	120.476,58	60.238,29	60.238,29
ALHENDIN	82.471,10	41.235,55	41.235,55
ALICÚN DE ORTEGA	86.516,23	43.258,12	43.258,11
ALMEGIJAR	76.924,77	38.462,39	38.462,38
ALMUÑECAR	237.870,23	118.935,11	118.935,12
ALPUJARRA DE LA SIERRA	79.154,90	39.577,45	39.577,45
ALQUIFE	72.827,78	36.413,89	36.413,89
ARENAS DEL REY	84.432,05	42.216,03	42.216,02
ARMILLA	163.628,90	81.814,45	81.814,45
ATARFE	145.288,27	72.644,14	72.644,13
BAZA	194.284,43	97.142,22	97.142,21
BEAS DE GRANADA	79.442,21	39.721,11	39.721,10
BEAS DE GUADIX	77.828,36	38.914,18	38.914,18
BENALÚA DE GUADIX	112.796,47	56.398,24	56.398,23
BENALÚA DE LAS VILLAS	84.910,07	42.455,04	42.455,03
BENAMAUREL	96.256,94	48.128,47	48.128,47
BERCHULES	77.605,66	38.802,83	38.802,83
BUBIÓN	62.209,38	31.104,69	31.104,69
BUSQUISTAR	74.689,19	37.344,60	37.344,59
CACÍN	76.740,80	38.370,40	38.370,40
CADIAR	82.241,40	41.120,70	41.120,70
CAJAR	72.848,12	36.424,06	36.424,06
CALAHORRA (LA)	68.546,10	34.273,05	34.273,05
CALICASAS	73.742,78	36.871,39	36.871,39
CAMPOTEJAR	77.509,04	38.754,52	38.754,52
CANILES	112.596,95	56.298,48	56.298,47
CAÑAR	78.312,57	39.156,28	39.156,29
CAPILEIRA	66.748,56	33.374,28	33.374,28
CARATAUNAS	83.609,18	41.804,59	41.804,59
CASTARAS	73.361,46	36.680,73	36.680,73
CASTILLEJAR	87.329,73	43.664,87	43.664,86
CASTRIL	100.795,45	50.397,72	50.397,73
CENES DE LA VEGA	91.388,03	45.694,02	45.694,01
CHAUCHINA	91.055,86	45.527,93	45.527,93
CHIMENEAS	78.040,28	39.020,14	39.020,14
CHURRIANA DE LA VEGA	102.915,77	51.457,89	51.457,88
CIJUELA	79.550,48	39.775,24	39.775,24
COGOLLOS DE GUADIX	79.126,04	39.563,02	39.563,02
COGOLLOS VEGA	84.769,51	42.384,75	42.384,76
COLOMERA	88.134,31	44.067,15	44.067,16
CORTES DE BAZA	92.080,28	46.040,14	46.040,14
CORTES Y GRAENA	92.360,80	46.180,30	46.180,30
CUEVAS DEL CAMPO	82.640,32	41.320,16	41.320,16
CULLAR	121.019,80	60.509,90	60.509,90
CULLAR VEGA	93.914,87	46.957,43	46.957,44
DARRO	90.940,94	45.470,47	45.470,47
DEHESAS DE GUADIX	75.238,60	37.619,30	37.619,30
DEIFONTES	88.110,75	44.055,37	44.055,38
DIEZMA	78.311,40	39.155,70	39.155,70
DILAR	69.764,63	34.882,31	34.882,32
DÓLAR	69.930,87	34.965,43	34.965,44
DÚDAR	59.913,48	29.956,74	29.956,74
DURCAL	108.938,53	54.469,26	54.469,27
ESCUZAR	75.031,67	37.515,83	37.515,84
FERREIRA	79.014,26	39.507,13	39.507,13
FONELAS	81.322,37	40.661,18	40.661,19
FREILA	75.092,19	37.546,09	37.546,10
FUENTE VAQUEROS	91.717,61	45.858,80	45.858,81
GABIAS (LAS)	116.448,44	58.224,22	58.224,22
GALERA	79.890,50	39.945,25	39.945,25
GOBERNADOR	73.581,11	36.790,55	36.790,56
GÓJAR	77.031,63	38.515,81	38.515,82
GOR	79.965,69	39.982,84	39.982,85
GORAFE	84.375,61	42.187,80	42.187,81
GRANADA	472.221,68	236.110,84	236.110,84
GUADAHORTUNA	91.743,56	45.871,78	45.871,78
GUADIX	225.126,74	112.563,37	112.563,37
GUAJARES (LOS)	84.213,08	42.106,54	42.106,54
GUALCHOS	78.665,92	39.332,96	39.332,96
GÚJAR SIERRA	78.474,14	39.237,07	39.237,07
GÚVEJAR	73.996,24	36.998,12	36.998,12
HUELAGO	82.090,55	41.045,27	41.045,28
HUENEJA	80.061,22	40.030,61	40.030,61
HUÉSCAR	139.191,83	69.595,91	69.595,92
HUETOR SANTILLAN	73.233,31	36.616,65	36.616,66
HUETOR TAJAR	113.793,18	56.896,59	56.896,59
HUETOR VEGA	111.169,00	55.584,50	55.584,50
ILLORA	141.998,26	70.999,13	70.999,13
ITRABO	82.537,91	41.268,95	41.268,96
IZNALLOZ	129.392,06	64.696,03	64.696,03
JAYENA	79.377,64	39.688,82	39.688,82
JEREZ DEL MARQUESADO	76.059,51	38.029,75	38.029,76

MUNICIPIOS	TOTAL ASIGNADO	1º PAGO: 50%	2º PAGO: 50%
JETE	67.479,71	33.739,85	33.739,86
JUN	73.352,90	36.676,45	36.676,45
JUVILES	68.519,69	34.259,84	34.259,85
LÁCHAR	79.054,47	39.527,23	39.527,24
LANJARÓN	93.976,21	46.988,10	46.988,11
LANTEIRA	73.590,95	36.795,47	36.795,48
LECRÍN	87.178,11	43.589,05	43.589,06
LENTEGI	68.096,48	34.048,24	34.048,24
LOBRAS	73.961,52	36.980,76	36.980,76
LOJA	248.676,00	124.338,00	124.338,00
LUGROS	73.803,32	36.901,66	36.901,66
LÚJAR	64.264,07	32.132,03	32.132,04
MALAHA (LA)	82.834,59	41.417,29	41.417,30
MARACENA	167.083,06	83.541,53	83.541,53
MARCHAL	82.847,42	41.423,71	41.423,71
MOCLÍN	118.874,32	59.437,16	59.437,16
MOLVIZAR	96.005,56	48.002,78	48.002,78
MONACHIL	92.252,75	46.126,38	46.126,37
MONTEFRÍO	130.282,11	65.141,06	65.141,05
MONTEJICAR	107.037,80	53.518,90	53.518,90
MONTILLANA	76.934,15	38.467,08	38.467,07
MORALEDA DE ZAFAYONA	86.855,49	43.427,75	43.427,74
MORELABOR	76.058,93	38.029,47	38.029,46
MOTRIL	430.756,62	215.378,31	215.378,31
MURTAS	80.178,05	40.089,03	40.089,02
NEVADA	81.418,79	40.709,40	40.709,39
NIGÜELAS	87.337,14	43.668,57	43.668,57
NIVAR	66.635,64	33.317,82	33.317,82
OGJARES	117.035,88	58.517,94	58.517,94
ORCE	83.727,98	41.863,99	41.863,99
ORGIVA	109.665,05	54.832,53	54.832,52
OTÍVAR	72.618,56	36.309,28	36.309,28
OTURA	86.157,32	43.078,66	43.078,66
PADUL	103.689,24	51.844,62	51.844,62
PAMPANEIRA	81.423,72	40.711,86	40.711,86
PEDRO MARTÍNEZ	81.011,27	40.505,64	40.505,63
PELIGROS	110.927,58	55.463,79	55.463,79
PEZA (LA)	87.434,40	43.717,20	43.717,20
PINAR (EL)	81.287,52	40.633,76	40.633,76
PINOS GENIL	72.872,40	36.436,20	36.436,20
PINOS PUENTE	163.021,18	81.510,59	81.510,59
PINAR	81.511,91	40.755,96	40.755,95
POLICAR	79.581,32	39.790,66	39.790,66
POLOPOS	80.780,26	40.390,13	40.390,13
PÓRTUGOS	72.291,63	36.145,82	36.145,81
PUEBLA DE DON FADRIQUE	87.146,29	43.573,15	43.573,14
PULIANAS	88.345,02	44.172,51	44.172,51
PURULLENA	95.583,80	47.791,80	47.791,80
QUÉNTAR	77.180,35	38.590,18	38.590,17
RUBITE	74.526,09	37.263,05	37.263,04
SALAR	88.738,78	44.369,39	44.369,39
SALOBREÑA	148.024,87	74.012,44	74.012,43
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	69.592,58	34.796,29	34.796,29
SANTA FE	145.812,72	72.906,36	72.906,36
SOPORTUJAR	73.533,84	36.766,92	36.766,92
SORVILAN	81.287,36	40.633,88	40.633,88
TAHA (LA)	74.763,72	37.381,86	37.381,86
TORRECARDELA	84.119,68	42.059,84	42.059,84
TORVIZCÓN	85.477,77	42.738,89	42.738,88
TREVÉLEZ	74.812,53	37.406,27	37.406,26
TURÓN	75.841,50	37.920,75	37.920,75
UGÍJAR	89.427,11	44.713,56	44.713,55
VALLE (EL)	81.304,68	40.652,34	40.652,34
VALLE DEL ZALABÍ	88.707,54	44.353,77	44.353,77
VÁLOR	71.198,46	35.599,23	35.599,23
VEGAS DEL GENIL	95.458,37	47.729,19	47.729,18
VELEZ DE BENAUDALLA	102.050,14	51.025,07	51.025,07
VENTAS DE HUELMA	68.203,27	34.101,63	34.101,64
VILLAMENA	80.373,84	40.186,92	40.186,92
VILLANUEVA DE LAS TORRES	84.780,18	42.390,09	42.390,09
VILLANUEVA MESÍA	76.546,95	38.273,47	38.273,48
VIZNAR	63.453,72	31.726,86	31.726,86
ZAFARRAYA	85.024,34	42.512,17	42.512,17
ZAGRA	83.791,90	41.895,95	41.895,95
ZUBIA (LA)	147.841,42	73.920,71	73.920,71
ZÚJAR	94.840,08	47.420,04	47.420,04
TOTALES.....	16.165.323,64	8.082.661,82	8.082.661,82

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1528/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que

tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifa autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,06 euros
Por kilómetro recorrido	0,74 euros
Por cada hora de espera	16,17 euros
Carrera mínima	2,91 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,30 euros
Por kilómetro recorrido	0,91 euros
Por cada hora de espera	20,72 euros
Carrera mínima	3,65 euros

La tarifa 2 se aplicará los sábados, domingos y días festivos de 0 a 24 horas, los días laborables/nocturnos de 21,00 a 7,00 horas, Feria, Semana Santa y los días 5 de enero y 24 y 31 de diciembre.

Suplementos (no aplicables a los servicios interurbanos)	
Maleta o bulto de más de 60 cm	0,57 euros
Servicios de Feria y Semana Santa de 21,00 a 7,00 horas sobre la tarifa 2	25%

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 1546/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto.

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,09 euros
Kilómetro recorrido	0,65 euros
Hora de parada o espera	15,53 euros
Carrera mínima	3,09 euros
Servicio al/del aeropuerto	12,10 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,36 euros
Kilómetro recorrido	0,81 euros
Hora de espera o parada	19,41 euros
Carrera mínima	3,86 euros
Servicio al/del aeropuerto	15,13 euros
Suplemento maleta o bulto	0,42 euros

La tarifa 2 se aplicará en los siguientes casos:

- Días festivos y sábados.
- Días laborables desde las 22,00 h a las 6,00 h.
- Durante la Feria del Caballo.
- Semana Santa de 18,00 a 22,00 h.
- Los días 24 y 31 de diciembre de 18,00 a 22,00 h.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 20 de marzo de 2006, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al cuarto trimestre de 2005.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 2005.

Sevilla, 20 de marzo de 2006.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2005
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS							EJECUCION		
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLE. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSF. RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
01 PRESIDENCIA	248.299.338	0	0	1.362	17.851.669	-208.000	265.944.369	265.759.118	265.514.303	
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	45.912.554	0	0	0	0	125.990	46.038.544	37.180.161	37.180.161	
03 DEUDA PUBLICA	1.078.986.156	-8.192.473	0	0	-84.900.753	-6.000.000	979.892.930	979.892.930	979.865.134	
04 CAMARA DE CUENTAS	8.608.347	0	0	13.109	67.380	-125.990	8.562.846	8.464.989	8.464.989	
05 CONSEJO CONSULTIVO	3.717.444	0	0	0	0	34.377	3.751.821	3.170.189	3.170.189	
09 C. DE GOBERNACION	313.001.200	8.192.473	9.500.000	2.139.595	-6.565.949	2.356.310	319.123.629	314.091.057	311.391.900	
10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	191.878.203	0	0	8.896.064	-13.278.160	14.170.434	211.166.541	207.828.243	198.909.308	
11. C. DE JUSTICIA Y ADMON PÚBLICA	537.677.814	0	0	32.451	-9.251.895	-55.669.400	472.788.970	470.680.210	468.590.544	
12 C. DE INNOVACION CIENCIA Y E.	1.668.130.951	0	0	97.886.872	-11.679.670	4.760.581	1.759.098.534	1.723.394.216	1.626.286.355	
13 C. DE OBRAS PUBLICAS Y T.PTE.	1.230.796.936	0	0	17.228.595	-44.122.713	3.236.310	1.207.139.129	1.166.888.919	1.133.688.928	
14. C. DE EMPLEO	1.019.049.555	0	0	3.552.411	85.472.270	3.513.354	1.111.587.590	1.092.521.003	916.391.436	
15 C. DE TURISMO, COMERCIO Y DPTES.	377.795.146	0	0	12.279.472	-20.962.951	2.211.016	371.322.683	368.289.921	361.323.577	
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	790.994.145	0	0	219.922.018	106.841.371	3.773.205	1.121.530.739	996.983.610	782.826.821	
17 C. DE SALUD	7.127.644.286	0	130.300.000	1.276.605	284.732.347	3.373.360	7.547.326.598	7.496.349.527	7.428.628.258	
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.306.267.023	0	0	2.584.096	64.342.677	7.402.584	4.380.596.380	4.361.711.339	4.359.638.441	
19 C. PARA LA IGUALDAD	919.374.169	0	0	11.028.665	21.502.103	17.356.045	969.260.982	941.948.435	924.683.599	
20 C. DE CULTURA	196.928.935	0	0	9.819.682	-1.558.246	6.503.538	211.693.909	199.748.674	186.062.958	
21 C. DE MEDIO AMBIENTE	710.942.658	0	0	117.143.778	52.627.924	5.687.104	886.401.464	801.660.092	604.163.553	
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	83.917.169	0	0	0	-5.508.998	-6.464.819	71.943.352	71.898.673	70.694.603	
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E	1.899.163.121	0	0	0	167.704.424	0	2.066.867.545	2.039.971.243	2.039.971.243	
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.737.530.261	1.634.199.472	1.634.199.472	
34 PENSIONES ASISTENCIALES	80.252.000	0	0	0	-1.041.725	-6.036.000	73.174.275	66.638.721	66.638.721	
TOTAL	24.341.867.411	0	374.800.000	503.804.575	602.271.105	0	25.822.743.090	25.249.270.740	24.410.284.495	

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS							EJECUCION		
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPLE. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSF. RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
I GASTOS DE PERSONAL	4.466.338.750	0	0	192.864	-71.961.222	-33.114.106	4.361.456.286	4.357.729.682	4.357.717.226	
II GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	857.818.340	0	9.500.000	4.232.536	-10.756.841	19.223.728	880.015.764	872.017.655	867.927.300	
III GASTOS FINANCIEROS	450.696.830	-8.192.473	0	0	-88.998.153	-7.327.223	346.178.981	346.147.464	346.116.855	
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.733.955.612	8.192.473	365.300.000	7.131.236	522.066.774	-2.898.371	13.633.747.724	13.484.345.368	13.341.550.867	
V INVERSIONES REALES	1.819.446.872	0	0	142.906.764	-17.261.791	-90.324.293	1.854.767.552	1.663.319.597	1.523.125.101	
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.320.526.648	0	0	349.341.174	271.674.790	124.999.555	4.066.542.167	3.845.790.236	3.293.926.397,81	
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	39.743.176	0	0	0	-13.155	-16.559.291	23.170.732	23.056.865	23.056.865	
IX PASIVOS FINANCIEROS	653.341.181	0	0	0	-2.477.298	6.000.000	656.863.883	656.863.883	656.863.883	
TOTAL	24.341.867.411	0	374.800.000	503.804.575	602.271.105	0	25.822.743.090	25.249.270.740	24.410.284.495	

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2005
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE	24.141.727.001	EJERCICIO CORRIENTE	21.319.712.353
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	2.538.516.317	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	4.305.119.920
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	7.070.175.215	CAP. II GAST. CORRIEN BIENES Y SERV.	749.320.113
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	339.084.392	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	268.587.528
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.947.474.549	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.565.867.817
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	86.695.958	CAP. V INVERSIONES REALES	860.422.445
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	14.038.297	CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.891.372.504
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.529.845.861	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	22.919.390
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	10.146.438	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	656.102.637
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	605.749.973		
EJERCICIOS ANTERIORES	819.912.575	EJERCICIOS ANTERIORES	2.212.607.982
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	52.534.343	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	48.845.066
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	104.726.935	CAP. II GAST. CORRIEN BIENES Y SERV.	122.962.652
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	44.977.733	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	104.440.132
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152.368.535	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	662.578.898
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	1.716.252	CAP. V INVERSIONES REALES	396.701.541
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	6.247.656	CAP. VI TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	876.544.293
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	387.283.320	CAP. VII ACTIVOS FINANCIEROS	206.953
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. VIII PASIVOS FINANCIEROS	328.447
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	70.057.801		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.	45.345.213.326	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	45.443.482.835
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	31.814.031.992	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	32.581.189.584
TIPO AGR. 2 DEUDORA	6.644.063.688	TIPO AGR. 2 DEUDORA	6.117.889.063
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	6.305.800.443	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	884.724
TIPO AGR. 4 VALORES	580.432.480	TIPO AGR. 4 VALORES	437.719.022
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	884.724	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	6.305.800.443
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	701.866.971.583	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	701.866.971.583
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	4.926.282.366	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	6.257.332.096
TOTAL DEBE	777.100.106.850	TOTAL HABER	777.100.106.850

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 3.151.828.076
- En Valores 1.774.454.290
4.926.282.366

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 4.340.164.348
- En Valores 1.917.167.747
6.257.332.096

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2005
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTE.S.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.388.746.237,00 104.157.579,12	2.492.903.816,12	2.614.670.545,73 37.788.826,27 2.576.881.719,46	2.538.516.316,72	38.365.402,74
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	6.701.463.423,00 8.844.500,00	6.710.307.923,00	7.888.875.576,07 756.716.936,77 7.132.158.639,30	7.070.175.214,57	61.983.424,73
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	592.598.725,00 16.917.221,73	609.515.946,73	618.706.052,86 49.977.680,96 568.728.371,90	440.041.884,27	128.686.487,63
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.927.963.971,00 464.845.722,98	12.382.809.693,98	12.633.604.674,09 676.088.109,89 11.957.516.564,20	11.948.739.969,03	8.776.595,17
5 INGRESOS PATRIMONIALES	64.385.240,00 24.745.516,74	89.130.756,74	104.519.675,11 3.042.043,84 101.477.631,27	96.897.952,24	4.579.679,03
6 ENAJENACION INVERS.REALES	25.562.756,00 0,00	25.562.756,00	23.925.078,67 2.342.487,73 21.582.590,94	15.196.680,80	6.385.910,14
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.057.706.392,00 872.387.484,79	2.930.093.876,79	1.985.251.232,07 54.433.337,17 1.930.817.894,90	1.530.131.142,96	400.686.751,94
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.703.608,00 211.073.510,89	223.777.118,89	10.179.307,85 9.735,81 10.169.572,04	10.169.572,04	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	680.450.921,00 0,00	680.450.921,00	684.655.534,27 266.841,17 684.388.693,10	605.749.973,10	78.638.720,00
TOTAL	24.451.581.273,00 1.692.971.536,25	26.144.552.809,25	26.564.387.676,72 1.580.665.999,61 24.983.721.677,11	24.255.618.705,73	728.102.971,38

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo número 410/2006, interpuesto por doña Pilar Vázquez Moya, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 23 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 273/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 273/2006, interpuesto por don Angel Robledillo López, contra la Orden de 20 de diciembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Angel Robledillo López contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la provincia de Granada, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número

Tres de Granada en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 161/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 161/2006, interpuesto por doña Esther Aranda González contra la Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el concurso unitario de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscritos a distintas Consejerías, publicado en el BOJA de 31 de julio de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 403/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 403/2006, interpuesto por doña Asunción González Fernández, contra Orden de 5 de octubre de 2005, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la misma contra la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Gra-

nada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 407/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 407/2006, interpuesto por don Claudio Cavero Romero, contra Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A.2.1), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 25 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza, para el curso 2006/2007, la implantación en las Universidades de Andalucía de Programas Oficiales de Posgrado, integrados por las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los correspondiente títulos de Máster y Doctor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, modificado por el Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, han sido regulados los aspectos básicos de la ordenación de los estudios oficiales de Posgrado, comprensivo del segundo y tercer ciclos del sistema español de educación universitaria, en consonancia con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. El citado Real Decreto fija el marco jurídico por el que se estructuran en España las enseñanzas de Posgrado de carácter oficial para lograr armonizarlas con las que se establezcan en el ámbito no sólo europeo, sino mundial. Asimismo introduce en el sistema universitario español, junto al título de Doctor, de larga tradición en nuestra estructura educativa, el título oficial de Máster y se regulan los estudios conducentes a la obtención de ambos títulos.

Los estudios oficiales de Posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se articulan en programas integrados por las enseñanzas universitarias de segundo ciclo conducentes a la obtención del título de Máster, y de tercer ciclo conducentes a la obtención del título de Doctor.

El mencionado Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, en su artículo 4 establece que los programas de Posgrado se elaborarán y organizarán en la forma que establezca cada Universidad, de acuerdo con los criterios y requisitos académicos que se contienen en dicho Real Decreto.

Por otra parte la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, recoge en su artículo 3, los principios informadores y objetivos del Sistema Universitario Andaluz, entre los que se hace constar el de autonomía universitaria, el de coordinación que permita el fortalecimiento del conjunto de las Universidades andaluzas respetando la propia identidad de cada una de ellas, el de fomento de la calidad y de la evaluación de las actividades universitarias, el de fomento de la correspondencia y homologación con nuestro entorno europeo y el de cooperación solidaria en el contexto mundial, especialmente en el entorno europeo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, la implantación de los programas oficiales de Posgrado debe ser acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En este sentido, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, establece en su artículo 56 que corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordar la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartan en Andalucía. Todo ello, previo cumplimiento de los trámites que se recogen en el citado precepto, entre los cuales se señala que las propuestas que aprueba la Comunidad Autónoma, pueden ser realizadas por el Consejo Social de la Universidad de que se trate, o bien por propia iniciativa, con el acuerdo del referido Consejo y, en todo caso, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

A tenor de lo expuesto, las Universidades de Andalucía han elaborado los Programas Oficiales de Posgrado, de acuerdo con los criterios y requisitos académicos que se contienen en el referido Real Decreto, siguiendo las líneas de actuación fijadas por una Comisión Asesora creada al efecto y, una vez cumplido el trámite que establece el artículo 8.2, ya citado de la Ley Orgánica de Universidades, han presentado sus propuestas a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a fin de que se eleven al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que acuerde autorizar su implantación.

En consecuencia, el presente Acuerdo se tramita con objeto de autorizar para el curso 2006/2007 la implantación de Programas Oficiales de Posgrado en las Universidades de Andalucía, todo ello en cumplimiento del mandato legal y una vez emitido informe por el Consejo Andaluz de Universidades, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56.1.c) y 73.d) de la precitada Ley Andaluza de Universidades y al amparo de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía y de las competencias atribuidas por el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 25 de abril de 2006, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Autorización de implantación de los Programas Oficiales de Posgrado.

Autorizar, para el curso 2006/2007, la implantación en las Universidades de Andalucía de los Programas Oficiales de Posgrado, integrados por las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los correspondientes títulos de Máster y Doctor, según figuran en el Anexo del presente Acuerdo.

Segundo. Efectividad de la autorización.

Subordinar la efectividad de la autorización para la iniciación de las enseñanzas a que se refiere el apartado primero de este acuerdo a la verificación, por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, del cumplimiento de los requisitos necesarios sobre viabilidad académica y económica.

Tercero. Puesta en funcionamiento de los Programas Oficiales de Posgrado.

La puesta en funcionamiento de los Programas Oficiales de Posgrado que se autorizan mediante el presente Acuerdo requerirá la previa autorización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Cuarto. Precios públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 73, apartado m) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los precios públicos y derechos, los fijará la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, a propuesta del Consejo Social de cada Universidad y dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria, que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio.

Quinto. Desarrollo y ejecución.

Autorizar al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución y desarrollo del presente Acuerdo.

Sevilla, 25 de abril de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Anexo

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Agricultura Protegida	Producción Vegetal en Cultivos Protegidos	Sí

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Ciencias y Tecnologías Químicas	Ciencias y Tecnologías Químicas	Sí
Economía y Dirección de Empresas	Administración de Empresas	Sí
Estudios del Mundo Hispánico	Estudios Hispánicos	Sí
Gestión de Agua y Costa	Gestión de Agua y Costa (Water and Coastal Management)	Sí
Patrimonio Histórico - Arqueológico	Patrimonio Histórico - Arqueológico	Sí
Medio marino: Ciencia y Desarrollo Sostenible	Oceanología	Sí
Psicología, Educación y Desarrollo	Psicología, Educación y Desarrollo	Sí
Vitivinicultura y Agroalimentación	Agroalimentación	Sí
	Vitivinicultura en Climas Cálidos	Sí

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica	Agroecología: un enfoque sustentable de la Agricultura Ecológica	Sí
Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	Biotecnología Molecular, Celular y Genética	Sí
	Medicina, Sanidad y Mejora Animal	Sí
	Producción, Protección y Mejora Vegetal	Sí
Desarrollo Rural	Desarrollo Rural	Sí
Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía	Materiales para el Almacenamiento y Conversión de Energía	Sí
Nutrición	Nutrición y Metabolismo	Sí
Química Fina	Química Fina Avanzada	Sí

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Biología Agraria y Acuicultura	Biología Agraria y Acuicultura	Sí
	Biomedicina	Sí
Ciencias Radiológicas y Medicina Física	Biomedicina Regenerativa	Sí
	Inmunología Molecular y Celular	Sí
Culturas Árabes y Hebrea	Avances en Radiología y Medicina Física	Sí
Culturas Árabes y Hebrea	Culturas Árabe y Hebrea, pasado y presente	Sí
Derecho	Derecho Constitucional Europeo	Sí
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus aplicaciones	Hidráulica Ambiental	Sí
Estudios avanzados de Traducción e Interpretación	Traducción e Interpretación	Sí
Evolución Humana, Antropología Física y Forense	Antropología Física y Forense	Sí
Física	Geofísica y Meteorología	Sí
	Métodos y Técnicas Avanzadas en Física	Sí
Física y Matemáticas	Física y Matemáticas	Sí
Fundamentos de Economía y Organización de Empresas aplicados a la Competitividad Empresarial	Economía y Organización de Empresas	Sí
Historia	Arqueología y Territorio	Sí
Información Científica: Tratamiento, Acceso y Evaluación	Información Científica: Tratamiento, Acceso y Evaluación	Sí
Ingeniería Tisular	Ingeniería Tisular	Sí
Intervención en Pedagogía y Psicopedagogía	Intervención Psicopedagógica	Sí
Matemáticas	Matemáticas	Sí
Neurociencias	Neurociencias y Dolor	Sí
Nutrición y Tecnología de los Alimentos	Nutrición Humana	Sí
Problemas Sociales	Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales	Sí
Psicología	Diseños y Aplicaciones en Psicología y Salud	Sí
	Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento	Sí
	Psicología de la Intervención Social	Sí
	Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Sí
Química	Química	Sí
Tecnología de la Información y la Comunicación	Desarrollo de Software	Sí
	Ingeniería de Computadores y Redes	Sí
	Soft Computing y Sistemas Inteligentes	Sí

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Ciencias Sociales Aplicadas	Estudios Migratorios. Desarrollo e Intervención Social	Sí
Género, identidad y ciudadanía	Género, identidad y ciudadanía	Sí
Investigación en la Enseñanza de la Educación Físico - Deportiva	Educación Físico - Deportiva	Sí
Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas	Sí
Literatura desde la Antigüedad Clásica al Siglo de Oro	Literatura desde la Antigüedad Clásica al Siglo de Oro	Sí
Patrimonio Histórico y Natural	Patrimonio Histórico y Natural	Sí
Procesos y Productos Químicos	Formulación y Tecnología del producto. Aplicaciones en la industria química, agroalimentaria y farmacéutica	Sí
Técnicas Instrumentales en Química	Técnicas Instrumentales en Química	Sí
Tecnología Ambiental y Gestión del Agua	Gestión Integral del Agua Tecnología Ambiental	Sí

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Aceite de Oliva	Olivar, Aceite de Oliva y Salud	Sí

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Fundamentos Celulares y Moleculares de los Seres Vivos	Biología Celular y Molecular	Sí
Investigación en Procesos Básicos e Intervención en Psicología de la Salud	Investigación en Psicología de la Salud	Sí

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Práctica Deportiva: Innovación y Aplicación	Investigación en Actividad Física y Deporte	Sí
Políticas Educativas	Políticas y Prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento	Sí
Química Avanzada	Química Avanzada. Preparación y Caracterización de Materiales	Sí
Tecnologías Informáticas	Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial	Sí
Telecomunicación	Tecnologías de Telecomunicación	Sí

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Administración y Dirección de Empresas	Investigación en Dirección y Administración de Empresas	Sí
Biotecnología	Experimentación en Biotecnología	Sí
Ciencias Sociales Aplicadas al Medio Ambiente	Investigación Social aplicada al Medio Ambiente	Sí
Europa, el Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica. Métodos y Teorías para la Investigación Histórica	Europa, el Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica. Métodos y Teorías para la Investigación Histórica	Sí
Historia de América Latina. Mundos Indígenas	Historia de América Latina. Mundos Indígenas	Sí
Neurociencias	Neurociencias y Biología del Comportamiento	Sí

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Programas de Posgrado	Títulos de Máster	Título de Doctor
Arquitectura	Arquitectura y Patrimonio Histórico	Sí
	Ciudad y Arquitectura Sostenibles	Sí
Biología Molecular y Biomedicina	Biología Molecular y Biotecnología Vegetal	Sí
	Fisiología y Neurociencia	Sí
	Genética Molecular y Biotecnología Microbiana	Sí
	Investigación Biomédica	Sí
Ciencia de Materiales	Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales	Sí
Derecho	Derecho Constitucional	Sí
Geografía	Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local	Sí
Ingenierías	Automática, Robótica y Telemática	Sí
	Diseño avanzado en Ingeniería Mecánica	Sí
	Electrónica, Tratamiento de la Señal y Comunicaciones	Sí
	Organización industrial y Gestión de Empresas	Sí
	Sistemas de Energía Eléctrica	Sí
Recursos Humanos	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	Sí
Matemáticas	Estudios Avanzados en Matemáticas	Sí
Psicología	Intervención Familiar	Sí
Química	Estudios Avanzados en Química	Sí

ACUERDO de 25 de abril de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa, por importe de 10.700.790,00 euros (diez millones setecientos mil setecientos noventa euros) a la Fundación «Red Andalucía Emprende».

Para dar respuesta a los objetivos del Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social y apoyar las estrategias y líneas de acción que lo conforman, la Orden de 29 de marzo de 2001, regula un conjunto de medidas acordes con los cambios tecnológicos, económicos y de organización del trabajo, y de aparición de nuevos yacimientos de empleo, que deben permitir a las empresas de economía social continuar con el protagonismo que les corresponde en el desarrollo económico, social y del empleo de Andalucía.

Especial relevancia tiene la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, como instrumento dinamizador y de desarrollo de recursos endógenos identificativos de la zona, de la promoción del desarrollo local y el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico y la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En este contexto, y mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Trabajo e Industria, constituyó la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas, actualmente denominada Fundación Red Andalucía Emprende, denominación inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con fecha 21 de abril de 2005, dedicada a la promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades

y valores de la Economía Social, siendo la beneficiaria de las ayudas que cada año consigne el Presupuesto para la ejecución y desarrollo de la Red Andaluza de Escuelas de Empresas.

La Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, asigna una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 10.700.790,00 euros, correspondiente al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.01.00.8069.48704.72A.7.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuanto el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 25 de abril de 2006, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de diez millones setecientos mil setecientos noventa euros (10.700.790,00 euros), para la financiación que se derive del funcionamiento de la Red Andalucía Emprende.

Segundo. Se faculta al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 25 de abril de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-162/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pegalajar (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-162/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Pegalajar (Jaén).

- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo I).

RESOLUCION DE 20 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAEN, REFERENTE AL EXPEDIENTE 10-162/05, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE PEGALAJAR (JAEN)

«Examinado el expediente administrativo relativo a Modificación de NN.SS. reclasificación para Residencia Ancianos, formulado de oficio por su Ayuntamiento, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que el Ayuntamiento Pleno de Pegalajar, con la mayoría absoluta legal, previo informe preceptivo del Sr. Secretario de la Corporación, aprobó inicialmente el presente expediente, sometiéndolo a información pública en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del municipio.

Segundo. Que durante el plazo de información pública, sin haberse formulado alegaciones el Ayuntamiento Pleno, con la mayoría absoluta legal, aprobó provisionalmente el expediente en sesión de fecha 29.6.2005, por lo que una vez diligenciado por la Secretaría de la Corporación, se eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su Resolución.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. El presente expediente tiene por objeto la innovación del planeamiento general, mediante la modificación puntual, consistente en reclasificar como suelo urbano una finca conocida como "El Santo" situada en suelo no urbanizable.

Se trata de urbanizarla y destinarla a la construcción de una Residencia para personas mayores.

La superficie afectada es de 10.771 m² y se encuentra contigua al suelo urbano en su zona de expansión por lo que los servicios urbanísticos se encuentran a pie de parcela.

La propuesta se realiza a instancias de una empresa privada.

Segundo. El expediente se entiende justificado urbanísticamente, por lo que se propone su aprobación.

Tercero. Del examen de la propuesta se considera lo siguiente:

Ante la necesidad de disponer de terrenos de extensión apropiada para la ubicación de una Residencia para Mayores, no prevista entre las dotaciones del vigente PGOU y tras consultas previas con la Delegación Provincial para su posible autorización en suelo no urbanizable, se considera oportuno proponer la reclasificación como suelo urbano no consolidado de la parcela que en situación colindante con la Delimitación de Suelo Urbano vigente podrá cumplir las condiciones apropiadas para dicho fin, dado que los servicios urbanísticos se encuentran disponibles en el límite de la parcela en cuestión, destinada al único uso asistencial.

Las situaciones urbanísticas y de desarrollo quedan recogidas en la ficha urbanística que se acompaña:

IV FICHA URBANÍSTICA

CONDICIONES DE DESARROLLO PARA ASISTENCIAL "RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES", "ENTREOLIVARES"	PEGALAJAR
CLASE DE SUELO: URBANO NO CONSOLIDADO INSTRUMENTOS DE DESARROLLO: PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE TOTAL DEL SECTOR:	10.771,59 m ²
OBJETIVOS: Dotar al municipio de suelo asistencial para residencia de personas mayores.	
USOS: GLOBAL CARACTERÍSTICO: Asistencial. equipamientos públicos. COMPATIBLES: Dotaciones y USOS INCOMPATIBLES: Residencial e industrial.	
EDIFICABILIDAD: 1 m ² / m ²	
OCUPACIÓN PARCELA: 50 %	
RESERVAS MÍNIMAS PARA DOTACIONES LOCALES PÚBLICAS	
ESPACIOS LIBRES: 1.938, 89 m ²	
DETERMINACIONES VINCULANTES	
1. Medidas correctoras. 2. Ejecutar enlaces a todas las infraestructuras urbanas.	
INDICACIONES SOBRE LA ORDENACIÓN	
- Crear conexión con viario urbano actual que distribuya todo el tráfico viario. - Ubicar las dotaciones y equipamientos públicos en la entrada de la parcela.	

Cuarto. La tramitación del expediente analizado así como la documentación que obra en el mismo cabe entenderla ajustada a las previsiones contenidas en la Ley 7/2002 así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley 7/2002.

Quinto. Corresponde la aprobación definitiva de la presente modificación al órgano competente de la Consejería en materia de Urbanismo, en concreto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por tratarse de una innovación de carácter estructural, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 7/2002, sin que deba necesitarse el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía y posterior aprobación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme establece el art. 5.3.d) del Decreto 193/03.

Vistos los informes técnicos de la Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2.B.a) y art. 33.2.b), ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, procede:

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a Modificación de NN.SS. reclasificación para Residencia Ancianos, incoado por su Ayuntamiento, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente NN.SS. de Pegalajar.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su contenido, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (art. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004, de 7 de enero).

3.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer a partir del día siguiente de la notificación o su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 20 de diciembre de 2005. El Secretario de la Comisión: Ignacio J. Ahumada Lara. V.ºB.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión, Manuel López Jiménez.»

ANEXO I

Modificación de las normas subsidiarias de Pegalajar (Pegalajar, 25 de marzo de 2004)

I. Antecedentes.

El Ayuntamiento de Pegalajar, a instancias de la promotora Entreolivares, tiene la intención de llevar a cabo la modificación del instrumento urbanístico vigente en su municipio, normas subsidiarias de planeamiento, con la intención de reclasificar como urbanos unos terrenos que actualmente cuentan con la clasificación de no urbanizables, localizados en el oeste del municipio, en la finca conocida como «El Santo».

La propuesta se formula como consecuencia de la iniciativa existente por parte de una sociedad promotora integrada por vecinos de la localidad, que tiene la intención de construir una residencia para personas mayores. En principio esta propuesta se intentó articular como una construcción en suelo no urbanizable, dado el carácter de utilidad pública e interés social de la iniciativa; de hecho el Ayuntamiento informó favorablemente el interés social de la instalación en Consejo de Gobierno celebrado el 25 de marzo de 2002. No obstante lo referido y a la vista de la normativa urbanística de aplicación para el suelo no urbanizable en Pegalajar, así como la situación de los terrenos en los que se pretenden llevar a cabo la actuación, situados junto al casco urbano consolidado, y tras la correspondiente consulta ante los servicios técnicos municipales y ante el Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, se optó encuadrar la actuación de tal forma que resulte integrada en el conjunto del suelo urbano actual.

El instrumento de planeamiento actualmente vigente para el término municipal de Pegalajar, objeto de esta modificación son las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de dicha localidad, que fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo, el día 12 de abril de 1994. Desde entonces se han llevado a cabo tres modificaciones puntuales de las mismas así como el desarrollo del suelo apto para urbanizar correspondiente al Polígono 2, Sector 3, mediante un Plan Parcial.

Una de las modificaciones tramitadas, la aprobada en mayo de 1995, supuso un cambio de usos en la parcela calificada como equipamiento escolar. El nuevo plan de usos pormenorizados establecido por esta modificación, ha sido el utilizado, entre otros, como base cartográfica para reflejar la nueva ordenación propuesta.

II. Descripción y justificación de la actuación.

Se trata de llevar a cabo la reclasificación de unos terrenos clasificados actualmente como no urbanizables, a urbano no consolidado, así como indicar en el planeamiento general un vial que si bien no está reflejado en las Normas Subsidiarias, existe de hecho con todos los servicios urbanísticos necesarios.

A continuación se describe cada uno de las modificaciones proyectadas:

- Establecer calle existente. Se trata de reflejar, tal y como hemos manifestado anteriormente, la existencia de la calle Travesía de C/ Parra. Dicho vial se proyectó mediante un Estudio de Detalle aprobado por el Ayuntamiento de Pegalajar en septiembre de 1996 (BOP de 23.10.1996). Las razones por la que se refleja dicha calle responden por una parte a la idoneidad de reflejar en el correspondiente instrumento de planeamiento la existencia del vial en los planos de ordenación, de red viaria y callejero. Por otra parte dicha calle sirve de acceso a la parcela en la que se establecerá el futuro equipamiento asistencial (Residencia para Mayores), por lo que resulta fundamental su existencia para poder justificar la condición de urbanos de los terrenos objeto de reclasificación.

- Reclasificación de terrenos. La parcela que se incluye en el suelo urbano cuenta con los servicios propios de esta clase de suelo, de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA, Ley 7/2002, de 17 de diciembre). Dichos servicios se localizan en la zona que presenta fachada a la calle Travesía de C/ Parra.

La parcela que se incorpora como suelo urbano estará destinada a equipamientos asistencial ya que la intención de la propiedad es construir una residencia para mayores. La parcela se ordena prácticamente como un solar cuyo frente de fachada es el colindante con la calle anteriormente mencionada.

Si bien la mayor parte de las obras de urbanización precisas tendrán el carácter de interiores que contemplen la adecuación de la zona verde, accesos y acometidas para los distintos servicios.

Las ordenanzas de aplicación para la futura edificación serán las establecidas en las normas subsidiarias, en concreto en las normas 101 y 102, quedando calificada como equipamiento asistencial.

Dicha normativa no establece limitación alguna en cuanto a intensidades edificatorias, alturas, ocupación, etc. No obstante, dado el carácter privado de la actuación y por tanto del futuro equipamiento, se establecen unos parámetros urbanísticos a tener en cuenta para la edificación del futuro edificio y anexos al mismo mediante la correspondiente ficha urbanística. En dicha ficha se introducen también condicionantes de tipo ambiental a tener en cuenta a la hora de ejecutar tanto las obras de urbanización como de edificación.

Esta actuación viene justificada, tal y como se expuso anteriormente, por la necesidad de habilitar el suelo necesario para la edificación de una residencia para personas mayores. En principio se planteó la idea de acometer la edificación en la parcela respetando la actual clasificación de los terrenos, es decir, como una actuación en suelo no urbanizable. Dada la proximidad del suelo urbano consolidado y el hecho de que tanto el acceso como los distintos servicios (agua, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía, etc.) se proyectan desde los existentes en el casco, aconsejaban integrar dentro de la trama urbana la actuación.

Los terrenos destinados a equipamiento tienen una extensión aproximada de 10.771,59 m², se localizan en el límite Oeste del casco urbano en el eje principal de acceso de la ciudad, y presentan una pendiente media de un 27% orientada Noroeste-Sureste. La parcela tiene forma trapezoidal y se localiza en zona donde domina el olivar.

En cuanto a la orientación interna prevista en el futuro proyecto de edificación, este resolverá la localización de los distintos edificios, así como el ajardinamiento del resto de los espacios.

III. Evaluación ambiental e incidencia en el territorio.

Dado que el presente documento conlleva reclasificación de suelo no urbanizable a urbano, y que su modificación se considera un elemento que afecta potencialmente al medio ambiente según queda establecido en el punto 20 del Anexo del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se acompaña al mismo el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, debiendo someterse al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental con la finalidad de realizar el proceso de recogida de información, análisis y predicción destinado a anticipar, corregir y prevenir los posibles efectos que el desarrollo de las determinaciones de este documento pueda ocasionar. Así pues en cuanto a las determinaciones de esta naturaleza se remite al Estudio que se incorpora a este documento.

En cuanto a la incidencia en el territorio de la actuación, según lo establecido en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la actuación no tiene la consideración de una actividad con incidencia en el territorio.

IV. Ficha urbanística.

Condiciones de desarrollo para asistencial «Residencia de Personas Mayores “Entreolivares”», Pegalajar.

Clase de suelo: Urbano no consolidado.

Instrumento de desarrollo: Proyecto de urbanización y de edificación.

Superficie total del sector: 10.771,59 m².

Objetivos: Dotar al municipio de suelo asistencial para residencia de personas mayores.

Usos:

Global característico: Asistencial.

Compatibles: Dotaciones y equipamientos públicos.

Usos incompatibles: Residencial e Industrial.

Edificabilidad: 1 m²/m².

Ocupación de parcela: 50%.

Reservas mínimas para dotaciones locales públicas.

Espacios libres: 1.939,89 m².

Determinaciones vinculantes:

1. Medidas correctoras ambientales.

2. Ejecutar enlaces a todas las infraestructuras urbanas.

Indicaciones sobre la ordenación.

Crear conexión con viario urbano actual que distribuya todo el tráfico viario.

Ubicar las dotaciones y equipamientos públicos en la entrada de la parcela.

1. Ordenanza de medidas correctoras.

1.1. Medidas ambientales, protectoras y correctoras de aplicación directa.

Las modificaciones puntuales al quedar clasificadas como Suelo Urbano, están afectadas por todo lo dispuesto en la normativa de este uso del suelo, y, por tanto, son de aplicación cuantas medidas de corrección ambiental se derivan de la normativa de edificación contenida en la Delimitación de Suelo Urbano y de las demás aplicables, por lo que deberá tenerse en cuenta que:

1. Previa a la aprobación del Proyecto deberá justificarse debidamente la existencia de la dotación de agua necesaria para las actividades previstas en el suelo urbano, así como la ausencia de impacto cuantitativo negativo sobre los recursos hídricos de la zona.

2. En la normativa para proyectos urbanísticos, se exigirá a los contratistas que los áridos necesarios para pavimentaciones, firmes, y para obra civil, así como los materiales de préstamo para rellenos, procederán de explotaciones debidamente autorizadas por el Organismo competente.

3. En el caso de aparición de restos arqueológicos que integren el Patrimonio Histórico Andaluz, deberá ser puesto

en inmediato conocimiento de la Delegación Provincial de la Conserjería de Cultura, en aplicación de lo dispuesto en el art. 5.1 y 5.0 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4. Las obras de urbanización pretenderán la implantación de servicios generales de infraestructura que se conectarán con los actualmente existentes en el núcleo urbano. Deberán realizarse mediante canalizaciones subterráneas y los movimientos de tierra serán los estrictamente necesarios, para adaptar las pendientes a las necesidades de la ordenación propuesta.

5. La red de saneamiento del nuevo suelo urbano deberá realizarse con materiales cuya calidad garantice la no aparición de fugas.

6. Se evitará y controlará por parte del Ayuntamiento de Pegalajar el vertido de residuos sólidos urbanos o agrarios que eventualmente puedan hacerse en las parcelas sin edificar, por lo que se exigirá, a sus propietarios, el vallado de las mismas.

7. Durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras, se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables.

8. La banda de terreno colindante con la carretera JV-3241, se acondicionará y se revegetará, en el caso de que sea deteriorada, para mitigar el posible impacto visual.

9. Los escombros procedentes de la excavación de tierras en la parcela, así como los resultantes de la urbanización de los terrenos, deberán ser trasladados a vertedero autorizado, o reutilizados como material de relleno para la restauración de áreas degradadas. En ningún caso este residuo podrá ser abandonado de forma incontrolada; ni vertidos en arroyos. De no existir un vertedero municipal de inertes autorizados, se hará necesaria la legalización de un vertedero municipal de inertes según establece la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/1995, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

10. La actuación prevista llevar a cabo en el denominado «Ambito 3-Sur», que afecta a la vía pecuaria denominada «Colada de Santa Elena» con anchura legal de 10 metros, respetará la anchura de la misma y la integrará en los sistemas de espacios libres, manteniendo los terrenos sin clasificación como bienes de dominio público.

11. La tierra vegetal que sea retirada con motivo de la urbanización y edificación de los terrenos en cuestión, será acopiada y debidamente conservada, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Se hará formando caballones de altura máxima de 1,50 metros.

b) Se evitará el acceso de la maquinaria pesada en zonas de acopio.

c) Se procederá al mantenimiento en vivo, esto es, semillado, abonado y riego periódicos de modo que se mantengan sus cualidades de fertilidad y estructura en las mejores condiciones.

12. La tierra vegetal se empleará bien en el acondicionamiento de las zonas verdes, tanto públicas como privadas, bien para su extendido sobre áreas agrícolas, ya que las fincas colindantes con esta actuación son agrícolas, y bajo la autorización de los propietarios se podrán verter en este suelo, o bien acopiarse en lugares destinados al efecto del Ayuntamiento para ser utilizadas en labores de restauración de zonas degradadas.

13. Las obras de urbanización y construcción de edificaciones en lo que respecta a la técnica y materiales a emplear han de adaptarse a las características geotécnicas de los terrenos, en base a los resultados de los estudios y ensayos que se deberán realizar por laboratorio acreditado.

4.2. Medidas de control y seguimiento.

Además, el Ayuntamiento de Pegalajar, deberá realizar la siguiente vigilancia ambiental:

1. Control de polvo en la fase de construcción, aplicando riegos periódicos cuando las condiciones ambientales así lo aconsejen.

2. Se evitará por parte del Ayuntamiento la generación de vertidos incontrolados de residuos sólidos urbanos o agrarios que eventualmente pueden emplazarse en parcelas sin edificar, procurando sean conducidos a vertederos legalizados.

3. Control de las emisiones de olores, ruidos, vibraciones y gases nocivos, tanto en la fase de ejecución como de funcionamiento de las distintas actividades, no pudiendo superarse los niveles establecidos en la Normativa urbanística y la legislación vigente.

4. Se vigilará que no realicen cambios de aceites de maquinaria en obra, salvo que acondicione una zona que garantice el que no se derive afecciones por derrames. Los Proyectos de Urbanización incluirán la obligación para el constructor de mantener la maquinaria a emplear en perfecto estado.

5. Control de los procesos erosivos que se produzcan con los movimientos de tierra de las diferentes actuaciones, máxime en las zonas de mayores pendientes de la zona de actuación.

V. Tramitación.

En cuanto a la tramitación a seguir para la aprobación del presente documento, será la prevista en el art. 128 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, R.D. Legislativo 1/92, según el cual las modificaciones de los Planes y Normas se sujetará a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitación y aprobación.

De conformidad con los artículos 114 y 118 del TRLS y Ley 1/97 corresponde al Ayuntamiento aprobar inicialmente el documento de Modificación, y previa información pública de un mes como mínimo mediante publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un diario de los de mayor circulación de la provincia conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 77/94, donde se regula el régimen de publicaciones de los acuerdos municipales de sometimiento a información pública de la aprobación de los planes de urbanismo, se aprobará provisionalmente para su posterior remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

No obstante lo referido y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, las Modificaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se refieran a cambios en los Sistemas Generales (actividades contenidas en el Anexo primero de la Ley 7/1994), deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. En este caso se produce un cambio en la zona prevista para equipamiento asistencial, que tiene la consideración de sistema general.

Este trámite se realizará de forma paralela a la tramitación anteriormente referida, estrictamente urbanística.

Dado que los terrenos objeto de reclasificación se localizan junto a una carretera cuya titularidad es de la Diputación Provincial de Jaén, deberá tramitarse su autorización, previamente la aprobación definitiva por parte de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por tanto y en virtud de la normativa de aplicación tanto de carácter urbanístico como ambiental, de conformidad con los arts. 114 y 118 del T.R. de la Ley del Suelo, y Ley 1/97, así como 30 y ss. del Rto. de Impacto Ambiental, deberá seguirse la siguiente tramitación:

1. Aprobación inicial del estudio de impacto ambiental en el mismo acto de aprobación de este documento.

2. Aprobado inicialmente el documento de planeamiento, el anuncio de la información pública deberá contener manifestación expresa de que tiene por objeto así mismo el Estudio de Impacto Ambiental, a fin de que puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas de acuerdo con lo previsto con el art. de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, remitiéndose un ejemplar del documento al órgano rector de la carretera afectada, Diputación Provincial de Jaén, para su aprobación.

3. En el plazo de 10 días desde la probación inicial, será remitido el expediente a la delegación de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 34 del citado Reglamento, y finalizado el período de información pública serán remitidas las alegaciones que se presentasen, en su caso.

4. Efectuada la Declaración Previa de Impacto Ambiental por la Delegación de M.A. se procederá por el Ayuntamiento a la aprobación provisional de este documento, incluido el Estudio de Impacto Ambiental.

5. Una vez efectuado este trámite deberá remitirse nuevamente el documento completo a la Delegación de M.A. para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

6. Realizada la Declaración de Impacto Ambiental se podrá remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva.

Anexo I de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Pegalajar
(Pegalajar, 27 de abril de 2005)

2. Ordenanza de medidas correctoras.

1.2. Medidas Ambientales, Protectoras y Correctoras de Aplicación Directa.

Las modificaciones puntuales al quedar clasificadas como suelo urbano, están afectadas por todo lo dispuesto en la normativa de este uso del suelo, y, por tanto, son de aplicación cuantas medidas de corrección ambiental se derivan de la normativa de edificación contenida en la limitación de suelo urbano y de las demás aplicables, por lo que deberá tenerse en cuenta que:

14. Previa a la aprobación del Proyecto deberá justificarse debidamente la existencia de la dotación de agua necesaria para las actividades previstas en el suelo urbano, así como la ausencia de impacto cuantitativo negativo sobre los recursos hídricos de la zona, la citada justificación es previa a la aprobación de los proyectos de urbanización.

15. En la normativa para proyectos urbanísticos, se exigirá a los contratistas que los áridos necesarios para pavimentaciones, firmes, y para obra civil, así como los materiales de préstamo para rellenos, procederán de explotaciones debidamente autorizadas por el Organismo competente.

16. En el caso de aparición de restos arqueológicos que integren el Patrimonio Histórico Andaluz, deberá ser puesto en inmediato conocimiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, en aplicación de lo dispuesto en el art. 5.1 y 5.0 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

17. Las obras de urbanización pretenderán la implantación de servicios generales de infraestructura que se conectarán con los actualmente existentes en el núcleo urbano. Deberán realizarse mediante canalizaciones subterráneas y los movimientos de tierra serán los estrictamente necesarios, para adaptar las pendientes a las necesidades de la ordenación propuesta.

18. La red de saneamiento del nuevo suelo urbano deberá realizarse con materiales cuya calidad garantice la no aparición de fugas.

19. Se evitará y controlará por parte del Ayuntamiento de Pegalajar el vertido de residuos sólidos urbanos o agrarios que eventualmente puedan hacerse en las parcelas sin edificar, por lo que se exigirá, a sus propietarios, el vallado de las mismas.

20. Durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras, se han de humectar los materiales productores de polvo cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables.

21. La banda de terreno colindante con la carretera JV-3241, se acondicionará y se revegetará en la medida de lo posible con especies pertenecientes a la serie climática imperante en la zona y en cualquier caso acordes con el entorno y con la climatología y condiciones edafológicas existentes, en el caso de que sea deteriorada, para mitigar el posible impacto visual.

22. Los escombros procedentes de la excavación de tierras en la parcela, así como los resultantes de la urbanización de los terrenos, deberán ser trasladados a vertedero autorizado, en el caso de que los materiales procedentes de la excavación de tierras de la parcela, así como de las obras de urbanización se reutilicen como material de relleno para la restauración de las áreas degradadas, tal como se indican en el Estudio de Impacto Ambiental, y Ordenanza de Medidas Correctoras, se deberá consultar previamente con esta Delegación Provincial de Medio Ambiente o reutilizarlos como material de relleno para la restauración de áreas degradadas. En ningún caso este residuo podrá ser abandonado de forma incontrolada; ni vertidos en arroyos. De no existir un vertedero municipal de inertes autorizados, se hará necesaria la legalización de un vertedero municipal de inertes según establece la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/1995, Reglamento Evaluación de Impacto Ambiental.

23. La tierra vegetal que sea retirada con motivo de la urbanización y edificación de los terrenos en cuestión, será acopiada y debidamente conservada, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Se hará formando caballones de altura máxima de 1,50 metros.

b) Se evitará el acceso de la maquinaria pesada en zonas de acopio.

c) Se procederá al mantenimiento en vivo, esto es, semillado, abonado y riego periódicos de modo que se mantengan sus cualidades de fertilidad y estructura en las mejores condiciones.

24. La tierra vegetal se empleará bien en el acondicionamiento de las zonas verdes, tanto públicas como privadas, bien para su extendido sobre áreas agrícolas, ya que las fincas colindantes con esta actuación son agrícolas, y bajo la autorización de los propietarios se podrán verter en este suelo, o bien acopiarse en lugares destinados al efecto del Ayuntamiento para ser utilizadas en labores de restauración de zonas degradadas.

25. Las obras de urbanización y construcción de edificaciones en lo que respecta a la técnica y materiales a emplear han de adaptarse a las características geotécnicas de los terrenos, en base a los resultados de los estudios y ensayos que se deberán realizar por laboratorio acreditado.

26. En espacios verdes públicos y privados se potenciará la implantación de especies vegetales autóctonas y deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 27.b) de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de la Conservación de Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, en el cual se establece que se evitará la introducción y proliferación de especies, subespecies o razas geográficas distintas de las autóctonas, en la medida que puedan competir con estas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos; por ello las especies utilizadas en la restauración de taludes y aquellas que sea nece-

sario introducir deberán contar con certificado de procedencia de las semillas.

27. Se deberá realizar plantaciones de vegetación con especies y formas parecidas al paisaje existente, evitando las actuaciones geométricas y realizando plantaciones en general con bordes difusos.

28. La tipología constructiva de las nuevas edificaciones que se proyecten será acorde con el medio e integradas en el paisaje, prescindiendo de elementos extraños e impactante sobre el medio.

29. En atención a los residentes en las proximidades, el Ayuntamiento extremará las medidas para que las obras de urbanización causen las menos molestias posibles. En concreto, se ha de garantizar la minimización de afecciones sobre las personas por la emisión de ruidos, para ello, en la fase de construcción, es necesaria la estipulación de los horarios de obra que en ningún caso afecten a los vecinos de las edificaciones cercanas, por lo que no se deberá iniciar el trabajo antes de las 7,30 a.m. o mantenerse después de las 23 p.m.

30. Todas las medidas correctoras y protectoras propuestas que deban incorporarse a los Proyectos de Urbanización han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad. Aquellas medidas que sean presupuestables deberán incluirse como una unidad de obra, con su correspondiente partida presupuestaria en el proyecto, o bien en un nuevo proyecto de mejoras (implantación de especies vegetales...). Las medidas que no puedan presupuestarse se exigirá que se incluyan en los pliegos de condiciones técnicas y, en su caso, económico-administrativas, de obras y servicio (inexistencia de afectaciones al suelo por vertidos...).

31. En la fase de urbanización o construcción no se realizarán cambios de aceites de maquinaria de obra. Los proyectos de urbanización incluirán la obligación para el constructor de mantener la maquinaria a emplear en perfecto estado.

32. Las operaciones de gestión de residuos sólidos se llevan a cabo por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 del Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, Reglamento de Residuos.

Jaén, 20 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 25 de abril de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A.», dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de «Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A.», y la Sección Sindical de CC.OO.», en dicha empresa, ha sido convocada huelga para los días 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo de 2006 durante las 24 horas de los citados días y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la misma.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la ciudad de Jerez de la Frontera y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga en la ciudad de Jerez de la Frontera de los trabajadores de la empresa Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A., para los días 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de mayo de 2006 durante las 24 horas de cada día, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

Líneas

- 1 vehículo por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente.
- 1 vehículo para los sábados por la tarde, domingos y festivos igualmente, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente para las siguientes líneas que se doblan en esos días y que corresponden a las que se vienen efectuando generalmente según se expresa en la documentación aportada:

- Líneas 1 y 13
- Líneas 2 y 4
- Líneas 5 y 15
- Líneas 6 y 14
- Líneas 11 y 12

Personal

Referente al personal se establece por jornada, coincidentes con la efectuada durante las líneas de autobuses:

- Conductores: Los necesarios para cubrir los servicios mínimos
- Jefe de tráfico: 1
- Inspector: 1
- Taller: 1

Cada uno de los trabajadores deberá realizar las funciones propias de su categoría profesional establecidas en el Convenio Colectivo.

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo para la empresa Corporación Española de Transporte, S.A. «CTSA-Portillo» (Cód. 7100012).

Visto el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo para la empresa Corporación Española de Transporte, S.A., «CTSA-Portillo» (Códg. 7100012), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 10 de abril de 2006, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 8 de marzo de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar de la Revisión Salarial al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 2001.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

A C T A

Asistentes:

En la representación de la Empresa: Don Julio de Marco Rodríguez, don Sebastián Jegou, don Diego Parada Ramírez, don Juan Roldán Grande, don Antonio Villanueva Gómez.

En representación de los trabajadores:

UGT: Don Mario A. González Ruiz, don Javier Castellano Santiago, don Manuel Gutiérrez Tomé.

CC.OO.: Don Jesús Heredia Rodríguez, don José M. García Durán, don Francisco J. Bermúdez Sánchez, don Luis Zorrilla Martínez.

CGT: Don José Macías Cerdera, don José A. García Infantes, don Fernando Garrido García, don José Luis Mateo Corchón.

SITP: Don José Ruano García.

En la ciudad de Málaga, siendo las doce horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil seis, en los locales de la Empresa Corporación Española de Transporte, S.A. en Avenida de Velázquez, número 94, C.P. 29004, Málaga, se reúnen, previa convocatoria al efecto, los miembros de la Comisión Negociadora del XVI Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, de aplicación a la empresa y sus trabajadores, con vigencia desde el día 1.º de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2007, cuyo convenio fue inscrito, depositado y mandado publicar por Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, e inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 198, correspondiente al día 8 de octubre de 2004, con el código de convenio 7100012, cuya reunión se corresponde con el siguiente orden del día:

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006

Abierta la sesión, toma la palabra el Sr. Villanueva, que lo hace en calidad de asesor laboral de la Empresa y manifiesta a los convocados a la reunión que habiendo rebasado el IPC durante el año 2005 las previsiones de crecimiento inicialmente fijadas por el Gobierno, procede, de conformidad con

lo establecido en el párrafo cuarto del apartado «Incremento salarial para el año 2005 (Segundo de vigencia)», del artículo 8.º del Convenio Colectivo, llevar a cabo las revisiones salariales correspondientes, y a tal fin se concreta lo siguiente:

A) Teniendo en cuenta que el IPC real del año 2005 ha alcanzado el 3,70%, debe de efectuarse revisión salarial en proporción al 1,70%, sobre los conceptos retributivos que concreta el Convenio Colectivo.

La cantidad resultante de tal revisión salarial por incremento del IPC real respecto del previsto para el año 2005, será abonado a los trabajadores lo antes posible y, en cualquier caso, dentro del primer trimestre del año en curso.

B) El incremento salarial derivado de la revisión aludida en la letra A) servirá de base para calcular las retribuciones correspondientes al año 2006.

C) En lo concerniente a las retribuciones a percibir por los trabajadores/as de la Empresa durante el año 2006, las mismas serán las que resulten de aplicar a las del año 2005, incrementadas con la revisión mencionada en la letra A), el 2,80% (dos con ochenta por ciento). El 2% (dos por ciento) se corresponde con el índice de inflación prevista por el Gobierno de la Nación para el año 2006, y el 0,80% (cero con ochenta por ciento), está contractualmente establecido en el Convenio Colectivo.

En consecuencia, se ha procedido por la Empresa a calcular el incremento que experimentan las tablas salariales para el año 2006 aplicables a los trabajadores/as de la Empresa, en la forma establecida en los párrafos 1.º y 2.º, del apartado «Incremento salarial para el año 2006 (Tercero de vigencia)» del ya mencionado artículo 8.º del XVI Convenio Colectivo.

Acto seguido se facilitaron a la representación de los trabajadores las tablas de salarios confeccionadas en la forma explicitada anteriormente, cuyas tablas se refieren a las retribuciones salariales, cuantías de las gratificaciones extraordinarias y otros conceptos retributivos del propio convenio, siendo conformadas y, por ende, aprobadas por los señores relacionados al comienzo del Acta como componentes de la Comisión Negociadora del Convenio de la Empresa.

Se procede, pues, por los asistentes a firmar la presente Acta y las tablas conteniendo las retribuciones aplicables a los trabajadores/as de la Empresa desde el día 1.º de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de igual año, acordándose, al propio tiempo, enviar copia de la correspondiente documentación al Centro Directivo de la Junta de Andalucía citado al comienzo para la inscripción, depósito y publicación de las mismas, autorizando al efecto a don Antonio Villanueva Gómez para que se ocupe de tal menester.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día expresado al comienzo.

ANEXO NÚMERO UNO
XVI CONVENIO COLECTIVO

TABLA DE SALARIOS DEL XVI CONVENIO COLECTIVO DE "CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A. (CTSA-PORTILLO)"
DE APLICACIÓN RETROACTIVA DESDE 01-01-2005 AL 31-12-2005
INCLUIDA REVISIÓN SALARIAL 1,70 % POR DESVIACIÓN DEL IPC EN 2005

CATEGORIA PROFESIONAL	SUELDO BASE	INCENTIVO CONVENIO	PLUS DE ASISTENCIA	PLUS TRANSPORTE
	EUROS			
JEFE DE SERVICIO	730,63	525,02		58,84
LICENCIADO	639,54	538,10		58,84
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	639,54	429,94		58,84
JEFE DE SECCIÓN	639,54	504,61	1,25	58,84
JEFE DE NEGOCIADO	639,54	514,21	1,25	58,84
OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO	639,54	457,07	1,25	58,84
OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO	639,54	424,94	1,25	58,84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	639,54	328,51	1,25	58,84
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	581,45	173,18		58,84
JEFE DE ADMÓN. DE PRIMERA	639,54	430,00		58,84
JEFE DE ADMÓN. DE SEGUNDA	639,54	367,81	1,25	58,84
ENCARGD*. TAQUILLA MÁLAGA	639,54	406,90	1,25	58,84
TAQUILLERO INTERURBANO	639,54	328,52	1,25	58,84
TAQUILLERO CERCANÍAS	639,54	279,77	0,31	58,84
FACTOR/ENCARD* CONSIGNA	639,54	261,73	0,31	58,84
MOZO DE EQUIPAJES	21,28	6,89		58,84
JEFE DE TRÁFICO	639,54	419,24		58,84
INSPECTOR	21,28	12,45	0,46	58,84
AGENTE UNICO	21,28	8,39		58,84
COBRADOR	21,28	6,65		58,84
JEFE DE TALLER	639,54	423,45	4,83	58,84
JEFE DE MATERIAL	639,54	317,89	11,90	58,84
MAESTRO DE TALLER	639,54	317,89	11,90	58,84
ENCARGADO DE TALLER	639,54	69,60	13,02	58,84
CONTRAMAESTRE	639,54	69,60	13,02	58,84
ENCARGADO ALMACÉN	639,54	69,60	11,88	58,84
AUXILIAR ALMACÉN	21,28	2,29	6,93	58,84
JEFE DE EQUIPO	21,28	2,29	11,94	58,84
OFICIAL DE 1º OFICIO	21,28	2,29	11,14	58,84
OFICIAL DE 2º OFICIO	21,28	2,29	9,06	58,84
OFICIAL DE 3º OFICIO	21,28	2,29	8,14	58,84
ENGRASADOR	21,28	2,29	7,99	58,84
CONDUCTOR NOCHE TALLER	21,28	2,29	8,92	58,84
LAVADOR	21,28	2,29	6,93	58,84
MOZO DE GARAJE	21,28	1,92	6,31	58,84
LIMPIADORA GARAJE	21,28	1,92	6,31	58,84
APRENDIZ PRIMER AÑO	15,03	0,92	5,37	58,84
APRENDIZ SEGUNDO AÑO	16,47	0,92	5,37	58,84
APRENDIZ TERCER AÑO	17,90	0,64	5,08	58,84
APRENDIZ CUARTO AÑO	19,34	0,82	5,27	58,84
TELEFONISTA	639,54	159,60		58,84
VIGILANTE NOCTURNO	21,28	6,89		58,84
BOTONES	307,66	159,41		58,84
LIMPIADORA OFICINAS	21,28	6,89		58,84

* Las casillas sombreadas corresponden a salarios día. Las no sombreadas a salarios mes.

ANEXO NÚMERO DOS
XVI CONVENIO COLECTIVO

TABLA DE PAGAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2005
INCLUIDA REVISIÓN SALARIAL 1,70 % POR DESVIACIÓN DEL IPC EN 2005

CATEGORÍA PROFESIONAL	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE	DICIEMBRE
	EUROS	EUROS
JEFE DE SERVICIO	487,09	730,63
LICENCIADO	426,36	639,54
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO	426,36	639,54
JEFE DE SECCIÓN	426,36	639,54
JEFE DE NEGOCIADO	426,36	639,54
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	426,36	639,54
OFICIAL 2º ADMINISTRATIVO	426,36	639,54
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	426,36	639,54
ASPIRANTE ADMINISTRATIVO	387,63	581,45
JEFE DE ADMÓN. DE PRIMERA	426,36	639,54
JEFE DE ADMÓN. DE SEGUNDA	426,36	639,54
ENCARGDº. TAQUILLA MÁLAGA	426,36	639,54
TAQUILLERO INTERURBANO	426,36	639,54
TAQUILLERO CERCANÍAS	426,36	639,54
FACTORENCARDº CONSIGNA	426,36	639,54
MOZO DE EQUIPAJES	425,60	638,40
JEFE DE TRÁFICO	426,36	639,54
INSPECTOR	425,60	638,40
AGENTE UNICO	425,60	638,40
COBRADOR	425,60	638,40
JEFE DE TALLER	426,36	639,54
JEFE DE MATERIAL	426,36	639,54
MAESTRO DE TALLER	426,36	639,54
ENCARGADO DE TALLER	426,36	639,54
CONTRAMAESTRE	426,36	639,54
ENCARGADO ALMACÉN	426,36	639,54
AUXILIAR ALMACÉN	425,60	638,40
JEFE DE EQUIPO	425,60	638,40
OFICIAL DE 1º OFICIO	425,60	638,40
OFICIAL DE 2º OFICIO	425,60	638,40
OFICIAL DE 3º OFICIO	425,60	638,40
ENGRASADOR	425,60	638,40
CONDUCTOR NOCHE TALLER	425,60	638,40
LAVADOR	425,60	638,40
MOZO DE GARAJE	425,60	638,40
LIMPIADORA GARAJE	425,60	638,40
APRENDIZ PRIMER AÑO	300,60	450,90
APRENDIZ SEGUNDO AÑO	329,40	494,10
APRENDIZ TERCER AÑO	358,00	537,00
APRENDIZ CUARTO AÑO	386,80	580,20
TELEFONISTA	426,36	639,54
VIGILANTE NOCTURNO	425,60	638,40
BOTONES	205,11	307,66
LIMPIADORA OFICINAS	425,60	638,40

XVI CONVENIO COLECTIVO
**CONCEPTOS SALARIALES DEL ARTICULADO DEL XVI CONVENIO COLECTIVO
 QUE SON DE APLICACIÓN CON CARÁCTER RETROACTIVO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
 INCLUIDA REVISIÓN SALARIAL 1,70 % POR DESVIACIÓN DEL IPC EN 2005**

CONCEPTOS SALARIALES Y ARTÍCULO	IMPORTE
Administrativos Torre control Marbella (artº. 8º)	60 €/mes efectivo de trabajo
Administrativos Marbella y Oficina control taller (Concesión extraconvenio)	60 €/mes efectivo de trabajo
PLUS CONDUCTOR-PERCEPTOR (MES) (Artículo 10º)	137,01 Euros/mes efectivo de trabajo
PLUS CONDUCTOR-PERCEPTOR (DIA) (Artículo 10º)	5,48 Euros/día
PLUS DE IDIOMAS (Artículo 11º Inglés-Francés-Alemán)	36,06 Euros/idioma/mes
PRIMA PERSONAL DE TALLER (Artº. 15º ANUAL)	60.079,18 Euros/año
PRIMA PERSONAL DE TALLER (Artº. 15º MENSUAL)	5.006,60 Euros/mes
PRIMA TALLER INCREMENTO INDIVIDUAL ARTº. 15 2º Pfo.	18,04 Euros/mes
CONSERVACIÓN DE MATERIAL (Artículo 16º)	1,01 Euros/día
DIETAS DE CERCANÍAS (Artº. 17º)	5,51 Euros/día
DIETAS DE CERCANÍAS PASADAS LAS 24 H.(Artº. 17º)	7,38 Euros/día
DIETA DE ALMUERZO (Artº. 17º)	7,38 Euros/día
DIETA DE CENA (Artº. 17º)	7,38 Euros/día
DIETA DE PERNOCTACIÓN Y DESAYUNO (Artº. 17º)	6,33 Euros/día
DIETA COMPLETA (Artº. 17º)	21,16 Euros/día
DIETA ESPECIAL TOLOX RONDA (Artº. 17º)	50,87 Euros/día
DIETA ESPECIAL TALLER (Artº. 17º)	11,20 Euros/día
Q. MONEDA (Artº. 18º Agentes unicos)	13,25 Euros/mes
Q. MONEDA (Artº. 18º Taquilleros/Factores)	9,91 Euros/mes
Q. MONEDA (Artº. 18º Administrativos Caja)	3,75 Euros/mes
PLUS REFUERZO COLEGIO (Artº. 20º)	6,84 Euros/día
PLUS POR JORNADA PARTIDA (Artº. 20º)	6,10 Euros/día
DESCANSOS DE CÓMPUTO SUPRIMIDOS	13 Euros /descanso suprimido
HORAS DE PRESENCIA (Artículo 21º)	5,06 Euros/hora
HORAS EXTRAORDINARIAS (Artículo 21)	7,57 Euros/hora
PLUS DESCANSO SEMANAL NO DISFRUTADO (Artº. 22º)	19,56 Euros/día
BOLSA DE VACACIONES (Artº 25º)	273,51 Euros/año
INVALIDEZ PERMANENTE (Artº. 27º)	123,05 Euros/año de servicio
AYUDA DISMINUIDOS FISICOS/SIQUICOS (Artº. 28º)	146,51 Euros/mes/hijo disminuido
PRODUCTIVIDAD (Artº. 31º)	45€ 1º sem/45 € 2º sem/45 € adicional año
PREMIO JUBILACIÓN (Artº. 33º)	97,68 Euros/año de servicio

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público requerimiento de documentación a entidades solicitantes de subvenciones al amparo del Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16.2 de la Orden 30 de enero de 2004 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo de la Junta de Andalucía, modificada por la de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm.

222, de 14 de noviembre), y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de solicitudes, a las que se realiza acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar. El contenido íntegro de documentación requerida se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del SAE, la Consejería de Empleo y el tablón de la web del citado organismo.

Solicitudes que no contienen alguno o algunos de los documentos necesarios, y se les requiere:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	NUM. SOLICITUD	NUM. EXP. PAGE
INST DE PROM Y DESAR DE LA CIUDAD	ESTUDIO PROPIO DEL DESEMPLEO JEREZANO,		3206 SC/EDM/00024/2006
ASOCIACION AMUVI	ESTUDIO SITUACIÓN DE LAS MUJERES VÍCT DE LA VIOLENCIA DE GENERO	3441	SC/EDM/00025/2006
INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO S.A.	ESTUDIO DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN	3426	SC/EDM/00026/2006
ASOC MUJERES OLIVAR Y GENERO	REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO QUE NOS PERMITA CONO	2801	SC/EDM/00027/2006
ATC-3, S.L.	PLAN DE DIFUSIÓN	3149	SC/EDM/00028/2006
C.C.O.O.	JORNADA "EFECTOS DE POLITICAS INCENTIVADORAS	2815	SC/EDM/00029/2006
MAESTRANZA CONS. S.L.	BUENAS PRACTICAS	3174	SC/EDM/00030/2006
SOC D EC MARCHENA S.L	SEMINARIO SOBRE EL MERCADO LABORAL EUROPEO	3543	SC/EDM/00031/2006
MDAD DESAR Y FOMENTO DEL ALTAFAE	INVESTIGACIÓN ESTUDIOS Y DIF DEL MERCADO DE TRAD	3956	SC/EDM/00032/2006
AYTO DE LOS CORRALES	I JORNADAS SOBRE EMPLEO Y MERCADO LABORAL	3597	SC/EDM/00033/2006
ASOC ANDALUZA DE DISEÑADORES	GUIA METODOLOGICA DE APOYO AL DISEÑO ANDALUZ	3555	SC/EDM/00034/2006
FUND PROYECTO D BOSCO-CORDOBA	CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL EMPLEO EMPLEA-T.	3163	SC/EDM/00035/2006
FEJIDIF	DISCAPACIDAD Y EMPLEO EN JAEN	3073	SC/EDM/00036/2006
SOC MPAL DE DES CORONTLENO, S.L.	EL CORONIL: UN ESPACIO PARA LA IGUALDAD SOCIAL Y LABORAL	3518	SC/EDM/00037/2006
CAMARA OF COM, IND Y NAV DE HUELVA	SUPERVIVENCIA DE LAS EMPRESAS CREADAS EN HUELVA DURANTE EL AÑO 2000	3320	SC/EDM/00038/2006
UNIVERSIDAD DE HUELVA	DETERMINACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MERCADOS DE TRABAJO LOCALES	3562	SC/EDM/00039/2006
AYTO DE GINES	EMPLEOS DE FUTURO	2907	SC/EDM/00040/2006
IMPE DE MALLAGA	LA INFLUENCIA DEL SECTOR CULTURAL EN EL MERCADO DE TRABAJO	2961	SC/EDM/00041/2006
AYTO DE SEVILLA	CONOCE TU DISTRITO	3273	SC/EDM/00042/2006
SEVILLA S XXI, S.A.	OBSERVATORIO GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL	3275	SC/EDM/00043/2006
PAFFE	SIN DENOMINACIÓN	3436	SC/EDM/00044/2006
PAFFE	SIN DENOMINACIÓN	3522	SC/EDM/00045/2006
GABI DE RECOLOC IND ANDLUCCIA	ANÁLISIS DEL MERCADO LAB DEL ACEITE EN ANDLUCCIA	3610	SC/EDM/00046/2006
FAMP	SIST DE INFORM MERCADOS LOC DE MPLEO II	3549	SC/EDM/00001/2006
INST DE DESARROLLO REGIONAL, F.U.	EL IMPACTO DE LAS TIC EN LA PRODUCTIVIDAD	3408	SC/EDM/00002/2006
FAMP	NUEVOS ENFOQUES PARA LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	3554	SC/EDM/00003/2006
MDAD DE MUNIC LOS PEDROCHES	ESTUDIOS SOBRE SECTORES, TERRIT O COLECTIVOS ESPECIFICOS	3253	SC/EDM/00004/2006
PAFFE	ESTUDIO Y DIF DEL MERCADO TRAB JÓVENES EN LA PROV DE HUELVA.	3509	SC/EDM/00005/2006
PAFFE	ESTUDIO SOBRE MUJERES INMIGRANTES POLACAS	3516	SC/EDM/00007/2006
ADES.	PROYECTO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS	3166	SC/EDM/00008/2006
ADES.	GUÍA DE EMPRESAS	3167	SC/EDM/00009/2006
ADES.	OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y LA SUBCONTRATACIÓN A DISCAPACITADOS	3167	SC/EDM/00010/2006
ADES.	EMPLEO Y TURISMO. ELEMENTOS DE POTENCIACIÓN.	3167	SC/EDM/00011/2006
ADES.	EMPLEO Y MUJER	3167	SC/EDM/00012/2006
MDAD CUENCA MINERA	ESTUDIO NUEVOS YACIMIENTOS EN LA CUENCA MINERA	3231	SC/EDM/00013/2006
DIPUTACION DE HUELVA	JORNADAS DE AUTOEMPLO Y EXPER EMPRENDEDORAS	2877	SC/EDM/00014/2006
AYTO PUNTA UMBRIA	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	3331	SC/EDM/00015/2006
FED ONDENSE DE EMPRESARIOS	ESTUDIO SECTORES EMPRESAR EC Y LABORALES EN LA PROV DE HUELVA	3045	SC/EDM/00016/2006
AYTO DE GIBRALEON	JORNADAS DIFUSIÓN	3537	SC/EDM/00017/2006
AYTO DE ALGECIRAS	OBSERVATORIO DE EMPLEO,	3094	SC/EDM/00018/2006
FUND UNIV EMPRESA DE CADIZ	OBSERVATORIO DE EGRESADOS DE LA PROV DE CÁDIZ	3043	SC/EDM/00019/2006
AYTO PUERTO STA MARIA	FORO "EMPRESAS POR EL EMPLEO".	3621	SC/EDM/00020/2006
OBSERVA, S. COOP. AND.	GUÍA TURISMO Y EMPLEO EN LA BAHÍA DE CÁDIZ	3598	SC/EDM/00021/2006
AYTO PUERTO STA MARIA	JORNADAS "JOVENES:PRACASO ESC E INSERC	2900	SC/EDM/00022/2006
MDAD GUADAJAZ Y CAMPAÑA	JORNADAS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO	2673	SC/EDM/00023/2006

FAPFE	SIN DENOMINACIÓN	3431	SC/EDM/00070/2006
FAPFE	SIN DENOMINACIÓN	3424	SC/EDM/00071/2006
FAPFE	SIN DENOMINACIÓN	3421	SC/EDM/00072/2006
AYTO DE OSUNA	I FERIA DE EMPLEO	3026	SC/EDM/00073/2006
E.F.E.U. FCO MALDONAD	ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DISCAPACITADOS	3025	SC/EDM/00074/2006
O.A.L. BLAS INFANTE	DONDE ESTÁ LA EMPRESA	3047	SC/EDM/00075/2006
IMFE DE MÁLAGA	INFORME SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO EN MÁLAGA.	2930	SC/EDM/00076/2006
FADA	JORNADAS BUENAS PRACTICAS	2970	SC/EDM/00077/2006
FEAPS AND	I JORNADAS AND EMPLEO Y DISC INTELECTUAL	3022	SC/EDM/00078/2006
FUNDACIÓN GLOBALIA	"LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL	3373	SC/EDM/00079/2006
AYTO DE ESCÓZAR	PERFILES OCUPACIONALES EMERGENTES	3567	SC/EDM/00080/2006
AYTO DE LOJA	ESTUDIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL TERRITORIO	3032	SC/EDM/00081/2006
CONSOR DESAR DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA	GUIATE EN LA VEGA	3155	SC/EDM/00082/2006
ASOC MUJERES POLITÓLOGAS	ESTUDIO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS LCOAS. EN CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGIA	3300	SC/EDM/00083/2006
ASOC ANAQUERANDO	ANAQUERANDO EMPRENDS	3399	SC/EDM/00084/2006
CAMARA DE COMER IND Y NAV DE GRANADA	ESTUDIO DIAGNÓSTICO	3550	SC/EDM/00085/2006
CONS VEGA - SIERRA ELVIRA	"VEGA SIERRA ELVIRA EM-FORMA	2845	SC/EDM/00086/2006
FAISEM	JORNADAS SOBRE PROGRAMAS DE EMPLEO	3259	SC/EDM/00087/2006
IMFE DE GRANADA	DIAGNOSTICO DE LA PFO EN GRANADA	2790	SC/EDM/00088/2006
O.A.L. AYTO. ALBOLOTE	LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL MERCADO DE TRABAJO	2843	SC/EDM/00089/2006
OAL DE HUETOR TAJAR	ESTUDIO DEL MERCADO DE TRAB EN LA MANCOMUNIDAD	2864	SC/EDM/00090/2006
FUND AND ACCESIBLE	ESTUDIO SOBRE MERCADO DE TRAB Y PERS SORDAS	3367	SC/EDM/00091/2006
FUND AND ACCESIBLE	ESTUDIO SOBRE LA FIGURA DEL INTERPRETE	3120	SC/EDM/00092/2006
GABI DE RECOLOC IND	CONDIC DE TRABAJO Y PREVEN DE RIESGOS LABORALES	3609	SC/EDM/00047/2006
CONSORCIO VIA VERDE	ESTUDIO SOBRE EL EMPRESARIADO FEMENINO EN EL TERRITORIO	3475	SC/EDM/00048/2006
FUND AUDIOVISUAL ANDALUZA (AVA)	I JORNADAS INFORMATIVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO	2896	SC/EDM/00049/2006
IMFE DE MÁLAGA	DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA	2733	SC/EDM/00050/2006
MDAD RIBERA DE HUELVA	ANÁLISIS SOCIO LABORAL DEL MERCADO DE TRABAJO DESDE	2736	SC/EDM/00051/2006
U.G.T.	UNIDAD PROV DE ESTUDIO Y DIP DEL MERCADO LABORAL EN HUELVA	3566	SC/EDM/00052/2006
COAG HUELVA	REPERCUSIÓN DE LA SECA DEL QUERCUS EN EL MERCADO DE TRABAJO	3623	SC/EDM/00053/2006
MDAD INTERMUNICIPAL R.S.U. SIERRA MINERA	ANÁLISIS SOCIO LAB DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LOS MUNICIPIOS	3294	SC/EDM/00054/2006
UNIVERSIDAD DE HUELVA	SEMINARIO: SISTEMA DE PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO	3568	SC/EDM/00055/2006
ASOC VECINOS NAZAGON	PLAN DE DESARROLLO PARA NAZAGON	3585	SC/EDM/00056/2006
ASOC TIERRA NUEVA	ANALISIS DEL PERFIL DEL EMPRESARIADO ONUBENSE	3054	SC/EDM/00057/2006
ASEMA	JORNADAS-ENCUENTROS DESEMPLEADAS-EMPELDADORAS 2006	3529	SC/EDM/00058/2006
OAL DE RONDA	OBSERVATORIO OCUPACIONAL DE RONDA Y COMARCA	2937	SC/EDM/00059/2006
IMFE DE MÁLAGA	ENCUENTRO DE OBSERVATORIOS LOCALES DE EMPLEO	2965	SC/EDM/00060/2006
IMFE DE MÁLAGA	EL PTA: NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO	2968	SC/EDM/00061/2006
IMFE DE MÁLAGA	JORNADAS SOBRE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (TIC)	2946	SC/EDM/00062/2006
AYTO. MAIRENA DEL ALCOR LOCAL	JORNADA SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO Y MESA LOCAL	2750	SC/EDM/00063/2006
AJE-ANDALUCIA	ESTUDIO, ANÁLISIS Y EVAL JOVEN EMPREARARIO ANDALUZ	3137	SC/EDM/00064/2006
AJE-ANDALUCÍA	HOSPITAL DE EMPRESAS	3478	SC/EDM/00065/2006
MDAD DESAR CONDADO DE HUELVA	I SEMINARIO: "EL EMPLEO,	3375	SC/EDM/00066/2006
FAPFE	ESTUDIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN JAÉN	3239	SC/EDM/00067/2006
FAPFE	SIN DENOMINACIÓN	3414	SC/EDM/00068/2006
FAPFE	SIN DENOMINACIÓN	3465	SC/EDM/00069/2006

FAFFE	DIF DE ACCIONES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	3524	SC/EDM/00093/2006	I. D. R. FUND UNIV	COSTES LABORALES	3187	SC/EDM/00116/2006
FAFFE	DISEÑO Y PILOTAJE DE OFICINA TÉCNICA	3270	SC/EDM/00094/2006	AYTO DE LANTEJUELA	SIN DENOMINACIÓN	2834	SC/EDM/00117/2006
FAFFE	POSIDONIA: GUÍA DE TRAMITACIÓN ADM	3281	SC/EDM/00095/2006	TEA CEGOS, S.A.	ESTUDIO SOBRE EMPLEO Y ANÁLISIS DE PERFILES	3258	SC/EDM/00118/2006
FAFFE	POSIDONIA: ESTUDIO ¿MIGRACIÓN, MUJER Y FAMILIA?	3435	SC/EDM/00096/2006	FED ANDALUCIA ACOGE	JAVEL	3001	SC/EDM/00119/2006
FAFFE	ACTUACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LAS EMPRESAS	3144	SC/EDM/00097/2006	INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO S.A.	LA MUJER INMIGRANTE EN ANDALUCÍA.	3392	SC/EDM/00120/2006
FAFFE	ESTUDIO DE LOS CONDIC DE LA INTERMEDIACIÓN	3066	SC/EDM/00098/2006	ECUGESTIÓN SUR SL	JORNADAS-ENCUENTROS DESEMPLEADORAS 2005	3244	SC/EDM/00121/2006
FAFFE	MAPA LABORAL DE LAS MUJERES	2849	SC/EDM/00099/2006	IMFE DE MÁLAGA	TRANSFORMACIONES DEL SECTOR TURISTICO	2951	SC/EDM/00122/2006
CENTRO INIC PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	ACCIÓN III	3012	SC/EDM/00100/2006	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LINARES	FORO DE EMPLEO Y JORNADAS DE EMPLEO	3178	SC/EDM/00123/2006
IMFE DE MÁLAGA	JORNADAS SOBRE EXPERIENCIAS LOCALES	2916	SC/EDM/00101/2006	COMPED EMPRESARIOS DE LA PROV. DE CADIZ	TELÉFONO DEL AUTOEMPLEO	3123	SC/EDM/00124/2006
MDAD MUNIC COSTA TROPICAL	ESTUDIO DE NECES DEL MERCADO DE TRAB DEL SECTOR TURISTICO	3504	SC/EDM/00102/2006	IMFE DE CADIZ	JORNADAS DE REVISION Y SEGUIMIENTO	3250	SC/EDM/00125/2006
AYTO DE MOTRIL	GUÍA DE RECURSOS DE EMPLEO	2969	SC/EDM/00103/2006	MDAD DE MUNIC DE LA JANDA	QUE ESTÉN ESTRECHAMENTE LIGADAS AL PAISAJE SOCIA	3363	SC/EDM/00126/2006
CÁMARA OFIC. DE COMERCIO E IND DE JAÉN	SECTORES ESTRATEGICOS CON MARCA JAEN	3503	SC/EDM/00104/2006	ASOCIACIÓN NIVEL	INCIDENCIAS SOCIOEC ELIMINAC DE BARRERA ARQUITEC	3452	SC/EDM/00127/2006
AYTO DE MONTELLANO	SIN DENOMINACIÓN	3578	SC/EDM/00105/2006	AYTO DE ALCALA LA REAL	ESTUDIO DEL MERCADO DE TRABAJO DE ALCALÁ LA REAL	3018	SC/EDM/00128/2006
MDAD CORNISA SIERRA NORTE	ESTUDIO DEL SECTOR FORESTAL	2747	SC/EDM/00106/2006	CAMARA DE COMER IND Y NAV. DE GRANADA	SIN DENOMINACIÓN	3625	SC/EDM/00129/2006
CAMARA OF. DE COMERCIO, IND Y NAV DE HUELVA	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO RESULTANTE DE LA ACCIÓN TIPO A PRESENTADA POR ESTA CÁMARA.	3322	SC/EDM/00107/2006	CONSORCIO UTEDUT-PURCHENA	INTECMAR 2006:	2913	SC/EDM/00130/2006
DOPP CONSULTORES	VALORACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	3631	SC/EDM/00108/2006	FED AND DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS FAMP	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES	3199	SC/EDM/00131/2006
SODECSA	PUBLICACIÓN ESTUDIO DEL MERCADO LABORAL DE CMAS	2775	SC/EDM/00109/2006	FAFFE	REALIDAD DEL MERCADO LAB EN EL SECTOR PESQUERO.	3512	SC/EDM/00132/2006
INST DE FORM Y ESTUDIOS SOC(IFES)	ESTUDIO PROSPEC SOBRE EMPLEO EN EL TERCER SECTOR	3325	SC/EDM/00110/2006	FAFFE	ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE TRABAJO	3348	SC/EDM/00133/2006
I. D. R. FUND UNIVER	EVALUACIÓN EX-ANTE DEL CHEQUE DE	3606	SC/EDM/00111/2006	FAFFE	ESTUDIO DE LOS PERFILES PROFESIONALES	3239	SC/EDM/00134/2006
I. D. R. FUND UNIVER	PROPUESTA METODOLÓGICA	3604	SC/EDM/00112/2006	FAFFE	ESTUDIO DE LAS CARACTERIST DEL MERCADO DE TRABAJO	3180	SC/EDM/00135/2006
I. D. R. FUND UNIVER	LA EXCLUSIÓN SOCIAL URBANA EN ANDALUCIA	3496	SC/EDM/00113/2006	FACTOR CONSULT, S. A.	WEB DE IDEAS DE NEGOCIOS (WIN)	3197	SC/EDM/00136/2006
I. D. R. FUND UNIVER	EVALUACIÓN DE EXPR DE EMPLEO Y TRABAJO EN RED	3614	SC/EDM/00114/2006	FED DE ASOC SURGE	ABRIENDO CAMINO	3615	SC/EDM/00137/2006
MADECA	JORNADAS SOBRE LA CAPACITACIÓN Y FORMA PROFES	3205	SC/EDM/00115/2006	DIPUTACION DE SEVILLA	ESTUDIO SOCIO-LABORAL BÚSQUEDA DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO	2792	SC/EDM/00138/2006

I. D. R., FUND UNIV.	GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS	3473	SC/EDM/00119/2006	TÉCNIC LA INICIATIVA	SEMINARIO PRODUCTIVO	3333	SC/EDM/00163/2006
ANDALUCIA ACTIVA	EMPRENDER CON PERSPECTIVA DE GENERO	3590	SC/EDM/00140/2006	MDAD MUNICH ANDÉVALO	GENERACION DE EMPLEO	3154	SC/EDM/00164/2006
ANDALUCIA ACTIVA	"DISEÑO A MAMA"	3592	SC/EDM/00141/2006	FUND CITOLIVA	OLEOGENERO	3636	SC/EDM/00165/2006
ECIJANA DE FORM INTEGRAL, S.L.L.	NUEVOS PERFILES PROFESIONALES	3513	SC/EDM/00142/2006	MDAD MUNIC SIERRA DE CADIZ	EVOL DEL EMPLEO Y FUNC DEL MERCADO DE TRABAJO	2680	SC/EDM/00166/2006
ASOC ENCUENTRO EN LA CALLE	ESTUDIO DE LA INCIDENCIA DEL PROGRAMA DE MEDIDAS	3069	SC/EDM/00143/2006	FAFFE	SIN DENOMINACION	3459	SC/EDM/00167/2006
INFE DE MALAGA	SERVICIOS DE PROXIMIDAD	2903	SC/EDM/00144/2006	CONSULT PERS Y PUESTOS AND S.L.	INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS METODOLOGÍAS FORMATIVAS	3589	SC/EDM/00168/2006
INATED, SL	EMPLEO Y FORMACION ON LINE	3523	SC/EDM/00145/2006	AYTO PUEBLA DEL RIO	PUBLICACION DE LOS RESULTADOS	3248	SC/EDM/00169/2006
UNIV DE MALAGA	SEMINARIO INTERDISC SOBRE INMIGRACIÓN Y EMPLEO	3335	SC/EDM/00146/2006	EUROCEI	CREACION DE MECANISMOS DE SEÑALIZACION	3629	SC/EDM/00170/2006
FED AUTISMO AND	AUTISMO Y EMPLEO:	3476	SC/EDM/00147/2006	I. D. R. FUND UNIV	ESPACIOS LABORALES Y MOVILIDAD COTIDIANA	3468	SC/EDM/00171/2006
AYTO DE VICAR	BOLETÍN INFORMATIVO	2953	SC/EDM/00148/2006	I. D. R. FUND UNIV	IMPACTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES	3247	SC/EDM/00172/2006
INIX CONSULTORES	INTERNET Y EL MERCADO DE TRABAJO	3628	SC/EDM/00149/2006	MDAD MUNIC ALTO GUADALQUIVIR	III FORO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	3400	SC/EDM/00173/2006
O.A.L. POLIT ACTIVAS	ESTUDIO DEL MERCADO DE TRABAJO	3053	SC/EDM/00150/2006	MDAD MUNIC VEGA DEL GUADALQUIVIR	PREPARACIÓN, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES,	2777	SC/EDM/00174/2006
SEVILLA ACOGE	PROCESOS DE INSERC LAB PARA MENORES	3455	SC/EDM/00151/2006	ARDEPINSA, S.L.	POLÍGONO TECNOLÓGICO LECHERO DE BELMEZ	3355	SC/EDM/00175/2006
FAFFE	TRAZABILIDAD LABORAL	3209	SC/EDM/00152/2006	UPTA	EL TRABAJO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA	3463	SC/EDM/00176/2006
IDES, S. L.	SIN DENOMINAZACIÓN	3593	SC/EDM/00153/2006	CAMARA DE COM, IND, NAVO CAMPO DE GIBALTAR	ANÁLISIS OCUPACIONAL	3130	SC/EDM/00177/2006
FAFFE	SIN DENOMINAZACIÓN	3448	SC/EDM/00154/2006	ASOC EMPRES TRIGUEROS	PLAN DE DIFUSIÓN	3443	SC/EDM/00178/2006
FAFFE	CARACTERIST MERCADO LAB EN SEVILLA	3347	SC/EDM/00155/2006	MDAD ISLANTILLA	JORNADAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL	2735	SC/EDM/00179/2006
FED PROV MINUSV FIS	SITUACION SOCIOLAB PERS DISCAP EN ALMERIA	3302	SC/EDM/00156/2006	MDAD ISLANTILLA	GUÍA DE RECURSOS	3334	SC/EDM/00180/2006
AYTO SAN ROQUE	I JORNADA TÉCNICA DE EMPLEO	3108	SC/EDM/00157/2006	FUND AND IMAGEN COL Y OPTICA FAICO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	3321	SC/EDM/00181/2006
DOPP CONSULTORES, S.L.	ESTUDIO DE SEGUIM Y EVAL DE LA EFECTIVIDAD	3626	SC/EDM/00158/2006	ACECA	JORNADAS SOBRE MEDIDAS ALTERNATIVAS	3376	SC/EDM/00182/2006
ASOC MINUSV FIS EL SALIENTE	ESTUDIO INSER SOCIOLAB PERS DISC	3287	SC/EDM/00160/2006	INFE DE MALAGA	ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN	3479	SC/EDM/00183/2006
FAFFE	ANÁLISIS Y CONTRASTE DE FUENTES DE INFORMACIÓN	3402	SC/EDM/00161/2006	CEMER	ESTRATEGIAS DE GLOBALIZACIÓN:	3133	SC/EDM/00184/2006
AYTO VILLANUEVA ARZOB	DIVULGA I	3532	SC/EDM/00162/2006	INFE DE MALAGA	JORNADAS SOBRE EMPLEO FEMENINO EN ANDALUCÍA	2921	SC/EDM/00185/2006

DOPP CONSULTORES, S.L.	ANÁLISIS Y COMPARAT DE GESTIÓN DE LAS OFERTAS	3627	SC/EDM/00186/2006	AYTO CASARICHE	ENCUENTRO DE EXPERTOS EN POLÍTICAS DE EMPLEO	3277	SC/EDM/00208/2006
I. D. R. FUND UNIV	CENTRO AND OBSERVATORIOS DEL MERCADO DE TRABAJO	3264	SC/EDM/00187/2006	I. D. R. FUND. UNIV	PROPUESTA METODOLÓGICA	3193	SC/EDM/00209/2006
ASOC EMPR AND DE PIEL	EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR DE LA PIEL EN AND	3329	SC/EDM/00189/2006	DOPP CONSULTORES S.L.	ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS	3618	SC/EDM/00210/2006
FED PROV COMER DE SEVILLA	RED DE INFORMAC PARA EL COMER	3573	SC/EDM/00189/2006	TEA CEGOS S.A.	ESTUDIO SOBRE EL EMPLEO Y ANÁLISIS DE PERFILES	3260	SC/EDM/00211/2006
ADIS MERIDIANOS	PROGRAMA TRANSFORMAS II PARA	3605	SC/EDM/00190/2006	SOC SEVILLANA S XXI	ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL	3488	SC/EDM/00212/2006
HONORATO MORENTE MEJ	ESTUDIO Y DIF DEL MERC DE PROFESOR DE AUTOESC	3582	SC/EDM/00193/2006	SEVILLA S XXI	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DEL COMERCIO MINORISTA	3484	SC/EDM/00213/2006
CAMARA DE COMERCIO, IND Y NAVG DE JAEN	IND RUTAS HACIA EL EMPLEO	3500	SC/EDM/00192/2006	ASAJA SEVILLA	JORNADAS TRANSFRONTERIZAS EMPLEO JUVENIL	2662	SC/EDM/00214/2006
MDAD VALLE GUADIATO	OBSERVATORIO COMARCAL DE EMPLEO DEL GUADIATO	2825	SC/EDM/00193/2006	CONS UTEDIT ARMILLA Z ESTE GRANADA	PUESTA EN MARCHA DE BANCO DE IDEAS DE NEGOCIO EN	3557	SC/EDM/00215/2006
ADR NORORMA	DIFUSION DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	3384	SC/EDM/00194/2006	F. P. E. U. FCO MALDONADO EMPLEO	ESTUDIO ITINER DE INSERC DESARR POR DEMAN DE EMPLEO	2870	SC/EDM/00216/2006
U. G. T ANDALUCÍA	JORNADAS	3487	SC/EDM/00195/2006	F. P. E. U. FCO MALDONADO LABORAL	ESTUDIO EL PAPEL DE LA MUJER EN EL MUNDO LABORAL	3024	SC/EDM/00217/2006
U. G. T ANDALUCIA	DESAR SIST E-LEARNING DE SOFTWARE LIBRE: PERSO	3514	SC/EDM/00196/2006	INIX CONSULTORES	ENERGÍAS RENOVABLES (Y AUXILIARES)	3616	SC/EDM/00218/2006
PAFFE	ESTUDIO Y DIF DEL MERCADO DE TRABAJO EN GRANADA	3545	SC/EDM/00197/2006	ASOC EQUI-LABORA	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN	3390	SC/EDM/00219/2006
O. A. L. VELEZ MALAGA	POBLAC INMIGRANTE EL MERCADO LAB DE VELEZ-MÁLAGA	3368	SC/EDM/00198/2006	ABC SEVILLA, S. L. U.	VI FORO DE EMPLEO Y FORMACION EN ANDALUCIA	3564	SC/EDM/00220/2006
CAMAPA DE COM, IND, NAVG DE JAÉN	NUEVOS PERFILES PROFESIONALES	3502	SC/EDM/00199/2006	AYTO BORMUJOS	JORNADAS DE EMPLEO EN LA UNIÓN EUROPEA	3070	SC/EDM/00221/2006
FACTOR CONSULT, SL	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS	3195	SC/EDM/00200/2006	MDAD ISLANTILLA	ESTUDIO DEL EMPLEO EN EL SECTOR TURÍSTICO.	3307	SC/EDM/00222/2006
INIX CONSULTORES	ESTUDIO DEL MERC DE TRAB ASOCIADO AL SECTOR AERONÁUT	3601	SC/EDM/00201/2006	ACCIÓN LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO Y CONDICIONES DE REESTRUCTURACION EN EL SECTOR PESQUERO	3608	SC/EDM/00223/2006
AYTO DE ÁLORA	ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL TEJIDO LABORAL DE ÁLORA	3170	SC/EDM/00202/2006	UNIV DE SEVILLA	I CONGRESO EU DE INSERCIÓN LAB UNIVERSITARIA.	3255	SC/EDM/00224/2006
ASOC JAÉN OBJET VIDA	JORNADAS DE EMPLEO-ZONA SUR DE LA CIUDAD DE JAÉN	3391	SC/EDM/00203/2006	MDAD DE BETURIA	CENSO DE POBLACION INMIGRANTE	3406	SC/EDM/00225/2006
AYTO PUEBLA DE CAZALLA	JORNADAS DE DIVULGACIÓN:	3046	SC/EDM/00204/2006	FAISEM	ACCIONES DE INTEG LAB DE PERS CON TRASTORNO MENTAL SEVERO	2804	SC/EDM/00226/2006
AYTO DE MORÓN	SEMINARIO "LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD	3437	SC/EDM/00205/2006	UNIÓN EMPR DE BARBATE	ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL MERCADO LABORAL EN BARBATE	3470	SC/EDM/00227/2006
AYTO DE CÁRTAMA	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE CÁRTAMA		SC/EDM/00206/2006	I. C. H.	MOVILIDAD LABORAL EN ANDALUCIA	3603	SC/EDM/00229/2006
ASOC JTEENSE EMPRES	ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE FORM EN BAILLEN	3526	SC/EDM/00207/2006	FORM E INNOV RURAL, SL	ESTUDIO Y DIF DE LA POTENC DEL TURISMO CULTUR	3559	SC/EDM/00230/2006

FORM E INNOV RURAL, SL	ESTUDIO Y DIF DE LA REPERC DEL TURISMO RURAL	3481	SC/EDM/00231/2006
FAPFE	ESTUDIO DEL SECTOR DEL FRÍO IND EN CÓRDOBA	3323	SC/EDM/00232/2006
AYTO ARAHAL	ESTUDIO Y DIF NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO	3171	SC/EDM/00233/2006
CONSUT Y ASIST TÈC IDES, S.L.	SIN DENOMINACIÓN	3611	SC/EDM/00234/2006
MDAD BAJO GUADALQUIV	SEGUNDO SEMINARIO DE DIVULGACIÓN.	3173	SC/EDM/00235/2006
AYTO DE CMMAS	PUBLICACIÓN ESTUDIO DEL MERCADO LABORAL DE CMMAS	3042	SC/EDM/00236/2006
UNIV DE SEVILLA	ESTUDIO SOBRE LA EMPLEABILIDAD DE LAS TITULACIONES DE HUMANIDADES	3337	SC/EDM/00237/2006
FAPFE	ESTUDIO DE NECESIDADES FORMAT EN EL SECTOR DE LA PIEDRA NATURAL		SC/EDM/00238/2006
F.A.A.S	ACTUALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANDALUCIA ORIENTA		SC/EDM/00239/2006
AYTO DE ESTEPA	SIN DENOMINACION		SC/EDM/00240/2006
IDEAP	SIN DENOMINACION		SC/EDM/00241/2006
ASOCODI	SIN DENOMINACION		SC/EDM/00242/2006
FUND ESTUDIOS Y SERV A LA SOCIEDAD	SIN DENOMINACION		SC/EDM/00243/2006
U.G.T.	SIN DENOMINACION		SC/EDM/00244/2006
FAPFE	ALGECIRAS: PUERTO DE AVENIDA		SC/EDM/00245/2006

Expedientes que no se admiten a trámite por incumplimiento de los requisitos preceptivos

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	NUM. SOLICITUD	NUM. EXP. PAGE
INGECON	ESTUDIO COMPARADO DE LAS MEJORES EXPERIENC	3394	SC/EDM/00228/2006

Expedientes completos de documentación que se admiten a trámite

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	NUM. SOLICITUD	NUM. EXP. PAGE
FUND MED UNIV ALMERIA	ESTUDIO DEL MERCADO DE TRABAJO	3101	SC/EDM/00159/2006

La subsanación de la falta y/o los documentos preceptivos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistido de su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, ésta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por incorporación socios.

Expediente: 78/04/IS/6/05.
Beneficiario: En-Hacore, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 12.020 euros.

Cádiz, 17 de abril de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la prórroga de una beca de formación de Personal Técnico de Archivos y Aplicaciones Informáticas a fondos documentales.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el escrito de fecha 29 de marzo de 2006 presentado por doña María Teresa Pineda Lucena, en la que se solicita una prórroga de 12 meses de la beca que viene disfrutando, para la formación de personal Técnico de Archivos y Aplicaciones Informáticas a fondos documentales, así como el informe favorable emitido por el Director del Trabajo.

FUNDAMENTO JURIDICOS

Vista la Orden de 27 de agosto de 2003 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que establece las bases reguladoras de la convocatoria de Becas de Formación de Personal Técnico en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales y que, en su base 2 se establece la posibilidad de prórroga de otros doce meses, para la finalización de dichas becas, en idénticas condiciones tras agotarse el primer período.

Y en uso a las competencias atribuidas por la citada Orden de 27 de agosto de 2003, en su Disposición Adicional Primera, esta Delegación Provincial,

RESUELVO

1. Prorrogar la beca, con una dotación de 1.100 euros/mes, durante doce meses (una subvención total de 13.200 euros, siendo el 100 por 100 del presupuesto afectado para la actividad a realizar), a partir de 1 de junio de 2006 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.15.00.01.14.48000.75A.4 y 0.1.15.00.01.14.48000.75A.1.2007, para realizar los trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales,

que tiene adjudicada por Resolución de 27 de abril de 2005 a doña María Teresa Pineda Lucena, con DNI 30.531.086-N.

2. A tenor de lo dispuesto en la base tercera del Anexo I de la Orden de 27.8.03 citada, los trabajos, estudios e informes realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas, serán propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3.1. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionada a la entrega de una memoria de la beca, de conformidad con lo establecido en la base novena a que se refiere la convocatoria.

3.2. De igual modo, deberá darse cumplimiento al resto de obligaciones a realizar por el beneficiario dispuestas en la base novena de las bases reguladoras para la convocatoria de la beca.

Así mismo, procederá el reintegro en los supuestos establecidos en la cláusula undécima.

La modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y prórroga de la beca podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución en los términos establecidos en la cláusula décima de la referida Orden.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 12 de abril del 2006.- El Delegado, Valentín Priego Ruiz.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía el plazo de resolución y notificación de la convocatoria de subvenciones para la dotación de infraestructuras deportivas, correspondiente al ejercicio 2006, según las Ordenes que se citan.

Con la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, modificada por la Orden de 10 de enero de 2006 (BOJA núm. 13, de 20 de enero de 2006), efectuándose la convocatoria correspondiente al ejercicio 2006, por Resolución de 17 de enero de 2006 (BOJA núm. 16 de 25 de enero de 2006).

El artículo 12 de la referida Orden establece que el plazo para resolver y notificar la resolución, en el caso de que resuelva el titular de la Delegación Provincial, esto es, para las subvenciones contempladas en su artículo 11.1, cuya cuantía no supere los 100.000 euros, será de dos meses a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y de entidades afectadas, pese a que se han habilitado todos los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, y en virtud de lo que establece el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las competencias que me atribuye la Orden de convocatoria, a propuesta del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial,

D I S P O N G O

Ampliar el plazo para resolver y notificar las subvenciones que en el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, corresponde a esta Delegación Provincial, es decir, las que no superen los 100.000 euros, por otro período de un mes.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada (BOJA núm. 68, de 10.4.2006).

Advertido error en la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Granada (BOJA núm. 68, de 10.4.2006), se procede a la subsanación del mismo mediante la corrección que a continuación se transcribe:

En el título de la Orden, en su articulado y en el Anexo, donde dice: «Cámara de Comercio e Industria de Granada», debe decir: «Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada».

Sevilla, 20 de abril de 2006

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 20 de abril de 2006, por la que se establecen las tarifas y se regula la aportación de las personas usuarias que regirán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y conveniados con la Consejería.

El Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, por el que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros residenciales y Centros de día, establece en su artículo 10.1.d) que el ingreso en los centros de atención a personas con discapacidad exigirá el estar dispuesto a abonar, en su caso, el precio estipulado de la plaza correspondiente. Asimismo, en su artículo 35 prevé que estos servicios serán retribuidos mediante el pago de una cantidad por la persona usuaria, que no podrá sobrepasar el 90% del coste del servicio. En la cantidad a abonar se establecerá, además una bonificación de forma que ninguna persona usuaria pague más del 75% de sus ingresos líquidos anuales o de los que se perciban, en función de la misma.

En desarrollo de este Decreto se dicta la Orden de 19 de febrero de 2004, por la que se establecen las tarifas y se regula la aportación de los usuarios que regirán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y conveniados con la Consejería.

La necesidad de que los servicios prestados en centros de atención a personas con discapacidad sean de calidad, adecuándose a las nuevas exigencias que se van planteando, ha llevado a que el coste de determinados tipos de plazas en este sector deba ser objeto de revisión.

Además, la falta de cobertura de un gran número de plazas en algunos centros de día debido al desembolso económico que debe realizar la persona usuaria del centro, motiva la adopción de dos medidas que van a repercutir directamente en la economía de las familias. Por una parte, excluir la pensión de orfandad del cómputo de los ingresos líquidos anuales de los usuarios y usuarias de centros ocupacionales y unidades de estancia diurna, quedando en su totalidad para su disfrute personal, y por otra parte, reducir del 40% al 25% la aportación de las personas usuarias de unidades de estancia diurna, igualándola así a la de las personas usuarias de centros ocupacionales.

Asimismo, resulta necesario modificar la aportación que realizan las personas usuarias en caso de matrimonio cuando tengan hijos o hijas a cargo menores de 26 años y sin ingresos económicos.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por la disposición final primera del Decreto 246/2003, de 3 de septiembre, en relación con el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se determina la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a propuesta de la Directora General de Personas con Discapacidad

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Es objeto de esta Orden el establecimiento de las tarifas y la regulación de las aportaciones que deberán realizar las personas usuarias de los Centros residenciales y Centros de día contemplados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, por el que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros residenciales y Centros de día.

2. La presente Orden será de aplicación a los Centros concertados y conveniados con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras.

Artículo 2. Tarifas de las plazas de Centros residenciales.

El coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros residenciales para personas con discapacidad, concertadas y conveniadas con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus entidades colaboradoras será como máximo, el siguiente:

a) Plazas de respiro:

1.º Para personas gravemente afectadas: 61,66 €/día.
2.º Para personas con menor nivel de dependencia: 45,68 €/día.

b) Plazas en residencias para personas gravemente afectadas.

1.º Por retraso mental: 60,24 €/día.
2.º Por discapacidad física y/o visual o parálisis cerebral: 64,98 €/día.

c) Plazas en Residencias para personas con retraso mental o personas con trastornos del espectro autista y alteraciones graves de conducta: 86,68 €/día.

d) Plazas en Residencias de adultos/as y en Viviendas tuteladas:

1.º Con Centro ocupacional: 45,77 €/día.
2.º Sin Centro ocupacional: 36,97 €/día.

Artículo 3. Tarifas de las plazas de Centros de día.

El coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros de día para personas con discapacidad, concertadas y conveniadas con la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social y sus entidades colaboradoras será como máximo, el siguiente:

a) Plazas en Unidades de estancia diurna:

1.º Para personas con retraso mental:

- De 8 a 19 usuarios/as: 567,88 €/mes.

- A partir de 20 usuarios/as: 725,22 €/mes.

2.º Para personas con discapacidad física y/o visual, o parálisis cerebral: 798,26 €/mes.

3.º Para personas con retraso mental y graves y continuados trastornos de conducta: 833,73 €/mes.

4.º Para personas con trastornos del espectro autista: 833,73 €/mes.

b) Plazas en Centros ocupacionales:

1.º En régimen de media pensión y transporte: 523,25 €/mes.

2.º En régimen de media pensión sin transporte: 368,12 €/mes.

3.º En régimen de internado (Residencia de adultos o Vivienda tutelada): 268,62 €/mes.

4.º Sin comedor ni transporte: 305,05 €/mes.

Artículo 4. Actualización de tarifas.

Las tarifas serán actualizadas automáticamente con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Artículo 5. Aportaciones de los usuarios y usuarias.

1. Los usuarios y usuarias participarán en la financiación de las plazas mediante la aportación de una cantidad que no podrá sobrepasar el 90% del coste del servicio establecido.

2. La aportación a realizar por cada persona usuaria en centro residencial se calculará aplicando un porcentaje sobre la totalidad de sus ingresos líquidos anuales, si bien en el caso de las pensiones quedarán exceptuadas las pagas extraordinarias. A estos efectos, se aplicará un porcentaje del 75%.

En el caso de ocupación con carácter temporal, la cantidad a abonar se calculará en proporción a los días de servicio prestados, entendiéndose que cada día incluye una pernoctación.

3. La aportación a realizar por cada persona usuaria en Unidad de estancia diurna o en Centro ocupacional se calculará aplicando un porcentaje sobre sus ingresos líquidos anuales, exceptuando la pensión de orfandad. En el supuesto de pensiones quedarán exceptuadas las pagas extraordinarias. A estos efectos, se aplicarán los siguientes porcentajes:

a) Plaza en Unidades de estancia diurna: 25%.

b) Plaza en Centros ocupacionales en régimen de media pensión con y sin transporte: 25%.

c) Plaza en Centros ocupacionales sin comedor ni transporte: 15%.

4. Circunstancias especiales:

a) En los Centros residenciales, durante los períodos de ausencia autorizada o de hospitalización, en ambos supuestos, por más de cuatro días, la persona usuaria abonará el 40% de la aportación que le corresponda por aplicación del porcentaje establecido en el apartado 2 de este artículo.

b) En el caso de ocupación con carácter temporal de una plaza en Centro residencial, si se ocupara simultáneamente plaza en una Unidad de estancia diurna o Centro ocupacional, el porcentaje del 75% se aplicará sobre la cantidad que reste una vez abonado el porcentaje establecido para el Centro de día.

c) En el supuesto de que varios miembros de una misma unidad de convivencia estén atendidos en Centros de día, el primer miembro, entendiéndose como tal el que ingresó en primer lugar o el de más edad, abonará la cantidad que resulte del

porcentaje establecido en el apartado 3 de este artículo, el segundo, el 50% de dicha cantidad y el tercero, el 25%. No se exigirá aportación alguna al resto de los miembros, si los hubiere.

d) Durante el mes en el que el Centro de día permanezca cerrado por vacaciones el usuario o usuaria no realizará ninguna aportación en concepto de financiación de la plaza.

e) En los Centros de día cuando la persona usuaria se encuentre hospitalizada por más de cuatro días, siempre que lo justifique documentalmente, abonará el 40% de la aportación que le corresponda en aplicación de lo establecido en el apartado 3 de este artículo.

5. Se entenderá por ingresos líquidos anuales todas las aportaciones o ingresos de cualquier naturaleza que la persona usuaria tenga derecho a percibir o a disfrutar.

Cuando se trate de ingresos que tengan como finalidad el mantenimiento de la persona usuaria, se computarán, tanto los percibidos por su propia cuenta, como a través de centros de atención especializada: pensiones, subsidios, prestación por hijo o hija a cargo, ayudas para el mantenimiento en centros y otras de naturaleza análoga.

Los ingresos mencionados en los párrafos anteriores deberán destinarse a cubrir el coste de la plaza que ocupa la persona usuaria, en los porcentajes señalados en este artículo, salvo que tengan como finalidad exclusiva su atención en el centro o utilización del servicio, en cuyo caso lo serán en su totalidad.

Para el cómputo de los ingresos, deberán deducirse las obligaciones y cargas familiares de carácter legal que deba soportar la persona usuaria.

6. Siempre que no existan otros bienes, en el caso de matrimonio en régimen de sociedad de gananciales, o pareja de hecho con similar régimen económico, cuando ingrese en un centro uno de sus miembros, la aportación a realizar se calculará sobre la renta per capita familiar. El mismo tratamiento se aplicará cuando la persona usuaria tenga hijos o hijas a su cargo, menores de 26 años, que no realicen trabajo retribuido, ni sean perceptores de pensiones.

Artículo 6. Bonificación de la plaza.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social concederá una bonificación a las personas usuarias, por la parte del servicio no financiado por éstas, haciéndola efectiva a las entidades titulares de los Centros concertados o conveniados.

Artículo 7. Compromiso de pago.

1. La presentación de la solicitud de ingreso, firmada por la persona interesada, o su representante legal, supone la aceptación del compromiso de pago de la aportación que le corresponda en la financiación de la plaza.

2. El compromiso de pago se adquiere con la formalización del documento de ingreso al centro y en él deberán figurar los datos que permitan determinar los ingresos líquidos anuales de la persona solicitante.

3. Los requisitos o datos que resulten exigibles se acreditarán y constatarán en la forma prevista en el artículo 16 de Decreto 246/2003, de 2 de septiembre.

4. El pago se hará efectivo desde el momento de ingreso y hasta la fecha de la resolución de traslado, o de baja en el centro.

Artículo 8. Variación de circunstancias.

1. En el primer trimestre de cada año, la persona usuaria o su representante legal remitirá al centro el documento acreditativo de la variación de los ingresos líquidos anuales.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, cualquier modificación o variación que se produzca en los datos económicos aportados, deberá ser comunicada inmediatamente a la Entidad, para proceder al estudio de los mismos y determinar, en su caso, la nueva aportación a realizar por la persona usuaria.

Disposición transitoria única. Efectos.

La exigibilidad de las tarifas contenidas en la presente Orden, así como lo referido a las aportaciones de los usuarios y usuarias tendrá efectos desde el 1 de marzo de 2006.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y, expresamente la Orden de 19 de febrero de 2004.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 412/05, interpuesto por Ayuntamiento de Torremolinos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Torremolinos, recurso contencioso-administrativo núm. 412/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de junio de 2002, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 27 de noviembre de 2001, recaída en el expediente sancionador MA/2001/397/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 412/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, en Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 222/06, interpuesto por don Pedro Cantarero Sepúlveda y don Pedro Cantarero Ramírez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha interpuesto por don Pedro Cantarero Sepúlveda y don Pedro Cantarero Ramírez, Recurso núm. 222/06, contra Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 26.4.05, por la que se aprueba el deslinde del Monte Público denominado «Sierra de Aguas y Jarales», código de la Junta de Andalucía MA-30013-CCAY, en el término municipal de Casarabonela (Málaga) (Expte. 389/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 222/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 848/05, interpuesto por Agrícola Gómez Carrasco, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba se ha interpuesto por Agrícola Gómez Carrasco, S.L., recurso núm. 848/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.11.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 5.3.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/667/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 848/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de abril de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación núm. 724/2005. (PD. 1556/2006).

NIG: 2906737C20050002227.

Número procedimiento: Recurso de apelación civil (N) 724/2005.

Asunto: 400727/2005.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 341/2003.

Juzgado de origen: Juzgado de Instrucción núm. Uno de Torremolinos.

Apelante: José Carlos de Felipe Moreno y María Fanny Bonilla Hincapié.

Apelado: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Del Moral Palma, Baldomero.

Abogado: Peralta de las Heras, Andrés Manuel.

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 724/05, dimanante de juicio ordinario núm. 341/03, del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Torremolinos (antiguo mixto Cinco), en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 867

En la ciudad de Málaga, a once de noviembre de dos mil cinco.

Visto, por la Sección Cuarta de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Procedimiento Ordinario (N) seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso José Carlos de Felipe Moreno y María Fanny Bonilla Hincapié, que en la instancia fuera parte demandante. Es parte recurrida Banco Santander Central Hispano, S.A., que está representado por el Procurador Sr. del Moral Palma, Baldomero, y defendido por el Letrado Sr. Peralta de las Heras, Andrés Manuel, que en la instancia ha litigado como parte demandada

Encontrándose en situación procesal de rebeldía Mundo Mágico Tous, S.A.

FALLAMOS

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Carlos de Felipe Moreno y doña María Fanny Bonilla Hincapié contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos, debemos revocar y revocamos la citada resolución y en su lugar dictar otra por la que:

Debemos estimar la demanda planteada por la representación procesal de don José Carlos de Felipe Moreno y doña María Fanny Bonilla Hincapié, contra las entidades Mundo Mágico Tours, S.A., y el Banco Santander Central Hispano, y consecuentemente procede:

a) Declarar la nulidad del contrato de afiliación al programa de servicios turísticos, firmado en Guadalajara el día 21 de

junio de 2002, entre la entidad Mundo Mágico Tours, S.A. y Carlos de Felipe Moreno y doña María Fanny Bonilla Hincapié.

b) Declarar la nulidad del contrato celebrado entre la entidad Banco Santander Central Hispano y Carlos de Felipe Moreno y doña María Fanny Bonilla Hincapié, en Zaragoza el día 26 de junio de 2002, debiendo reintegrar esta entidad las cantidades entregadas como cuotas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.

c) Imposición a los demandados de las costas procesales causadas en primera instancia.

d) Todo ello sin hacer pronunciamiento expresa sobre las costas procesales originadas en esta alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado rebelde Mundo Mágico Tous, S.A., expido el presente en Málaga, a diez de febrero de 2006.

El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. OCHO)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 175/2004. (PD. 1578/2006).

NIG: 2990143C20048000149.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 175/2004. Negociado: De: Don Carlos Victorio Guzmán de la Osa y doña Sagrario Amado González.

Procuradora: Sra. Ana María Lepe Florido y Ana María Lepe Florido.

Contra: Mundo Mágico Tours, S.A., y Benalbeach Club, S.A. Procurador: Sr. Y Rosas Bueno, Francisco Eulogio.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 175/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Torremolinos a instancia de don Carlos Victorio Guzmán de la Osa y doña Sagrario Amado González contra Mundo Mágico Tours, S.A. y Benalbeach Club, S.A., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Torremolinos (Málaga) a 30 de diciembre de 2005.

Vistos por el Sr. don Antonio Valero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 175/04 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Carlos Victorio Guzmán de la Osa y Sagrario Amado González representados por la Procuradora Sra. Lepe Florido y defendidos por el Letrado Sr. Vázquez Jiménez contra Mundo Mágico Tours, S.A., declarada en rebeldía y contra Benalbeach Club, S.A., representada por el Procurador Sr. Rosas Bueno y defendida por el Letrado Sr. García Tentor, y,

FALLO

Que debo declarar y declaro de oficio la nulidad del contrato celebrado entre los actores don Carlos Victorio Guzmán de la Osa y doña Sagrario Amado González y la demandada Mundo Mágico Tours S.A., formalizado con fecha 18 de agosto de 1999 e identificado con la numeración MMP290344 y, en consecuencia debo condenar y condeno a Mundo Mágico a que devuelva lo recibido -1.800.000 ptas.- con sus intereses debiéndose reintegrar por los actores la semana recibida y con expresa condena en costas para Mundo Mágico Tour, S.A.; igualmente desestimada la demanda interpuesta contra Benalbeach Club, S.A., actualmente por sucesión Sunset Beach Club, S.A., debo absolver y absuelvo a la misma de la demanda deducida en su contra sin expresa condena en costas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mundo Mágico Tours, S.A., extiendo y firmo la presente en Torremolinos a once de enero de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 609/2003. (PD. 1574/2006).

NIG: 2906942C20032000953.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 609/2003. Negociado: JM.
Sobre: Dimanante de las medidas cautelares 453/02.
De: Doña Golnar Bakhtiar Bakhtiar.
Procurador: Sr. Pedro Garrido Moya.
Letrado: Sr. Juan García-Alarcón Altamirano.
Contra: Don Serge Bezroukeh y Gesnista Investment, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 609/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella a instancia de Golnar Bakhtiar Bakhtiar contra Serge Bezroukeh y Gesnista Investment, S.A. sobre dimanante de las medidas cautelares 453/02, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 582/04

En la ciudad de Marbella, a veintisiete de julio de dos mil cuatro. La Ilma. Sra. doña María José Rivas Velasco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Marbella y su partido (Antiguo Mixto número tres), habiendo visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio Ordinario, seguidas entre partes, de una como demandante doña Golnar Bakhtiar Bakhtiar, representada por el Procurador don Pedro Garrido Moya, y de otra como demandados Don Serge Bezroukeh y Gesnista Investment, S.A., declarados en rebeldía.

FALLO

Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por la representación de doña Golnar Bakhtiar frente a don Serge Bezroukeh y Gesnista Investment, S.A., debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión ejercitada en su contra, imponiéndole a la actora las costas causadas en el presente procedimiento.

Habiéndose adoptado medidas cautelares en la presente litis al ser dictada sentencia absolutoria procede acordar su inmediato alzamiento.

Póngase esta Resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, y llévase certificación de la misma a las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que se notificará a las partes en legal forma, podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Serge Bezroukeh y Gesnista Investment, S.A., extiendo y firmo la presente en Marbella a once de octubre de dos mil cuatro.- El Secretario

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1139/2005.

NIG: 2104142C20050007413.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1139/2005.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva.
Juicio: J. Verbal (N) 1139/2005.
Parte demandante: Agustina Gómez López.
Parte demandada: Alfonso Delgado Pérez.
Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Huelva, a dieciocho de Enero de dos mil seis.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Verbal registrados con el número 1139 de 2005, cuyo objeto ha versado sobre reclamación de cantidad, y seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Agustina Gómez López, representada por el Procurador don Jesús Rofa Fernández y asistida por la Letrada Sra. Bonaño Martínez, y de otra y como demandado, don Alfonso Delgado Pérez, declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por doña Agustina Gómez López y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a don Alfonso Delgado Pérez a abonar a la actora la cantidad de mil euros (1.000 euros), más intereses legales devengados por la misma desde

la fecha de formulación de la demanda, así como al abono de la totalidad de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este proceso.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en los autos de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que habrá de prepararse, por escrito y ante este Juzgado, en el término de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

E//.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

Huelva, 24 de marzo de 2006.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTITRES DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de adopciones núm. 740/2005.

NIG: 4109100C20050029994.

Procedimiento: Adopciones 740/2005. Negociado: 3. Sobre: Adopción.

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Contra: Don Jesús Carbonell Blanco.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Adopciones 740/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitres de Sevilla, a instancia de Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contra Jesús Carbonell Blanco sobre Adopción, se ha dictado Auto de Rectificación del Auto de fecha 5 de abril de 2006 que copiado literalmente, es como sigue:

AUTO

Doña M.ª Amelia Ibeas Cuasante.
En Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil seis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Auto de fecha 5 de abril de 2006, acordando la constitución de la Adopción del menor Jesús Carbonell Blanco.

Segundo. En la referida resolución en los Antecedentes de Hecho, Razonamientos Jurídicos y Parte Dispositiva se expresa, como nombre del menor: «Jesús Carbonell Carbonell», cuando en realidad se debiera haber expresado: «Jesús Carbonell Blanco».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los

tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3, rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error, referido al nombre del menor Jesús Carbonell Blanco, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica el auto de fecha 5 de abril de 2006, en el sentido de que donde se dice: «Jesús Carbonell Carbonell», debe decir: «Jesús Carbonell Blanco».

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la madre biológica del menor, doña Mercedes Carbonell Blanco, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, 19 de abril de 2006.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE CHICLANA DE LA FRONTERA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 238/2003. (PD. 1564/2006).

NIG: 238/03.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 238/2003. Negociado: JM. De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA).

Procurador: Sr. Miguel Angel Bescos Gil.

Ltrado: Sr. Miguel Jiménez Martín.

Contra: Don Emilio Torres Cobos y doña Carmen Rosa Villa Esquivel.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 238/2003 seguido en el Juzgado Mixto número 2 de Chiclana de la Frontera a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), contra don Emilio Torres Cobos y doña Carmen Rosa Villa Esquivel sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Que debiendo estimar como estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación en autos de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria contra don Emilio Torres Cobos y doña Carmen Rosa Villa Esquivel, debo condenar y condeno a estos últimos a que abonen a aquél la cantidad de 37.884,10 euros, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde el emplazamiento al demandado hasta la fecha de la presente resolución y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos, desde la fecha de la presente resolución; todo ello con la expresa imposición de las costas al demandado.»

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de Apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Cádiz, recurso que habrá de anunciarse por escrito que deberá presentarse, en su caso, en este Juzgado en el plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Léida y publicada la anterior Sentencia por el Ilustre Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Emilio Torres Cobos y doña Carmen Rosa Villa Esquivel, extiendo y firmo la presente en Chiclana de la Frontera a siete de abril de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE UBEDA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 459/2004.

NIG: 2309242C20040000526.
Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 459/2004. Negociado:
Sobre: Separación Contenciosa (DDO Rebelde).
De: Doña Ramona Peñuela Yerla.
Procuradora: Sra. Medina Jiménez, Cristina.
Letrado: Sr. Moreno Pérez, José M.^a.
Contra: Don Jesús Aguilar Jiménez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 459/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Ubeda a instancia de doña Ramona Peñuela Yerla contra don Jesús Aguilar Jiménez sobre Separación Contenciosa (DDO Rebelde), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 68

En Ubeda, a veinte de febrero de dos mil seis.

Vistos por doña Marta Benavides Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubeda, los presentes autos de separación contenciosa, seguidos con el número 459/04, promovidos por la Procuradora doña Cristina Medina Jiménez, en nombre y representación de doña Ramona Peñuela Yerla, que fue asistida por el Letrado don José M.^a Moreno Pérez, contra don Jesús Aguilar Jiménez, en situación de rebeldía procesal, y con intervención del Ministerio Fiscal al existir hijos menores de edad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda de separación matrimonial, interpuesta por la representación procesal de doña Ramona Peñuela Yerla contra don Jesús Aguilar Jiménez, se declara la separación judicial de ambos cónyuges por transcurso del plazo legal y se adoptan las siguientes medidas:

1.º Atribución a la madre de la guarda y custodia de las hijas del matrimonio, manteniéndose la patria potestad compartida.

2.º Suspensión del régimen de visitas a favor del padre.

3.º Fijación de una pensión de alimentos a favor de las hijas y a cargo del padre por importe de 420 euros mensuales (140 para cada hija), que deberán ingresarse en los cinco primeros días de cada mes, por meses anticipados y en 12 mensualidades al año, y en la cuenta corriente que a tal efecto designó la esposa, siendo la núm. 0049 3608 47 2094026589.

Dicha suma se actualizará automáticamente cada año por aplicación del IPC aprobado por el INE o institución análoga que lo sustituya.

Los gastos extraordinarios serán abonados al 50% por cada progenitor.

4.º Fijación de una pensión compensatoria para la esposa y a cargo del esposo por importe de 150 euros mensuales que deberá ingresar don Jesús Aguilar Jiménez en la misma cuenta anteriormente designada para los alimentos de las hijas, en los cinco primeros días de cada mes por meses anticipados y con una duración de 5 años.

Una vez firme la presente sentencia se declara disuelta la sociedad legal de gananciales.

Firme que sea la presente resolución procedase a su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, el cual deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo doña Marta Benavides Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubeda.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Aguilar Jiménez, extiendo y firmo la presente en Ubeda a veintiuno de febrero de dos mil seis.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia: «Planificación, edición y elaboración de la Revista Europa-Junta, de la Secretaría General de Acción Exterior».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 56/2005.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Planificación, edición y elaboración de la Revista Europa-Junta, de la Secretaría General de Acción Exterior».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 23, de 3 de febrero de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y cuatro mil euros (64.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de abril de 2006.
 - b) Contratista: Leonor Pérez Alvarez.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 60.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 1584/2006).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF041/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro de licencias de un gestor documental para la implantación y explotación de

un Centro de Información y Atención Tributaria de la Junta de Andalucía».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (2.400,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda>.
 - b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Teléfono: 955 065 514.
 - f) Telefax: 955 064 719.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las veinte horas. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de abril de 2006.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1576/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 84/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación en materia de seguridad y salud para la construcción de la sede judicial de Orgiva (Granada)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Orgiva (Granada).

d) Plazo de ejecución: 28 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (233.254,56 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 031 838, 955 031 820.

e) Fax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: a las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones>.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1575/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 69/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia técnica de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud y dirección de obras y coordinación en materia de seguridad y salud para la reforma y ampliación de la sede judicial de Osuna (Sevilla)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Osuna (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 28 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y seis euros con diecisiete céntimos (243.396,17 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.
 b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfonos: 955 031 838, 955 031 820.
 e) Fax: 955 031 801.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: raquel.gallego@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones>.

Sevilla, 21 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de Asistencia técnica en materia de peritaciones judiciales en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia. (PD. 1573/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General. Sección de Contratación.
 c) Número de expediente: 10/2006.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Asistencia técnica en materia de peritaciones judiciales en el ámbito de los órganos judiciales de Málaga y provincia.
 b) División por lotes y número: No.
 c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.
 d) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 250.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).
 5. Garantía provisional: 5.000,00 € (2% del presupuesto de licitación).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
 b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.ª planta.
 c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.
 d) Teléfonos: 951 037 731-38.
 e) Telefax: 951 037 731.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: No se exige.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.^a planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 48 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 48 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 26 de abril de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de Expediente: 2005/3116.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de acceso al Polígono Industrial de Jódar en la carretera A-301 en el p.k. 71,400.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 233, de 29 de noviembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Seiscientos treinta y un mil novecientos cincuenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (631.957,53 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de marzo de 2006.

b) Contratista: UTE-Construcciones Glesa, S.A. - Construcciones Rubau, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos dieciocho mil quinientos sesenta euros con tres céntimos (618.560,03 euros).

Jaén, 5 de abril de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-AADPE). (PD. 1593/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-AADPE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de adecuación en la segunda planta, bloque sur, del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen Macarena.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.053.171,93 €.

5. Garantías. Provisional: 21.063,44 €.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a). Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +LGJEPP). (PD. 1586/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +LGJEPP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de instalaciones eléctricas del centro de transformación de media tensión y cuadro de baja tensión en el Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen Macarena.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.431.457,84 €.

5. Garantías. Provisional: 28.629,16 €.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Véase punto 1. b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8. a).

Documentación

a) Entidad: Copistería Puyamar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo Todos, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de los servicios para la mudanza de las dependencias de la Delegación Provincial en Salud en C/ Castelaio, núm. 8, a su nueva sede en C/ Córdoba, núm. 4.

En virtud de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Régimen Interior.

c) Número de expediente: 1/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mudanza desde las dependencias de la Delegación Provincial de Salud en C/ Castelaio, núm. 8, a su nueva sede en C/ Córdoba, núm. 4.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 29, de 13 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta y tres mil euros (83.000 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de marzo de 2006.

b) Contratista: Mudanzas Las Naciones S.L.

e) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Setenta y cinco mil euros (75.000 euros).

Málaga, 21 de abril de 2006.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del Servicio de Limpieza de Zonas Comunes de la Residencia de Mayores de Armilla (Granada) (PD. 783/2006) (BOJA núm. 46, de 9.3.2006). (PD. 1600/2006).

Advertidos errores en la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Granada de 7 de febrero de 2006, por la que se anuncia Concurso para la adjudicación del Servicio de Limpieza de Zonas Comunes de la Residencia de Mayores de Armilla (PD. 783/2006) el punto 5, Garantías.

Donde dice: Provisional 1.300 (2%).
Debe decir: Provisional: Exenta.

Se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas de ocho días hábiles desde el día siguiente de la publicación del mismo, terminando a las 14 horas de dicho día.

Granada, 27 de abril de 2006.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra, denominado «Proyecto de terminación y adecuación medioambiental de las obras de reparación y adecuación defensas y servicios Río Izfalada. T.M. Huéneja (Granada)», cofinanciada a través de la ayuda obtenida por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

1. Entidad adjudicadora.
Agencia Andaluza del Agua.
Cuenca Mediterránea Andaluza.
Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.
Tlfno.: 952 126 887. Fax: 952 211 546.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Título: Proyecto de terminación y adecuación medioambiental de las obras de reparación y adecuación defensas y servicios Río Izfalada. T.M. Huéneja (Granada).
Número de expediente: 645/2005/D/00 (T.A. 3076/2004).
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17.11.04 (BOE núm. 277).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 175.575,43 euros (Inc. IVA).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 18.4.06.
b) Contratista: Obras y Servicios Públicos, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 156.000,00 euros.

Málaga, 18 de abril de 2006.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 20 de abril de 2006, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000001 (DC0106) servicio de copistería 2006-2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
b) Número de expediente: 2006/000001-DC0106.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Título: Servicios de copistería 2006-2007.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 14, de 23 de enero de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta mil euros (80.000,00 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 30 de marzo de 2006.
b) Contratista: Copysevilla, S.L.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: Ochenta mil euros (80.000,00 euros).

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 8 de febrero de 2006 publicada en el BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
b) Domicilio: Sede Provisional: Delegación Provincial de Educación (2.ª planta) Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.
c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
d) Teléfonos: 955 034 324-25.
e) Fax: 955 034 322.

Expediente número 254/ISE/2006/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria de la Junta de Andalucía.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 951.874,50 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de abril de 2006.

b) Contratista: Atlas Servicios Empresariales, S.A.: Lotes núm. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13.

Eulen, S.A.: Lotes núm. 12 y 14.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 929.041,28 euros.

Atlas Servicios Empresariales, S.A.: 823.164,50 euros.

Eulen, S.A.: 105.876,78 euros.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1581/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno.: 956 006 618. Fax: 956 006 615.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 28/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ampliación y reforma para C2.

b) Lugar de ejecución: CEIP San Juan de Ribera, Bornos (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 2 meses y 15 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Cincuenta y un mil cuatrocientos tres euros con setenta y tres céntimos de euros (51.403,73 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coin-

cidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 24 de abril de 2006.- El Coordinador Provincial, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1579/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno.: 956 006 618. Fax: 956 006 615.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 27/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparaciones varias.

b) Lugar de ejecución: IES Atalaya, Conil de la Frontera (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Catorce mil ochenta euros con setenta y ocho céntimos de euros (14.080,78 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 26 de abril de 2006.- El Coordinador Provincial de Cádiz, Fernando Ameyugo Catalán.

RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1580/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz. C/ Benito Pérez Galdós, s/n, 11002, Cádiz.

Tlfno.: 956 006 618. Fax: 956 006 615.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 29/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Reparaciones varias de saneamiento y ventanales.

b) Lugar de ejecución: IES Virgen del Carmen, Puerto Real (Cádiz).

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos setenta y seis mil seiscientos treinta y cinco euros con veintiséis céntimos de euro (276.635,26 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (cinco mil quinientos treinta y dos euros con setenta céntimos de euro (5.532,70 €)).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría C.

Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 26 de abril de 2006.- El Coordinador Provincial, Fernando Ameyugo Catalán.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Cádiz, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/0983).

Objeto del contrato: Reparación de viviendas en la barriada «El Almendral», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 57, de fecha 24 de marzo de 2006.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas, no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Cádiz, 19 de abril de 2006.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO para la licitación de concurso de obras de reparación de 10 VPP en Cortegana (HU-0934) (Huelva). (PD. 1583/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/1596. Obras de reparación 10 VPP Cortegana (HU-0934).

b) Lugar de ejecución: Cortegana (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y siete mil ochocientos cuarenta euros con ochenta y cuatro céntimos (67.840,84 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 1.356,82 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Huelva.

a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.

Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5, 21002, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial en Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del decimotercer día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones: No se exige clasificación empresarial.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Huelva, 24 de abril de 2006.- La Gerente Provincial, Ana Pérez Guerrero.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de demolición de viviendas núms. 13, 15, 17, 19 y 21 en la calle Pablo Iglesias de Santa Catalina, en Medina Sidonia (Cádiz). (PD. 1582/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/1515. Obras de demolición de viviendas núms. 13, 15, 17, 19 y 21 en la calle Pablo Iglesias de Santa Catalina en Medina Sidonia (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Medina Sidonia (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y un mil novecientos cincuenta y tres euros con cincuenta y cuatro céntimos (151.953,54 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 3.039,07 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.º

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 23 de mayo de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de Cádiz. Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.º

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Cádiz.

Fecha: A las 10,00 horas del día 29 de mayo de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 1, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 25 de abril de 2006.- El Gerente Provincial, Eugenio Rubio Aranoa.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1561/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AG1064/ODOO y C-AG1065/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de renovación de firme en la A-92N, p.k. 390 a 400, y el p.k. 400 al 414.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento sesenta y cuatro mil novecientos setenta y seis euros con setenta y cinco céntimos (164.976,75) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 1 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013 Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente C-AG1064/ODOO y C-AG1065/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1560/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-JA0014/OATO. Asistencia técnica a la dirección de obra de mejora y refuerzo de firme de la C-326, de Linares a Baeza.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
3. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento setenta y cinco mil novecientos veintiún euros con veintitrés céntimos (175.921,23) IVA incluido.
 5. Garantías: No.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Presentación de la ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 1 de junio de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
 9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-JA0014/OATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1562/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente C-SE5102/OEJO. Obra de ramal de acceso de la A-392 a Mairena del Alcor.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Un millón veintinueve mil ciento setenta euros con sesenta y seis céntimos, IVA incluido (1.029.170,66).
 5. Garantías: No procede.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:
 - Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.
 - Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
 - Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 1 de junio de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla), 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta (Sevilla) 41013.
Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-SE5102/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1563/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción. Expedientes: C-JA0028/OEJO. Obra de refuerzo de firme de la carretera J-205 hasta su intersección con la JA-203 y de la carretera J-203 hasta Arjonilla.
 - b) Lugar de ejecución. Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos catorce mil setecientos quince euros con cincuenta y tres céntimos IVA incluido (1.214.715,53).
 5. Garantías: No procede.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 1 de junio de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA0028/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 25 de abril de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se expiden anuncios relativos a la subsanación de errores en las solicitudes de subvención convocadas mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el artículo 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos de subsanación de errores en las solicitudes de subvención presentadas, disponiendo de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la presente publicación, para efectuar la subsanación de errores, cuyo contenido íntegro podrán conocer en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Interesado: Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Almería-FACUA

Expediente: Conv. nº 1/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Huerca de Almería
Expediente: Conv. nº 2/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Vicar
Expediente: Conv. nº 3/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de El Ejido
Expediente: Conv. nº 4/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Adra
Expediente: Conv. nº 5/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de La Mojónera

Interesado: Unión de Consumidores de Almería - UCA

Expediente: Conv. nº 6/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Vélez Rubio
Expediente: Conv. nº 7/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Alicun
Expediente: Conv. nº 8/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Chercos
Expediente: Conv. nº 9/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Illar
Expediente: Conv. nº 10/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Ragol
Expediente: Conv. nº 11/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Instinción
Expediente: Conv. nº 12/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Paterna del Río
Expediente: Conv. nº 13/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Benizalón
Expediente: Conv. nº 14/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Ulella del Campo/Vicar
Expediente: Conv. nº 15/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Castro de Filabres
Expediente: Conv. nº 16/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Senes
Expediente: Conv. nº 17/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Sierra
Expediente: Conv. nº 18/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Sufi
Expediente: Conv. nº 19/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Ríoja
Expediente: Conv. nº 20/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Cobdar
Expediente: Conv. nº 21/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
Expediente: Conv. nº 22/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Tahal
Expediente: Conv. nº 23/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Alcadia de Monteagud
Expediente: Conv. nº 24/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Berja
Expediente: Conv. nº 25/06 Asunto: Convenio Ayuntamiento de Olula de Castro

Almería, 18 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 612/05.

Notificado: Professional Team of Painters, S.L.

Ultimo domicilio: Carretera de Coín, 78, Urb. Nuevo Heliomar, Churriana, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 622/05.

Notificado: Auditores de Riesgos Laborales de Andalucía, S.L. Ultimo domicilio: Avda. República Argentina, 24, 2.º, Puerta B1, Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1006/05.

Notificado: Zuritos, S.C. «Restaurante Zurito».

Ultimo domicilio: C.C. El Ingenio, A-1, Avda. Juan Carlos I, s/n, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 259/06.

Notificado: Doña Isabella Mogler.

Ultimo domicilio: C/ Granada, 24, 3.º, Nerja (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación en dos ocasiones de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 350/05.

Empresa imputada: Doña María Cristina García Hernández.
NIF: 01088246-R.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Villa Africa, 17, planta baja,
Pta. A, 04720, Aguadulce (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Trescientos euros (300 euros).

Almería, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno,
Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 283/05.

Empresa imputada: Asociados López y Guillén, S.L., CIF.
B-04464954.

Ultimo domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, núm. 22 (C.P.
04230), de Huércal de Almería (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
Sanción impuesta: Doscientos euros (200 €).

Almería, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno,
Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 155/06.

Empresa imputada: Grupo Franjgarh, S.L.

CIF: B-04380226.

Ultimo domicilio conocido: Supermercado Día %, Avda. José Barrionuevo Peña, 6, de Berja (C.P. 04760), Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Setecientos cincuenta euros (750 €).

Almería, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno,
Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 287/05.

Empresa imputada: Cesare Vigna; CIF: X2152164-P.

Último domicilio conocido: Paseo del Mediterráneo (C.P. 04638), de Mojácar (Almería).

Tramite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Trescientos euros (300 €).

Almería, 19 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pza. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B11410313	ESPACIO INVERSIONES GRUPO 3 SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4384
Documento:	P101110029526 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/1806 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11410313	ESPACIO INVERSIONES GRUPO 3 SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4385
Documento:	P101110029517 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/1683 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11410313	ESPACIO INVERSIONES GRUPO 3 SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4386
Documento:	P101110029492 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/1594 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B11410313	ESPACIO INVERSIONES GRUPO 3 SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4387
Documento:	P101110029474 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/1138 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
B11562832	MAURITANIAN AIR CARGO SL	NOTIFICA-EH1101-2006/839
Documento:	P101110044147 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH1101-2004/15827 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
75874129G	RUIZ LOBATO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1101-2005/5310
Documento:	0291110198915 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH1101-2005/1799 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B11410313	ESPACIO INVERSIONES GRUPO 3 SL	NOTIFICA-EH1101-2005/4147
Documento:	0102110227794 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/892 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
B41836297	MARTWAGEN SL	NOTIFICA-EH1101-2005/5373
Documento:	0102110227815 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH1101-2003/347 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
B11562832	MAURITANIAN AIR CARGO SL	NOTIFICA-EH1101-2006/839
Documento:	1341110044425 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH1101-2004/15827 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E
31122203Y	LOJO PIÑA MANUELA	NOTIFICA-EH1101-2006/750
Documento:	0092110003692 Descripción: ACUERDO INSPECCION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS	

Cádiz, 20 de abril de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B78950110	P H DE GESTION SL	NOTIFICA-EH1401-2006/74
Documento:	P101140037887 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2005/7078 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28339617Y	SALMERON CINTADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2006/795
Documento:	P101140042227 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2004/21278 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
30072116F	MORENO SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2006/750
Documento:	0331140094476 Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen:	SUCCDON-EH1401-2005/2441 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
B78950110	P H DE GESTION SL	NOTIFICA-EH1401-2006/74
Documento:	1341140050223 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES	
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH1401-2005/7078 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28339617Y	SALMERON CINTADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2006/795
Documento: 1341140055446 Descripción: TRAMITE DE ALEGACIONES		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH1401-2004/21278 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Córdoba, 21 de abril de 2006.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Martos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Martos, con domicilio en Martos, C/ Arrayanes, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25937262R	RUIZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2310-2006/2
Documento: 0102230138884 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MARTOS		

Jaén, 28 de marzo de 2006.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern, s/n, Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B29845310	ANTONIO ESCALONA ADAN, SL	NOTIFICA-EH2909-2006/1
Documento: P101290016195 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		

Málaga, 7 de marzo de 2006.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Marbella, con domicilio en Marbella, Avda. de Ricardo Soriano, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A07248206	TAYLOR WOODROW DE ESPAÑA SS	NOTIFICA-EH2911-2006/6
Documento: P101290005485 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2911-2005/6717 Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
A28000727	BANCO POPULAR ESPAÑOL SA	NOTIFICA-EH2911-2006/52
Documento: P101290002353 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2911-2005/5106 Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
A29114352	SHORELINE INVESTMENT CORPORATION SA	NOTIFICA-EH2911-2006/7
Documento: P101290027273 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
A29252210	DUPLEX CALANCHA SA	NOTIFICA-EH2911-2006/8
Documento: P101290029732 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
A41733569	RENTA 95 SA	NOTIFICA-EH2911-2006/43
Documento: P101290028795 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
Documento: P101290028786 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
B29726486	GRADINVEST, SL	NOTIFICA-EH2911-2006/28
Documento: P101290022827 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2911-2005/4582 Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
B29812153	AGALAM 18, SL	NOTIFICA-EH2911-2006/29
Documento: P101290027727 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
Documento: P101290027711 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
B29899408	VISIE PLUS SL	NOTIFICA-EH2911-2006/44
Documento: P101290027456 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
Documento: P101290027447 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
Documento: P101290027431 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
B51008894	PCH CONSTRUCCIONES MATERIALES Y PROYECTOS	NOTIFICA-EH2911-2006/37
Documento: P101290002387 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2911-2005/8483 Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
B92426329	KIWI BIG SL	NOTIFICA-EH2911-2006/34
Documento: P101290023676 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2911-2005/21893 Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		
X1182221K	BUTLER ANTHONY GEORGE	NOTIFICA-EH2911-2006/24
Documento: P101290036057 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA		

NIF	Nombre	R.U.E
05343104C	PEREZ-NAVARRO CASTILLO MARIANO	NOTIFICA-EH2911-2006/11
Documento:	P101290027352	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
24838490P	SALCEDO LOECHE MARIA JUANA	NOTIFICA-EH2911-2006/23
Documento:	P111290013272	Descripción: PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
25645355X	MARISCAL PACHECO ANA	NOTIFICA-EH2911-2006/25
Documento:	P101290023685	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/21893	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
27337617R	VINUESA MUÑOZ, JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2911-2006/22
Documento:	P101290032164	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
31836719G	AGUINAGA CASTAÑEDA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2911-2006/26
Documento:	P101290028926	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/23772	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
44032763E	VALDERAS MORALES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2911-2006/1
Documento:	P101290004042	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/4871	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
75737602M	MONTES DE OCA ORIHUELA JUAN	NOTIFICA-EH2911-2006/15
Documento:	P101290035122	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
78962503F	LORENTE CHAPARRO, ANDRES	NOTIFICA-EH2911-2006/20
Documento:	P101290028217	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
78972948X	CARRASQUILLA RODRIGUEZ JUAN TOMAS	NOTIFICA-EH2911-2006/46
Documento:	P121290003471	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2911-2005/119	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
78972949B	CARRASQUILLA RODRIGUEZ MARIA VALLE	NOTIFICA-EH2911-2006/51
Documento:	P121290003462	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2911-2005/119	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
78977807Q	MEDINA MELGAR ROCIO	NOTIFICA-EH2911-2006/35
Documento:	P101290023256	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/20008	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES		
A20000733	BANCO GUIPUZCOANO SA	NOTIFICA-EH2911-2006/2
Documento:	0102290288476	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
A29649696	MACODA SA	NOTIFICA-EH2911-2006/3
Documento:	0102290266483	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290266471	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290266463	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
A48092480	INMOBILIARIA RAMIREZ SA	NOTIFICA-EH2911-2006/9
Documento:	0102290273030	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
A79226502	SIERRA BLANCA COUNTRY CLUB S.A	NOTIFICA-EH2911-2006/49
Documento:	0102290272983	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
A92242528	SIERRA BLANCA FINANZAS,S.A.	NOTIFICA-EH2911-2006/5
Documento:	0102290262664	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B29878857	INSTITUTO COSTA DEL SOL, SL	NOTIFICA-EH2911-2006/30
Documento:	0102290283521	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E
B83065748	GRUPO DE PRENSA 33, SL	NOTIFICA-EH2911-2006/40
Documento:	0102290289071	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B92018563	CAMOJAN CORNER SL	NOTIFICA-EH2911-2006/45
Documento:	0102290261765	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290261776	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
Documento:	0102290261750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B92040591	LA RESERVA DE CASARES SL	NOTIFICA-EH2911-2006/47
Documento:	0102290295425	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B92367523	COLOR CONSTRUCTORA COSTA DEL SOL,S.R.L.	NOTIFICA-EH2911-2006/32
Documento:	0102290304831	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
B92394063	GANTE PROPERTIES,S.L.	NOTIFICA-EH2911-2006/33
Documento:	0102290237034	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
H29386463	CDAD PROP CONJUNTO URBANISTICO LA JOYA	NOTIFICA-EH2911-2006/10
Documento:	0102290283044	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X0762702E	FRISCH PRAPASRI	NOTIFICA-EH2911-2006/17
Documento:	0102290277962	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X0928960J	FRISCH FRITZ	NOTIFICA-EH2911-2006/18
Documento:	0102290277953	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X1678465V	KAPPELER MANFRED WALTER	NOTIFICA-EH2911-2006/48
Documento:	0102290345464	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X3416077W	BOYD FRANCIS	NOTIFICA-EH2911-2006/4
Documento:	0102290289052	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X3908145P	VAN SOEST JOHANNES ALBERTUS	NOTIFICA-EH2911-2006/36
Documento:	0102290254922	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2911-2005/11031	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X4439737R	WICKHAM MARTIN MICHAEL	NOTIFICA-EH2911-2006/31
Documento:	0102290284374	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X5382863N	DE KRONME ROBERT ANDRE	NOTIFICA-EH2911-2006/39
Documento:	0102290263110	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
X5781451X	SORENSEN KIM HENNING HOLM	NOTIFICA-EH2911-2006/38
Documento:	0112290052385	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
00394124L	BAZAL GONZALEZ, ANA MARIA	NOTIFICA-EH2911-2006/42
Documento:	0102290289254	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
00413610R	GRISAR ARIZTIA MAX ALFREDO	NOTIFICA-EH2911-2006/41
Documento:	0102290289365	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA
12632628Q	HERRERO VALLEJO SAGRARIO	NOTIFICA-EH2911-2006/12
Documento:	0102290268406	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA

NIF	Nombre	R.U.E.
24685221B	LOPEZ GUZMAN JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2911-2006/13
Documento: 0102290304841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	
25587732W	GIL GARCIA, JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2911-2006/19
Documento: 0102290295230	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	
27336083F	AGUILAR TORO JOSE DAMIAN	NOTIFICA-EH2911-2006/21
Documento: 0102290284324	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	
27343606X	DIAZ HORMIGO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2911-2006/27
Documento: 0122290014841	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	
32029996N	MORALES MUÑOZ ANGELES	NOTIFICA-EH2911-2006/14
Documento: 0122290013855	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	
52350270Q	JORDANO LEON CARMEN	NOTIFICA-EH2911-2006/16
Documento: 0102290240821	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	
74727272Z	SANCHEZ MALDONADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2006/50
Documento: 0102290273786	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de MARBELLA	

Málaga, 7 de marzo de 2006.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Benalmádena, con domicilio en Benalmádena, Cn. Plaza Mayor, Local 3, Arroyo Miel, 0, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X5164798X	NAUGHTON DERMONT	NOTIFICA-EH2905-2006/2
Documento: P101290014025	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	
25703475D	FUENTES ROMERO ANTONIA	NOTIFICA-EH2905-2006/1
Documento: P101290012162	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
25692880R	LOPEZ PERALES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2905-2006/3
Documento: 0162290034720	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:Of. Liquid. de BENALMADENA	

Málaga, 23 de marzo de 2006.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de Derecho Público a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración, e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 5.ª planta, Oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
45067835D	ACOSTA FLORES MANUEL	0182290017081	1719.01
B9232052Z	AGONIA 25 SL	0472290984051	21600.00
X3530162F	AIKEN IVOR	0472290985944	1200.00
24875032A	ALARCON VEGA JUAN MANUEL	0472290983644	180.30
B92034206	ALGARES CARLINDA SL	0472290983736	1803.05
B92093210	ALVAREZ Y MARBELLA SL	0162290045564	4836.56
B92288176	ANDALUSIAN RESTAURANET SLL	0472290983512	3608.08
B92130103	ANTEQUERA HERMAGUI SL	0472290975182	4429.20
27344658G	ARANDA PALMA FRANCISCO JAVIER	0472290983832	721.22
26309979C	ARANDA ROMERO MANUEL	047229077701	123.05
24699067A	ARIZA FUENTES RAMON	0472290996022	1803.05
X7147435R	ARTACHO BURGOS ANTONIO	0112290055231	132.44
X7147452H	ARTACHO IRENE CONCEPCIN	0112290055222	132.44
X7147484F	ARTACHO MARIA DEL ROSARIO ARACELI	0112290055213	132.44
X7147423N	ARTACHO RICARDO AGUSTIN	0112290055240	132.44
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290985095	1800.00
B18451997	ASFALTOS Y VIALES DEL SUR SL	0472290985094	1801.20
G2885780Z	ASOCIACION DE VECINOS BLAS INFANTE	0472290984095	721.21
B92226574	AUTOMOVILES Y TALLERES SAN FRANCISCO SL	0472290982735	2180.00
74847562L	BAENA ARQUERO ANGEL	0472290983662	180.30
15894454M	BARRIOS VILLANUEVA MARIA LUISA	0112290056421	101179.07
34011334S	BELMONTE SECILLA JOSEFA	0112140048181	594.85
B92317403	BEN SAMOUN SL	0472290995896	1802.00
B29816190	BENASOL RENTACAR SL	04722909955101	5621.20
74911175Z	BERMUDO FUENTES JOSE	0472290989403	123.05
X1246385W	BIRLANGERI PABLO GABRIEL	0472290978912	480.00
09055103A	BLANCO ATIENZA JUAN MANUEL	0162290038242	951.72
25514678V	BLANCO JIMENEZ CARMEN	0112290046092	1515.38
27327949Q	BLANQUEZ VENZALA SEBASTIAN	0472290983212	7212.14
B29224839	BREAL SL	0472290983175	722.40
00102150F	BRIONES MORENO ANGEL ANTONIO	0112290036782	71.86
00102150F	BRIONES MORENO ANGEL ANTONIO	0112290036773	161.04
X3098333Z	BUCKLEY MELLOR ALAN	0162290021642	1266.90
B92440163	CABAÑA APICOLA LAS ROSAS SL	0472290985836	92150.35
B9218208Z	CANDELA RITMO LATINO SL	0472290984051	360.61
B29085198	CANO MATERIALES DE CONSTRUCCIONES SL	0472290985184	5521.20
X2456926C	CANTUE PEARL VERDUN	0162290039620	863.74
27339008S	CANTOS VAZQUEZ LORENZO	0112290056780	759.67
27339398B	CANTOS VAZQUEZ MARIA JESUS	0112290056798	759.67
52584843N	CAPOTE GALVEZ ENRIQUE	0472290986390	1801.20
B92056518	CARPED 2005 SL	0472290988392	1803.05
26800992B	CASTAÑEDA GONZALEZ SONIA	0472290984113	180.00
3335982W	CASTILLA SANCHEZ ANGELES	0162290052533	784.03
E92018464	CB OLISOL III	0152290073991	1850.14
33357023P	CHAMZO CESPEDES JESUS	0472290982936	3420.00
B29780618	CHANGE PLUS SL	0472290983135	540.00
B92303387	CISMEIRO SL	0472290985170	800.00
X547625W	CLEMENTS GILLIAN FREDA	0112290036160	4482.77
B92126259	CLINICA DENTAL BENSUSAN SL	0472290983563	9600.00
44591837N	CLU MOLINA JOSE CHRISTIAN	0472290982775	360.00
25549230W	COLL CARREÑO MARIA ROSARIO	0161290059704	218.84
B92343201	CONSTRUCCIONES DE INTERIORES ANTEQUERA S	0472290983142	1803.05
B2964694C	CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL Y ANTONIO GIL	0472290989482	480.00
B29273711	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES A AGUILERA	0472290962759	5521.20
B29273711	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES A AGUILERA	0472290985345	1201.20
24762825X	CORADO VADILLO TERESA	0472290986321	360.00

DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92236385	COSMO & OMEGA SL	0162290055066	5220.70	24752369E	MUÑOZ MORENO MARIA DE LOS ANGELES	0102140105574	572.39
00706858E	CUELLAR GARCIA MARCELINA	0112290040966	2664.59	24752369E	MUÑOZ MORENO MARIA DE LOS ANGELES	0102140105594	170.17
30480270A	CUENCA DIAZ RAFAEL	0112140048170	374.54	24752369E	MUÑOZ MORENO MARIA DE LOS ANGELES	0102140105605	330.17
B9208294C	DACARPEÇA SL	047229082904	6048.00	25005017S	NATOLI BURGOS MANUEL	047229083845	2400.00
X7147470J	DE SAN VICENTE ARTACHO RODOLFO	0112290055204	132.44	B29488111	OBRYGAS SL	0472290835385	480.00
25067461Z	DIAZ DURAN JUAN JOSE	0472290982613	571.20	B92269883	OLARU MULTI SERVICES SL	0472290989514	10200.00
30537373C	DIAZ PATO FRANCISCO MANUEL	0472290973654	3981.20	B9278451A	ORIOI DURAN MARINA	0112290039712	804.07
B29543805	DIBESOL S L	0472290986153	336.00	B29808171	PAQUETERIA REPARTOS MALAGA S L	0472290973694	5521.20
B29835664	DIE ALTDEUTSCHE BACKEREI SL	0472290985413	480.00	74781233E	PARRA JIMENEZ ANGELES	0092290050296	251369.99
B92334089	DISCOTECA BANUS SL	0472290987906	600.00	24700903F	PARRA JIMENEZ DIEGO	009229005253	239943.91
B29748118	DISEÑOS Y TEJADOS TROPICALES SL	0472290973606	481.20	B9269863	PARRY ROBERT TEMPLETON	0112290985480	82.32
B92089275	DISTRIBUCIONES LOGISTICA MOVITAMAR SL	0472290988920	120.00	09058246H	PERALTA CAMISULI HENRY ANGELO	0162290044083	70.20
X1255449V	DUNN FLORENCE	0102290259734	67.73	76751313Z	PEREYRA GOMEZ GRACIELA	0472290989592	600.00
A2925221D	DUPLEX CALANCHIA SA	0472290983362	360.00	74779991E	PEREZ JAIME ISABEL	0162290039923	423.29
X5960412P	ELLIOTT DAVID	0112290056482	526.31	G82211580	PINEX S C	0472290839971	3600.00
76637684M	ENRIQUEZ SAEZ JUAN ANTONIO	0122290008871	449.92	B92056049	PINTURAS ANDALUMAR SL	0472290985453	1803.05
B92283019	ESCOTRANS MALAGA SL	0472290985436	5521.20	B29631686	PLANTARIA S L	0472290839490	12000.00
B92005198	EUROHOTEL INSTALACIONES SL	0472290973820	2780.00	33391748A	PORRAS PORRAS MANUEL	0472290833220	30681.20
X5204160L	EVERETT BRADLEY JAMES	0112290057065	1015.82	B92343441	PROMOCIONES CONIPROJE SL	0162290053273	27021.22
X5204144A	EVERETT MARK RONALD	0112290057064	1015.82	B92343441	PROMOCIONES CONIPROJE SL	0162290053283	38066.28
53150328L	FERNANDEZ ALVAREZ ANTONIO	0472290973734	1201.20	B29794006	PROMOCIONES MEDITERRANEO DE FUENGIROLA S	0472290982978	12000.00
24805652Z	FERNANDEZ ARANDA FRANCISCA	0162290036094	10315.15	B29794006	PROMOCIONES MEDITERRANEO DE FUENGIROLA S	0472290983030	1200.00
74880610Q	FERNANDEZ ARTACHO MIGUEL ANGEL	0472290877902	128.71	B29794006	PROMOCIONES MEDITERRANEO DE FUENGIROLA S	0472290983055	1200.00
24971321Z	FERNANDEZ AVILA ANA	0162290040944	3847.97	B29784006	PROMOCIONES MEDITERRANEO DE FUENGIROLA S	0472290983084	1200.00
30529627W	FERNANDEZ BERGILLOS JUAN GABRIEL	0102140122100	720.60	A29442852	PROMOCIONES PEVA SA	0162290038606	37332.98
44580501S	FERNANDEZ SANTAELLA ANA VICTORIA	0112290040684	2253.72	B92065408	PROMOCIONES PUEBLA LUCIA SL	0102290325750	99800.91
27345021E	FLORES VILA ANTONIO	0162290022155	1584.53	B92043538	PROSAMA DEL AZAHAR SL	0472290985550	1803.05
25038683D	FORTES GALLEGO JOSE	0162290052620	504.00	B29867141	RABANELLA SL	0162290051542	83466.87
X0180232G	FOULKES MORRIS DIANA CHRISTINE	0112290056680	1044.05	74815358S	RAMIREZ JAIME MANUEL	0162290056432	241.18
74913264X	FRIAS BECERRA JERONIMO	0472290757133	67.07	74815358S	RAMIREZ JAIME MANUEL	0162290056494	58.55
X010051N	FRIAS CORREIA ARMANDO ANTONIO	0472290983773	1082.40	74815358S	RAMIREZ JAIME MANUEL	0162290056570	240.76
74625427X	FUENTES ROMERO JORGE	0112290051792	504.10	24702362Z	RAYA PORRAS ANDRES	0472290891002	1800.00
25865140S	FUENTES ROMERO JUAN LEON	0112290051783	504.10	B92664705	RESIDENCIAL VISTAS DE MOLLINA SL EN CON	0102290322373	891.47
X0343161R	GALAL ELSAYED MOHAMED	0472290983168	1082.40	53896014F	RETAMERO GALLARDO ISABEL FATIMA	0192290042553	76.58
24836212F	GALEOTE ROMERO M PILAR	0122290008511	1104.37	B9219663S	RICOFRAN SL	047229078900	2401.20
24858212F	GALEOTE ROMERO M PILAR	0122290008520	1104.37	X2774799X	RITTWEGER DE MOOR SOPHIE VIVIANE	0222290005155	21603.26
24836212F	GALEOTE ROMERO M PILAR	0122290008536	1104.37	25321423X	ROCHA CONCEICAO M FATIMA	0472290888773	123.06
B29683267	GALERIAS GOYA SL	0472290957510	3000.00	70551811R	RODRIGUEZ CASTILLO PEDRO	0092290050596	294.59
25046011T	GALINDO CASTILLO FRANCISCO PAULA	0112290042294	4183.00	70551811R	RODRIGUEZ CASTILLO PEDRO	0092290005102	362.75
53370388S	GARCIA GARCIA ANTONIO JESUS	0472290986380	361.20	70551811R	RODRIGUEZ CASTILLO PEDRO	0092290005110	387.54
X6859214X	GATEAU/ALEXANDRE	0472290878483	119.60	22965202W	RODRIGUEZ DAZA VICENTE	0162290056662	10.58
X5960427T	GEORCALLIS REBECCA	0112290056501	528.31	25070439R	RODRIGUEZ GARCIA TOMAS	0472299984104	180.00
24739983X	GIL RIVAS MONSERRAT	0162290042454	21.50	23816207J	RUBIO PEREZ ANTONIO	0472290985275	445.20
B9229928Z	GLOBAL GAME EUROPA SL	0472290983784	1442.40	X2513003T	RUNHAM ANTHONY HAYWARD	0162290047604	181.78
X8712680H	GLYNN TERNCE CHRITOPHER BERRY	0102140112015	582.55	24703771T	SALAS MARTOS ANTONIO	0472290985630	5521.20
B9228253Z	GOMESPAR XXI SL	0472290983451	5409.14	79018092M	SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO J	0472290982896	1440.00
32045235W	GOMEZ OÑA JUAN CARLOS	0162290021825	409.60	X0217383X	SCHKEKERMAN DIRK	0162290046108	897.97
X6324673H	GORDON COLIN	0102140119014	559.28	B29612777	SD92 SL	0472290985758	1080.00
X2979153D	GOSE GESINA ELSA	0112290057044	444.48	24851600P	SEGURA BELMONTE MARIA CARMEN	04722909896200	3605.08
25041173S	GUTIERREZ GALLEGO FRANCISCO	0472290984035	1082.40	30391073T	SERRANO GUTIERREZ FCO ANTO	0472290884016	1440.00
X5811462Y	HARVEY HAINES SHIRLEN MARY	0192290042922	585.11	24724935G	SERRANO RUIZ ANA	0162290048365	978.68
74836733E	HENARES MAGAÑA MAURICIO CLAUDIO	0162290047201	327.95	X1781443R	SHEARER IAIN LAWRIE	0112290037395	205.63
24857617E	HERRERA HERRERA SALVADOR	0472290985461	361.20	25344257M	SORIA CASTRO EDUARDO	0472290802962	123.05
X4418183K	HICKEY OLIVER ROGER	0162290031620	28917.32	A2918109S	SUN FARM SA	0162290017600	3719.02
X4418183K	HICKEY OLIVER ROGER	0162290031652	1634.40	B29765086	SUPER SAVER SL	0472290985573	3606.08
X6189760N	HUMPHREYS ALWYN	0162290042752	324.88	B92320472	SUSCRIPCION MANO A MANO SL EN CONSTIT	0472290983104	240.00
B92351220	IMAGEN Y ESTETICA GESTION SL	0472290989311	600.00	B9214907	TENDIDOS Y TELECOMUNICACION NES MALAGA SL	0472290983656	721.22
25011642Q	INGLADA SANCHEZ JOAQUIN	0472290985746	7200.00	B92319813	TINTORERIAS CLEAN SL	04722909895900	600.00
25693146B	JAEN MILLAN JAIME	0102290268324	10080.00	B92065127	TINTORERIAS DE MALAGA SL	0472290989586	1200.00
25003865J	JIMENEZ BRAVO MANUEL	0472290983612	901.60	B92065127	TINTORERIAS DE MALAGA SL	04722909895874	1200.00
24843265N	JIMENEZ CARVAJAL MARIA REMEDIOS	0192290044702	101.32	24872800W	TORRES BARRANCO MIGUEL	0162290054246	27983.83
25018374D	JIMENEZ POSTIGO MIGUEL	0472290982883	3601.20	24728183D	TOVAR VILLATORO JOSE	0162290063204	253.91
B2996494S	JURADO Y ESTRADA SL	0472290985261	2401.20	B92042175	TRANSLEYMON SL	0472290986250	1803.05
X3934571F	KEATING ELIZABETH ANN	047229098434	1800.00	B92280817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472290954854	390.00
X4414735T	KEOGH SHAMUS PATRICK	0472290983764	1082.40	B92280817	TRANSPORTES CARMELO MONTALBAN SL	0472290985178	1658.00
X2529664R	KERS MAYER LUZIA MATHILDA	0102290330350	152.86	B29634631	TURS MUJAS SL	0472290985161	1080.00
24885104R	LEAL RUPERTO JOSE LUIS	0162290015231	83.40	B26634631	TURS MUJAS SL	0472290985193	720.00
B62330273	LIDIA 2002 SL	0472290989510	3981.20	B26634631	TURS MUJAS SL	0472290991038	360.00
74899187K	LUQUE CABRERA JOSE ANTONIO	0472290888642	123.05	74777310D	URBANO GUERRERO ANA	0162290048703	514.20
X339990S	MACFARLANE LILLIAS JEANETTE	0162290025680	532.45	24771160E	VALVERDE SARMIENTO ANTONIO	0162290027535	6481.99
B29237864	MALAGUEÑA DE ASISTENCIA SL	0472290978881	1801.20	24771160E	VALVERDE SARMIENTO ANTONIO	0162290027540	4805.57
X3906368W	MARSCHIEDER MARCUS	0472290958350	7200.00	33380714D	VAMVADELIS PEREZ ANA SANDRA	0112290039642	3420.34
25850928N	MARTIN CARO ISIDRO	0472290976795	5521.20	X5887250D	VAN KOOTEN DAVID FRANCOIS	0162290042484	115.34
74864769E	MARTIN DIAZ ROCIO DEL CARMEN	04722909895042	364.18	X1774156S	VAR'S HELGE MAURIZ	0162290039150	9407.02
24612648A	MARTIN FUENTES AGUSTIN	0162290050542	130.44	24903056J	VILLALOBOS RAMOS FERNANDO	0122290011002	456.35
24842859F	MARTIN GARCIA FLORENCIO	0472290973682	1201.20	B92131218	VILLAS AXARQUIA SL	0162290056331	1846.72
24842859F	MARTIN GARCIA FLORENCIO	0472290978845	1801.20	B92131218	VILLAS AXARQUIA SL	0162290056396	1849.78
44584056M	MESA MORENO ANGEL	0472290985525	241.20	B92131218	VILLAS AXARQUIA SL	0162290056474	446.00
B29572990	MESON EL TRES SL	0162290062996	370.09	X1086121S	VIND PER FALS	0472290983582	3605.08
B29572690	MESON EL TRES SL	0162290063002	95.28	X0283177R	WAI CHOOI SIN	0122290014852	6554.48
B9200785S	MIRADOR DE CALAHONDA SL	0162290062941	3542.72	X5744601Y	WAY DEREK REGINALD	0162290046911	147.11
B9200785S	MIRADOR DE CALAHONDA SL	0162290062950	4212.20	B92200013	WINE WAREHOUSE S L	0472290983300	8000.00
B9200785S	MIRADOR DE CALAHONDA SL	0472290983466	1956.00	X5343672Y	WISEMAN LESLEY ANNE	0112290037400	205.63
B9206032B	MOBEL COSTA DEL SOL SL	0102290323602	29998.73	B92334440	YA EXPRESS DISTRIBUCION URGENTE SL	0472290978906	480.00
X5652896F	MOORES JACQUELINE EDITH	0112290036176	4482.77	24390706J	ZAMORA LOPEZ RAFAEL	0472290985504	1801.20
25730908R	MORENO CASTAN DAVID	0122290010933	510.00				
24745832V	MORENO CISNEROS LOPEZ M DOLORES	0162290085042	99.09				
24745832V	MORENO CISNEROS LOPEZ M DOLORES	0162290085085	19.46				
77350998C	MORENO DIAZ JOSEFA	0472290984882	36060.73				
25859239W	MORENO MORENO ANTONIO	0162290042810	88348.76				
X3500341V	MORSON PATRICIA SCHIRLEY	0112290040553	2890.18				
B29857129	MULTIGESA SL	0472290985572	1920.18				
24752369E	MUÑOZ MORENO MARIA DE LOS ANGELES	0102140105562	115.80				

Málaga, 6 de abril de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en calle Alberto Morgenstern, s/n, edificio Astigi I, local bajo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

DOC.- TP 4415/96. Gutiérrez García, M.ª Dolores.
C/ Beethoven, núm. 6, 6.º C, 29004-Málaga.
DNI: 25.090.590-M.
Núm. Liq. S.U.R. 0162290077723.

DOC.- TP 3869/02. Martín González, Ana María.
Avda. Las Salinas, núm. 1, 4.º B, 29640-Fuengirola (Málaga).
DNI: 27.376.254-K.
Núm. Liq. S.U.R. 0162290078901.

DOC.- TP 7542/03. Rodríguez Beverley, Anne.
C/ Parras, núm. 35, 18170-Alfacar (Granada).
N.I.E. X4527636V.
Núm. Liq. S.U.R. 0162290080681.

DOC.- TP 7542/03. Rodríguez Marcos.
C/ Parras, núm. 35, 18170-Alfacar (Granada).
N.I.E. X4527642T.
Núm. Liq. S.U.R. 0162290080706.

Málaga, 6 de abril de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en calle Alberto Morgenstern, s/n, edificio Astigi I, local bajo, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PROPUESTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL

DOC. TP 3657/02. Invermacar, S.L.
C/ Río Tinto, núm. 33, 29650 Mijas, Málaga.
CIF: B92269620.
Núm. P.A.T.: P101290019573-P161290010684.
P101290019582-P161290010693.

DOC. TP 5672/03. Inves 5000, S.L.
C/ Larga, núms. 6-8, 29640 Fuengirola, Málaga.
CIF: B92031293.
Núm. P.A.T.: P101290051475.

Málaga, 6 de abril de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de Derecho Público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, edificio Eurocom, 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92060144	ACCOMODATION AND SERVICES SL	0472180653130	49.91
B92060144	ACCOMODATION AND SERVICES SL	0472180767994	360.00
23797716F	ALAMINOS CASTILLO BARBARA	0472180854803	71.89
24890466G	BELLO RUIZ MARIA DOLORES	0102040132524	2151.79
39015996S	CARRION RAMOS ANDRES	0472140503406	1803.05
79017572Z	DELGADO JIMENEZ ANTONIO	0472140533775	757.27
B92299262	GLOBAL GAME EUROPA SL	0132411302711	981.80
53680610J	HIDALGO SANCHEZ SUSANA	0102040089746	811.14
53680610J	HIDALGO SANCHEZ SUSANA	0102040089771	1708.96
23346812H	MEDINA RODRIGUEZ JOSE	0161180012991	2936.24
B29843976	MS COMPLEMENTOS DECORACION SL	0472140500034	480.00
B2911288S	PALACIOS ESCUTIA SL	0472140497986	5520.00
B5362456S	PATRIMONIOS EUROZONA SUR SL	0472210311845	1800.00
G92328699	PAVIMENTOS MORENO Y BENITEZ SC	0472140505521	480.00
29726152D	QUINTERO LOPEZ JOSE	0162210017831	59.21
29726152D	QUINTERO LOPEZ JOSE	0162210017841	64.40
25079100K	ROMAN RAMOS PEDRO	0472140503176	3600.00
23792221D	SANCHEZ ARJONA M DOLORES	0162180034193	979.97
23792221D	SANCHEZ ARJONA M DOLORES	0162180034204	414.71
78976095Y	SERRANO TENOR FRANCISCO	0472180687816	167.40
B2920258	TOLDILU MALAGA S L	0472140502916	1803.05
B92296383	TRANSPORTES MARIN&COCA SL	0472140499983	3961.20
B92522374	WALTON BLUE SL	0472180744563	1800.00

Málaga, 25 de abril de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración; e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
X1240383Q	BOSSEM ABRAHAM	0472110858905	600.00
B29791506	CARPINTERIA LA SERRANA SL	0472210330106	1800.00
52577939P	CHICANO LAGOS MIGUEL	0472110804352	363.60
30084446L	CORDOBA REY ANTONIO	0472110868295	150.00
B29607389	DEL ALCAZAR RENT CAR SL	0472110873500	1201.20
X3786462H	EPSTEIN MARIE ANNE	0162110063445	248.82
31664455X	GAGO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	0472110839946	960.00
24814229N	GARCIA GONZALEZ SEBASTIAN	0472210329414	1803.04
B29820305	INMOB PISA 96 SL	0162110072642	144.16
B92333673	LATINOS P MAYOR SLL	0472110868056	360.61
43681727N	LERENA MARTINEZ FERNANDO	0472110846962	1801.20
B29820713	MALAGA NORTE S L	0162110074635	17.50
28815195R	MARQUEZ GOMEZ FRANCISCO J	0472110857910	108.00
27343156C	MOLINA GONZALEZ FRANCISCO	0472110868356	108.00
31808404W	MORENO GONZALEZ CRISTOBAL	0162110020356	185.10
B9234229A	MORENO TORREGROSA SL	0472110847290	241.20
X3273688Y	OLIVEIRA DA SILVA FERREIRA JOSE MANUEL	0162110072623	153.24
B92497197	TRANSPORTES GASTORTRANS SL	0472110873212	457.20
X3848900B	VAN DEN BROEK ALLEGONSIS GERARDUS MARIA	0472110858304	120.00
74884477L	VERTEDOR CISNEROS VICTOR	0472110858751	72.12
28344630M	VICENTE CAMPOS SANTIAGO	0162110073923	187.63

Málaga, 25 de abril de 2006.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albarreda, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B41647868	PERT CONSULTORES Y GERENTES DE EMPRESAS S	NOTIFICA-EH4101-2005/8931
Documento:	0291410352965	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2746	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91481614	J R M ALJARAFEÑA SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2005/8952
Documento:	0291410352825	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2733	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
F41038100	SDAD COOP INDUST PRODUCTORES CERAMICA LA	NOTIFICA-EH4101-2005/7584
Documento:	0291410349763	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2445	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
01504402H	TRESPANDO SANCHEZ VISITACION	NOTIFICA-EH4101-2006/1287
Documento:	0291410355460	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/134	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
17829150X	ESTALLO ROMERO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7574
Documento:	0291410349866	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2435	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
20118454D	SANZ RIERA MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7555
Documento:	0291410349440	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2415	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27307479Q	BLANCO GUERRA CARLOS ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2006/1428
Documento:	0291410355564	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/144	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28411401F	MARTIN NAVARRO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2005/6796
Documento:	0291410347340	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2233	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28444017D	BENJUMEA COVA MARIA PIA	NOTIFICA-EH4101-2006/922
Documento:	0291410355835	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/168	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28487184M	SACIE CARRETERO BELEN	NOTIFICA-EH4101-2006/1092
Documento:	0291410356596	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/239	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28525422V	ROMERO HIDALGO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2006/1272
Documento:	0291410355485	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/136	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28710109Z	ROMO SALAS ANA SALUD	NOTIFICA-EH4101-2006/1266
Documento:	0291410355530	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/141	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28768473G	GARCES PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/8682
Documento:	0291410352082	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2005/2664	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28885598J	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2006/1464
Documento:	R10141001260	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	1 RECGEST-EH4101-2005/154	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28885598Z	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2006/1463
Documento:	R10141001258	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	3 RECGEST-EH4101-2005/152	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
2889917P	MUÑOZ ROSSIÑOL JOSE JAIME	NOTIFICA-EH4101-2006/1268
Documento:	R10141001221	Descripción: REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
R.U.E. Origen:	5 RECGEST-EH4101-2005/250	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29753211C	MORENO VALENCIANO MARIA AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2006/1274
Documento:	0291410355494	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2006/137	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF Nombre **R.U.E**
 30231329Z GONZALEZ ALVAREZ PEDRO JESUS NOTIFICA-EH4101-2006/1278
Documento: R10141000979 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
 2 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: RECGEST-EH4101-2005/443

44602759D ORELLANA BENITEZ MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH4101-2005/8658
Documento: 0291410351696 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2005/2628 **Org. Resp.:**RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

75284294G VAZQUEZ MARIN ESPERANZA NOTIFICA-EH4101-2005/8060
Documento: 0291410350980 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2005/2560 **Org. Resp.:**RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

75374102C MARTINEZ RUIZ MARIA CARMEN NOTIFICA-EH4101-2005/8315
Documento: R10141000915 **Descripción:** REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA
 3 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
R.U.E. Origen: RECGEST-EH4101-2005/331

LIQUIDACIONES

NIF Nombre **R.U.E**
 A29091279 FABRICA DE LADRILLOS EL PRADO, SA NOTIFICA-EH4101-2005/8963
Documento: 0102410251142 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/66974 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B41647868 PERT CONSULTORES Y GERENTES DE EMPRESAS S NOTIFICA-EH4101-2005/8931
Documento: 0162410072565 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/20873 **Org. Resp.:**SERV.TESORERIA

B41861279 PROMOCIONES LOCUSIL SL NOTIFICA-EH4101-2006/412
Documento: 0101410681261 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/2747 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B41861279 PROMOCIONES LOCUSIL SL NOTIFICA-EH4101-2006/413
Documento: 0101410681255 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/2747 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B41983263 VAZRO SL NOTIFICA-EH4101-2005/7965
Documento: 0102410244016 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/52119 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X2167875X SUN QUI JU NOTIFICA-EH4101-2005/8234
Documento: 0102410245710 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/15451 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

X4600882P HOHONAY SERRANO JOHAN NOTIFICA-EH4101-2005/7962
Documento: 0102410241303 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/24352 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

07211401G GONZALEZ PAREJA PEDRO JESUS NOTIFICA-EH4101-2006/1280
Documento: 0162410079190 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/13035 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

08920800C MONTERO SANCHEZ, JOSE ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2005/6168
Documento: 0112410081551 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/816 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

25916348V TEJERO LARA ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2005/7210
Documento: 0112410099905 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2001/5841 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27292569X RAMIREZ LAZARTE ANGELES NOTIFICA-EH4101-2005/7998
Documento: 0102410245155 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/16507 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27308720S NUÑEZ MARTINEZ ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2006/1219
Documento: 0102410265836 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/25968 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

2756550G GARATE URDIROZ TERESA NOTIFICA-EH4101-2005/8361
Documento: 0112410101211 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/1195 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF Nombre **R.U.E**
 27578932T NAVLET RODRIGUEZ ELENA NOTIFICA-EH4101-2005/7874
Documento: 0112410095075 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/6194 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27641001S GUELFO MACIAS MARIA TERESA NOTIFICA-EH4101-2005/8116
Documento: 0112410097926 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/5660 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27704429D APOLONIO RODRIGUEZ MANUELA NOTIFICA-EH4101-2005/9400
Documento: 0112410102583 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/1847 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27726975S RUBIALES GIL MANUEL NOTIFICA-EH4101-2005/8616
Documento: 0112410103052 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/1791 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

2772902B MARTINEZ SPINOLA ANTONIO ELIAS NOTIFICA-EH4101-2005/7882
Documento: 0102410239341 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/3437 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27794619Q BISQUERT SOLER JOSEFA NOTIFICA-EH4101-2005/9313
Documento: 0101410681123 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/204720 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27813149P MARTIN MARTIN LUIS NOTIFICA-EH4101-2006/883
Documento: 0102410262066 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/30448 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27834502V GARCIA OSUNA JOSE NOTIFICA-EH4101-2006/442
Documento: 0102410256623 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/24587 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27922006Y GUTIERREZ FLORES RODOLFO NOTIFICA-EH4101-2006/1018
Documento: 0102410263820 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/31085 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28219171B HERMOSO VARGAS JOSE NOTIFICA-EH4101-2005/8220
Documento: 0102410246694 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/19649 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28221430Q SASTRE MARTIN ANTONIA NOTIFICA-EH4101-2005/8404
Documento: 0112410101745 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/1494 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28268079K MONTES LOPEZ ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2005/8114
Documento: 0112410097882 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/3303 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28312785S CAMPO MURILLO JUAN MANUEL NOTIFICA-EH4101-2005/7968
Documento: 0101410680676 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/61915 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28343441N PRUNA CABALLERO MAGDALENA NOTIFICA-EH4101-2005/8800
Documento: 0112410095155 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/6672 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28487184M SACIE CARRETERO BELEN NOTIFICA-EH4101-2006/1092
Documento: 0192410043842 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/68874 **Org. Resp.:**SERV.TESORERIA

Documento: 0192410043821 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/68874 **Org. Resp.:**SERV.TESORERIA

Documento: 0192410043832 **Descripción:** APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/68874 **Org. Resp.:**SERV.TESORERIA

28520842Z RUIZ PEREZ MANUEL NOTIFICA-EH4101-2006/1573
Documento: 0102410269496 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/26341 **Org. Resp.:**SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
28544997L	SERRATO REDONDO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2005/6364
Documento: 0112410089012	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/4506	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28549819B	JIMENEZ VELEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2008/1212
Documento: 0102410265484	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/25630	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28573502G	GOMEZ MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/7976
Documento: 0102410242830	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/16489	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28691348K	MONGE MANZANO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2006/1321
Documento: 0162410082652	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/107575	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28736473C	VARGAS TORRES JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/7970
Documento: 0101410880665	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/90765	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28768473G	GARCES PEREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2005/8682
Documento: 0192410038835	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/19950	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410038784	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/19950	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410038781	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/19950	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410038773	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/19950	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410038796	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/19950	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410038823	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/19950	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410038812	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/19950	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
Documento: 0192410038800	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/19950	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
28859239N	CAMPOS PEÑA ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2006/1622
Documento: 0102410271065	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/57607	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28877726F	LOZANO RODRIGUEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2005/8803
Documento: 0112410085204	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2002/6264	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28896403P	COTTA RUIZ LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2006/1038
Documento: 0102410263312	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/57000	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29394069T	MORA OLAYA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/8438
Documento: 0102410247823	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2002/36790	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29608433G	GARCIA SANTOS LUCIA	NOTIFICA-EH4101-2005/7824
Documento: 0102410239356	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/78633	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29717312R	GALAN FRANCO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/9069
Documento: 0102410252201	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/15472	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
30231329Z	GONZALEZ ALVAREZ PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2006/1279
Documento: 0162410079301	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/13035	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
31456271E	MEDINA BARRERA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2006/136
Documento: 0112410103615	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/2572	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44602759D	ORELLANA BENITEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2005/8658
Documento: 0162410074065	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/15392	Org. Resp.:SERV.TESORERIA	
45653071A	ALCOBA GAMEZ JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2005/7967
Documento: 0102410241225	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/26071	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48809756F	NARANJO PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2006/1591
Documento: 0102410269943	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/43098	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48815485D	FONTELA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/8778
Documento: 0112410103084	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2003/1821	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
74175665K	AVILES CASTEJON, SILVESTRE	NOTIFICA-EH4101-2005/8903
Documento: 0102410250541	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/115571	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410250532	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/115571	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410250523	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/115571	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102410250516	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2003/115571	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E
B41916404	IMPORG-LUNA SL	NOTIFICA-EH4101-2005/9378
Documento: 0331410225316	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2004/622	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
G91104661	AUTOMOVILES GONGORA SC	NOTIFICA-EH4101-2005/9383
Documento: 0331410225343	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2004/154	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2401095X	LAMGNAR, FOUAD	NOTIFICA-EH4101-2006/1383
Documento: 0331410237084	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/132	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27310476T	URIOSTE GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2005/7778
Documento: 0331410201534	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/147696	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27314682C	MORENO PEREZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/8750
Documento: 0331410205664	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2004/157182	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28187575V	VAZQUEZ TENORIO ANA	NOTIFICA-EH4101-2005/9292
Documento: 0331410224180	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2005/59761	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28340981J	CENTENO ALONSO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2006/1550
Documento: 0331410231241	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2005/512	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28379332T	GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/9137
Documento: 0331410222096	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2004/3714	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28422217J	GARCIA ZAFRA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2006/1359
Documento: 0331410236850	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2004/4747	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E
28489988A	DE PAZ RODRIGUEZ ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2006/1020
Documento:	0331410231871	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/72242	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28601589P	LOPEZ MOLINA EVA	NOTIFICA-EH4101-2006/295
Documento:	0331410228134	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2004/4224	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28611388D	RAMIREZ QUINTERO JOSE DAVID	NOTIFICA-EH4101-2005/7783
Documento:	0331410200502	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/141946	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28634569Y	VARGAS DELGADO RAQUEL	NOTIFICA-EH4101-2006/1565
Documento:	0331410238232	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/88907	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28676818G	MONTES CABALLERO CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2005/9372
Documento:	0331410225090	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2004/3382	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28894172P	ORTIZ ORTIZ PLACIDO	NOTIFICA-EH4101-2006/1371
Documento:	0331410236945	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2004/359	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32105861T	VEIRA MALVIS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2006/1547
Documento:	0331410237620	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2004/834	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
42891629X	RUIZ RUFO, JAIRO	NOTIFICA-EH4101-2006/1027
Documento:	0331410233113	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/74692	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45659064Q	GUTIERREZ QUINTERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2005/8727
Documento:	0331410213574	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2004/152385	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52520641A	MORENO CASTRO M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2006/1535
Documento:	0331410234793	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/367	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52691899A	CALADO MORENO SARA	NOTIFICA-EH4101-2006/1025
Documento:	0331410232903	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/76610	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53278606A	VILA GARCIA TOME MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2005/8270
Documento:	0331410205752	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2002/5245	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77589683B	MUÑOZ PEREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2006/224
Documento:	0331410227750	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-2005/41290	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77815662S	GARCIA KINDELAN GENY	NOTIFICA-EH4101-2006/1377
Documento:	0331410237024	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2004/728	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A14050058	RECREATIVOS RIOGRANDE SA	NOTIFICA-EH4101-2006/41
Documento:	D11341003691	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/1077	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41117961	RECREATIVOS NAZARENOS SL	NOTIFICA-EH4101-2006/34
Documento:	D11341003695	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/599	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91297271	GESTORES INTEGRALES DE SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2006/1513
Documento:	D11341003891	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2004/729	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E
08718548F	FONSECA AGUILAR LUIS	NOTIFICA-EH4101-2005/8641
Documento:	D11341003497	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/117	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27898702Y	LOPEZ CARMONA JOSE R	NOTIFICA-EH4101-2006/1417
Documento:	D11341003816	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/288	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28400184Z	RODRIGUEZ VAZQUEZ ISABEL M	NOTIFICA-EH4101-2006/1497
Documento:	D11341003866	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/826	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28517320B	BOHORQUEZ JIMENEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2005/9188
Documento:	D11341003572	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/425	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28772087F	SANCHEZ GALAN ANA DELIA	NOTIFICA-EH4101-2006/755
Documento:	D11341003747	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/507	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28874792V	RODRIGUEZ VAZQUEZ, FLORINDA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2006/1495
Documento:	D11341003868	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/828	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75284294G	VAZQUEZ MARIN ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2005/8060
Documento:	D11341003507	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/37	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75827479K	SUAREZ CASTIZO ROSA	NOTIFICA-EH4101-2005/9256
Documento:	D11341003643	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2005/364	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 10 de abril de 2006.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con el Contribuyente) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Alameda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

NIF	Nombre	R.U.E
B41771833	J.C. SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.L.	ANEXO
Documento:	0162410078711	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1997/22663	
A80470198	PARINSUR, S.A.	
Documento:	0162410085935 0162410085941	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1994/5363	

A29091279		FABRICA DE LADRILLOS EL PRADO, S.A.
Documento:	0102410272096	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
R.U.E.	Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/44493
27899190Y		VAZQUEZ SUAREZ MANUEL
Documento:	0102410265003	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
R.U.E.	Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/75764
27737700E		PALOMEQUE RANGEL MERCEDES
Documento:	0291410350000 0161410016420	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
R.U.E.	Origen:	ITPAJD-EH4101-1996/71685
75403903J		TRILLO ESPEJO MANUEL
Documento:	1341410008280 P101410002014 1341410008276 P101410002023	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES
R.U.E.	Origen:	ITPAJD-EH4101-2002/74267
28489906J		OLID GOÑI MIGUEL ENRIQUE
Documento:	0331410232090	Descripción: SUCESSIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2002/5500
27854853M		PEREZ RUBAYO VALENTIN RAMON
Documento:	0162410077634 0162410077611	Descripción: SUCESSIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-1994/1776
28515553S		RIVERA PANTOJA FRANCISCO JOSE
Documento:	0291410357192 0162410082780 0110410041135	Descripción: SUCESSIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-1985/19487
28515553S		PANTOJA MARTIN ISABEL
Documento:	0291410357183 0162410082793 0110410004463	Descripción: SUCESSIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-1985/19487
31128672N		SANCHEZ BEDOYA FERNANDEZ MENSAQUE ANTONIO
Documento:	1341410009694 P111410006046	Descripción: SUCESSIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-1997/1136
27844294B		BENJUMEA DE LA COVA DIEGO
Documento:	0112410104161 P111410003851	Descripción: SUCESSIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-1996/4345

Sevilla, 11 de abril de 2006.- La Delegada, Eva M.^a Vidal Rodríguez.

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos (BOJA núm. 34, de 20.2.2006).

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 81, columna de la izquierda, línea 29.

Donde dice: «Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta 0082140003986».

Debe decir: «Acuerdo de sanción con disconformidad a la propuesta 0083140000334».

Córdoba, 5 de abril de 2006

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica y da plazo a la Asociación Salve Mater Dolorosa de Huelva para subsanación de la documentación presentada en el Registro Provincial de Asociaciones de Huelva, sobre inscripción.

En respuesta a su solicitud de inscripción de estatutos en este Registro Provincial de Asociaciones se le requiere por plazo de diez días para que subsane los defectos apreciados, artículos 1.º, 28.b), 30.h), 31.e), 35 y 38. Deberá aclararse la redacción de este precepto, artículo 12.A): Al tratarse de una derecho y no de una obligación, deberá suprimirse este precepto, en lo que respecta a la aceptación por el socio de un cargo directivo con carácter obligatorio, artículo 23: Deberán suprimirse que sea sólo a instancia de la Junta Directiva como se produzca la modificación de la Junta Directiva de la asociación al tratarse de una modificación de estatutos, artículo 32: Deberán reseñarse de forma objetiva en los estatutos las funciones del vocal. Deberán indicarse los recursos económicos de los que podrá hacer uso la asociación, y presente la documentación pertinente por duplicado. Asimismo, le comunico que transcurrido dicho plazo desde el día siguiente de su publicación, sin que hayan sido subsanados y aportados los documentos pertinentes se producirá la caducidad del procedimiento, procediéndose al archivo de su solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 15/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de abril de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 1319/2006).

Ref.: BN/MC.

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que por Resolución de 3 de marzo de 2006 de esta Delegación, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Letizia».

Expediente número: 40.528.

Recurso: Yeso.

Cuadrículas: 154 (ciento cincuenta y cuatro).

Términos municipales afectados: Tabernas, Turrillas y Lucainena de las Torres.

Titular: Francisco J. Villanueva Cabezas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 24 de marzo de 2006.- El Delegado, Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Estrelli» núm. 12.944. (PP. 865/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba,

Hace saber: Que por Resolución de esta Delegación de fecha 14 de febrero de 2006, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 12944. Nombre: Estrelli. Mineral: Arcilla y roca ornamental. Cuadrículas otorgadas: 151. Términos municipales: Córdoba, El Carpio y Villafranca de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 14 de febrero de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente sancionador simplificado 02/06 IEM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar los errores detectados en el texto de la Resolución de 30 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería de expediente sancionador simplificado 02/06 IEM, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 18 de abril del 2006, siendo la Resolución correcta la siguiente:

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos Resolución de expediente sancionador simplificado, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Martínez Martínez.
Ultimo domicilio conocido: Avda. Madre María Aznar, 44. C.P 01009, Almería.

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador. Precepto vulnerado: Artículo 10 de la Orden de 29 de mayo de 1998; artículo 13.3.b) de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología.

Cuantía de la sanción: Seiscientos (600) euros.

Interposición de recursos: Recurso de alzada ante esta Delegación, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 18 de abril de 2006

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Holge Dávila Dávila, la orden de incoación y pliego de cargos del expediente de daños ED-C-H-09/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Holge Dávila Dávila, con DNI núm. X-3960382-N, y con último domicilio conocido en la provincia de Huelva.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la incoación del expediente de daños ED-C-H-09/06 seguido a Vd., nombrando Instructor del mismo a don Humberto de la Torre Blanco, Titulado Superior, y Secretaria a doña Josefa M.ª Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y formulándose pliego de cargos, en aplicación a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dichos actos se encuentran a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 21 de abril de 2006.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas Públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif., Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RJ4/76/2000/GR.

Interesado: Trío Infografía.

CIF/DNI: B-18.481.911.

Ultimo domicilio: Avda. de la Constitución, 41, 5.º C. 18014-Granada.

Extracto del contenido: Seguimiento y Control.

Núm. de expediente: RJ4/93/2000/GR.

Interesado: Arrayán Consultores.

CIF/DNI: B-18.365.181.

Ultimo domicilio: C/ Damas de la Cruz Roja, s/n. 18500, Guadix (GR).
Extracto del contenido: Seguimiento y Control.

Granada, 29 de marzo de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.^a planta:

Núm. de expediente: GR/TPE/00165/2006.
Interesado: Agustín Fernández Valero.
CIF/DNI: 24.095.096-C.
Ultimo domicilio: C/ Pablo Picasso, núm. 13, 18008-Granada.
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Núm. de expediente: GR/TPE/00164/2006.
Interesado: M. Carmen Rubiño Fernández.
CIF/DNI: 23.800.609-W.
Ultimo domicilio: C/ Ancha, núm. 36. 18600-Motril (Granada).
Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/NPE/00095/2006.
Interesado: Motoservicios Diligentes, S.L.
CIF/DNI: B-18578369.
Ultimo domicilio: Avda. Constitución, núm. 2, Cenes de la Vega (Granada).
Extracto del contenido: Requerimiento de documentación.

Granada, 4 de abril de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de ayudas públicas de Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.^a planta.

Núm. de expediente: Autoempleo/654/2002.
Interesado: Carlos Javier Sánchez Rocamora.
CIF/DNI: 74.731.061-J.
Ultimo domicilio: Travesía del Mayoral, 1. 18600 Motril (Granada).
Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Núm. de expediente: Autoempleo/1229/2003.
Interesado: Jonathan Fogell.
CIF/DNI: X5045403-P.
Ultimo domicilio: Avda. González Robles, 44, 4.º A Orgiva (Granada).
Extracto del contenido: Inicio expediente reintegro.

Núm. de expediente: EE/15/1999.
Interesado: Manuel Cerezo Crespo -Creaciones Altex S.L.
CIF/DNI: B-18.457.689.
Ultimo domicilio: Ctra. de Loja, 37. 18120 Alhama de Granada (GR).
Extracto del contenido: Inicio expediente reintegro.

Granada, 7 de abril de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: GR/AAI/00152/2005 (fecha solicitud: 20.6.2005).
Entidad: Salih Gamal Daniel.
Acto notificado: Resolución de fecha 16.1.2006.

Expediente: GR/AAI/00248/2005 (fecha solicitud: 24.6.2005).
Entidad: María Prieto Rodríguez.
Acto notificado: Resolución de fecha 16.1.2006.

Expediente: GR/AAI/00298/2005 (fecha solicitud: 24.6.2005).
Entidad: Jorge Lafuente Arboleda.
Acto notificado: Resolución de fecha 4.10.2005.

Expediente: GR/AAI/00329/2005 (fecha solicitud: 24.6.2005).
Entidad: Roberto Sánchez Guzmán.
Acto notificado: Resolución de fecha 16.1.2006.

Expediente: GR/AAI/00343/2005 (fecha solicitud: 24.6.2005).
Entidad: Emilio Martín Serrano.
Acto notificado: Resolución de fecha 16.1.2006.

Expediente: GR/AAI/00362/2005 (fecha solicitud: 28.6.2005).
Entidad: Manuel Liste Gavin.
Acto notificado: Resolución de fecha 17.1.2006.

Expediente: GR/AAI/00427/2005 (fecha solicitud: 23.6.2005).
Entidad: Almudena Quiroga Ruiz.
Acto notificado: Resolución de fecha 23.2.2006.

Expediente: GR/AAI/00444/2005 (fecha solicitud: 23.6.2005).
Entidad: Jorge Onieva Cabrerizo.
Acto notificado: Resolución de fecha 4.10.2005.

Expediente: GR/AAI/00449/2005 (fecha solicitud: 24.6.2005).
Entidad: Francisco Javier Alonso Guardia.
Acto notificado: Resolución de fecha 17.1.2006.

Expediente: GR/AAI/00455/2005 (fecha solicitud: 24.6.2005).
Entidad: José Ramón Ruiz Castro.
Acto notificado: Resolución de fecha 11.11.2005.

Expediente: GR/AAI/00474/2005 (fecha solicitud: 20.6.2005).
Entidad: José Antonio Rivas Castillo.
Acto notificado: Resolución de fecha 4.10.2005.

Expediente: GR/AAI/00480/2005 (fecha solicitud: 24.6.2005).
Entidad: Lamia Msabri.
Acto notificado: Resolución de fecha 5.12.2005.

Expediente: GR/AAI/00491/2005 (fecha solicitud: 23.6.2005).
Entidad: Encarnación M.^a Fernández Domingo.
Acto notificado: Resolución de fecha 17.1.2006.

Expediente: GR/AAI/00489/2005 (fecha solicitud: 24.6.2005).
Entidad: Juan Madrid López.
Acto notificado: Resolución de fecha 4.10.2005.

Expediente: GR/AAI/00516/2005 (fecha solicitud: 24.6.2005).
Entidad: Patricia González Varela.
Acto notificado: Resolución de fecha 17.1.2006.

Expediente: GR/AAI/00524/2005 (fecha solicitud: 21.7.2005).
Entidad: Eduardo Rivas Casado.
Acto notificado: Resolución de fecha 4.10.2005.

Expediente: GR/AAI/00527/2005 (fecha solicitud: 1.8.2005).
Entidad: Agata Prochazkova.
Acto notificado: Resolución de fecha 4.10.2005.

Expediente: GR/AAI/00678/2005 (fecha solicitud: 7.9.2005).
Entidad: María de los An Burgos Sánchez.
Acto notificado: Resolución de fecha 23.2.2006.

Expediente: GR/AAI/00750/2005 (fecha solicitud: 21.9.2005).
Entidad: María Carmen Morales Arias.
Acto notificado: Resolución de fecha 11.11.2005.

Expediente: GR/AAI/00759/2005 (fecha solicitud: 23.9.2005).
Entidad: Juan Antonio Lozano Lorente.
Acto notificado: Resolución de fecha 11.11.2005.

Expediente: GR/AAI/00921/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Miguel Miras.
Acto notificado: Resolución de fecha 17.1.2006.

Expediente: GR/AAI/00987/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Cecilia de la Flor López.
Acto notificado: Resolución de fecha 17.1.2006.

Expediente: GR/AAI/00994/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Raúl Romero Muñoz.
Acto notificado: Resolución de fecha 12.12.2005.

Expediente: GR/AAI/00995/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: Isabel Echegaray Eizaguirre.
Acto notificado: Resolución de fecha 23.2.2006.

Expediente: GR/AAI/01002/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Pablo Ruiz Alvarez.
Acto notificado: Resolución de fecha 12.12.2005.

Expediente: GR/AAI/01012/2005 (fecha solicitud: 25.10.2005).
Entidad: Isaac Román Viñolo.
Acto notificado: Resolución de fecha 12.12.2005.

Expediente: GR/AAI/01013/2005 (fecha solicitud: 3.11.2005).
Entidad: María José del Aguila Chacón.
Acto notificado: Resolución de fecha 23.2.2006.

Expediente: GR/AAI/00005/2006 (fecha solicitud: 30.1.2006).
Entidad: Vidal López Cano.
Acto notificado: Resolución de fecha 2.2.2006.

Expediente: GR/AAI/00016/2006 (fecha solicitud: 31.1.2006).
Entidad: M.^a Jesús Serrano Muñoz.
Acto notificado: Resolución de fecha 9.2.2006.

Granada, 17 de abril de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de modificación de Resolución de Reintegro y Liquidación de Subvención.

Intentada la notificación de resolución de aceptación de renuncia recaída en el expediente 41/2003/J/184 41-2 y 41-3 a la Entidad Centro Especializado en Formación y Asesoramiento de Nuevas Tecnologías (CEFASA) sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (Avda. de Llanes, 2, 41008-Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del Acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el ad. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud,

ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. Expte.: 61/06.

Notificado a: Asociación de Amigos de la Piscina Urbanización Parque de Cenes.

Ultimo domicilio: C/ Luciano, s/n, Cenes de la Venga (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 12 de abril de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Núm. Expte.: 6/06.

Notificado a: Auriolos Hita, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Brasil, núm. 6. 18210, Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Granada, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 80 y 81/05. Don Miguel Angel Martín Fernández y doña M.^a Jesús García Rodríguez. Que en relación con los expedientes de protección abiertos a los menores A.M.M.G. y J.J.M.G., se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a los mencionados menores,

pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 21 de abril de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 181/05. Que con fecha 19 de abril de 2006, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, respecto del/la menor S.A.U., nacido/a el día 11 de febrero de 2002, hijo/a de Torcuato Amador Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 21 de abril de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de diez días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.^a planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTEs
X1415790W	BRIJA -, KABOUR	—
X1329870X	BUSTOS RETAMALES, EDSON MARCOS	—
31997471D	BUXO HERRILLO, JUANA	—
24863320K	ESPEJO RAMOS, ROSARIO	—
52573551J	HIDALGO PEREZ, PATRICIO JOSE	—
24923323V	ROMERO ARIAS, JOSE	—
X4010761K	SALAS CAMPOS, KELLOAG LUIS	—

Málaga, 4 de abril de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTEs
25114680Z	ABAD ARIAS, MARIA	258-J/2005
74849636T	ALMEDA PEREZ, JAVIER	6424/2004
31556634J	CANTIZANO GARCIA, ISABEL	209-J/2005
05640648J	CORDOBA MONTORO, ROMUALDA	6904/2004
X1351494Z	EL HISSOUF --, KHADIJA	1914/2004
24982082B	FERNANDEZ TRIGUEROS, MARIA	293-J/2005
27382481S	GARCIA ARAGONES, JOSE MIGUEL	3894/2005
74808089Z	GARCIA GUILLEN, CATALINA	3924/2005
24749475A	GARCIA LAFORET, CARMEN	15054/2004
27327177A	GOMEZ GIL, ROSA LUZ	13294/2004
25108022A	JIMENEZ SANTIAGO, JOAQUIN	7244/2004
46595612G	LAGOS CARRASCO, ANTONIO	10764/2005
25078986Q	LOPEZ GARCIA, Mª DOLORES	7644/2005
23621468P	MOLINA SANCHEZ, CARMEN	1234/2005
25038083Q	NAVARRO ORTIZ, ANTONIA	2914/2005
24774479Y	OJEDA CERVIÑO, ALEJANDRINA	14764/2004
24761669F	ROMERO CUESTA, FRANCISCO	2434/2005
24758867B	RUIZ LAVADO, EMILIO	5534/2004
33394160T	SANTIAGO FERNANDEZ, DOLORES	6834/2003
27389870K	SEDEÑO LOPEZ, JUAN MARCOS	7934/2004
25094558V	TORREGROSA GARCIA, ANGEL LUIS	7794/2004
25026772N	VERDUGO GALLARDO, MARIA	1904/2005
24853251A	VILLA CUEVAS, JOSEFA	2674/2004

Asimismo, se les comunica que contra dicha Resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 4 de abril de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través

de este anuncio que se ha dictada Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTEs
25070958S	FERNANDEZ CORBACHO, Mª DOLORES	12554/2004
74851620Y	FORTES ATIENZA, ANA BELEN	8914/2004
25059507H	GIL MALDONADO, FRANCISCO	5134/2004
53689620F	LOSADA SANTIAGO, Mª CARMEN	6544/2004
24667110R	MONTIEL RODRIGUEZ, ANA	8444/2004
25519110N	PEREZ MARTIN, MARIA	13734/2004
27385582B	VALENZUELA QUERO, YOLANDA	7744/2004

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 4 de abril de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndoles que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTEs
24710731Z	ARIAS MARTOS, CARMEN	9534/2004
X1756840P	BUTA --, MARIA	12424/2005
25718343L	CACERES MARTIN, SUSANA	1634/2005
X3537665N	FARHAT --, HAFIDA	6464/2004
50659845E	GARCIA APIO, FRANCISCO	10354/2005
24178660W	GOMEZ RODRIGUEZ, CONCEPCION	13444/2005
25268846B	GONZALEZ RUIZ, ANTONIO	1834/2005
X0208543W	HANSEN --, EDDY	1184/2005
53694232L	HENRIQUEZ MUNDACA, ROBERTO	11494/2005
24696031B	JAIME AGUILAR, TRINIDAD	3134/2005
78985559V	KARIMZADEH DARABIAN ASHRAF	3634/2005

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTEs
24835889Y	LARA MARTIN, CATALINA	1166-I/2005
X1308112X	OUCHUID -, ALI	518-I/2005
17078952A	PALMA MORENO, CARMEN	158-J/2005
32003392L	PEREZ CUADRADO, ANDRES	1131-I/2005
45056829J	PEREZ LOPEZ, ENCARNACION	1326-I/2004
75.602022X	PRIETO BENJUMEA, LEOVIGILDA	914-J/2005
10125830B	PRIETO OLIVERA, FELIPA	845-J/2005
25000736N	ROJANO ROJANO, MARIA	335-J/2005
24877370H	TELLO ROMERO, ROBERTO ANDRES	1213-I/2005
24804237W	ROMERO SANTAELLA, RAFAEL	1243-I/2005
45028281P	RUIZ MELLADO, TERESA	186-J/2005
24675434E	SANTIAGO TORRES, MARIA	395-J/2005
X1841575B	SHALLAL FARFAN, DALAF	1083-I/2005
74807037C	TIRADO GIL, ANA	1185-I/2005
24726228D	VALENZUELA SANCHEZ, ISABEL	131-J/2005

Málaga, 4 de abril de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de abril de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia a don Francisco Acosta Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de que por parte de esta entidad pública se eleve la oportuna resolución de ratificación de desamparo a la Comisión Provincial de Medidas de Protección sobre la menor L.A.S., ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación de dicho trámite de audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña María Jesús Peinado Santos y don José María Lara Siles del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña M.^a Jesús Peinado Santos y don José M.^a Lara Siles de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm.

373-2005-23-15, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 22 de febrero de 2006 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2005-23-15 referente al menor A.A.L.P.

Se le significa que contra dicho acuerdo podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Jaén, 19 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 19 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Vicente Gallardo López del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de abril de 2006, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Vicente Gallardo López de la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-23-20, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 17 de abril de 2006 sobre la comunicación en el procedimiento de acogimiento núm. 373-2006-23-20 referente al menor F.J.G.V.

Se le significa que dicho acto, tiene la consideración de mero trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 19 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Antonia Sánchez Rivas del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Antonia Sánchez Rivas, del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2006-5-23-34, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá com-

parecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 21 de abril de 2006 sobre el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-34, referente al menor J.A.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 80 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de abril de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medida consistente en el Cambio de Guarda a don Pedro Gil Domínguez.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Gil Domínguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medida consistente en el Cambio de Guarda de fecha 23 de marzo de 2006 del menor F.J.G.C., expediente núm. 29/97/0203/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Alberto Domínguez Fernández y doña María José Fernández Muñoz.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alberto Domínguez Fernández y doña María José Fernández Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha

6 de abril de 2006 de los menores M. y L. D. F., expediente núm. 29/04/0157/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Said Amsikine y doña Aicha Biout.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Said Amsikine y doña Aicha Biout al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 23 de febrero de 2006 del menor K.A., expediente núm. 29/05/0361/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña María Victoria Moyano Gómez.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Victoria Moyano Gómez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 20 de abril de 2006 del menor G.M.C., expediente núm. 352-2005-29-001244, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de

menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo a don Tudorel Tomica y doña Micaela Tomica.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Tudorel Tomica y doña Micaela Tomica al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de desamparo de fecha 23 de marzo de 2006 del menor F.T., expediente núm. 29/05/0300/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo a don Manuel Jiménez.

Acuerdo de fecha 20 de abril de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Manuel Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de no desamparo de fecha 20 de abril de 2006 del menor S.J.C., expediente núm. 29/05/0354/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Convento de la Luz, en Lucena del Puerto (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Convento de la Luz, en Lucena del Puerto (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de Desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 17 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de reintegro de subvención de la actividad «III Encuentro de Jóvenes Ecologistas» concedida a la «Asociación Ecologista Tierra Madre».

Anuncio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, por el que se notifica a don Domingo Raya Pecellín, como representante de la asociación ecologista «Tierra Madre», el acuerdo de reintegro de la subvención SUBV/016/2002/41 «III Encuentro de Jóvenes Ecologistas», una vez transcurrido el plazo de justificación de la misma.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Fecha de la solicitud de la subvención: 31.5.02.
 Fecha de la propuesta de la subvención: 28.11.02.
 Fecha de fiscalización de AD: 10.12.02.
 Fecha de la resolución de adjudicación: 13.12.02.
 Fecha de fiscalización OP: 31.12.02.
 Fecha de pago: 5.3.03.
 Fecha fin justificación subvención: 5.6.03.

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 5/1983, de 19 de julio (Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración).

- Orden de 22.4.97, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería.
- Orden de 26.11.02, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Examinadas las diligencias y actuaciones seguidas en el expediente de reintegro de referencia incoado a la «Asociación Ecologista Tierra Madre», con CIF G41874579 por presunto incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

El día 13 de diciembre de 2002 se concedió a la «Asociación Ecologista Tierra Madre» una subvención de 900 €, para la ejecución de la actividad «III Encuentro de Jóvenes Ecologistas».

El 10 de abril de 2003, se recibe escrito de la Asociación remitiendo la documentación justificativa de la subvención, pero aportando facturas por importe de 1.800 euros, inferior al presupuesto del proyecto presentado para la mencionada actividad (que era de 2.554,31 euros) y sobre el que la subvención concedida suponía el 35,23%.

El 16 de abril de 2003, se solicita la justificación del importe total de los gastos ocasionados para la realización de la actividad para la que la subvención se concedió, y remitirnos las facturas faltantes para completar el mismo.

Con fecha de 30 de mayo de 2005 se dicta acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, el cual, ante la imposibilidad de notificación personal, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla desde el día 14.10.05 hasta el 14.11.05, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 9 de marzo de 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Según el artículo 21 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
El artículo 18 de la citada norma dispone que:

Dentro del plazo que establezca el órgano concedente con arreglo a las bases reguladoras y a la resolución de concesión (3 meses, según la Orden de 26 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería), el beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se

concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

El importe definitivo de la subvención o ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justifica debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

II. Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones que se le confirió en el acuerdo de inicio, sin que hasta la fecha se hayan recibido, este órgano llamado a resolver no tiene ningún argumento que le haga separarse de las conclusiones manifestadas en dicho acuerdo, ratificando las mismas.

III. En consecuencia se consideran probados los siguientes hechos:

Que la «Asociación Ecologista Tierra Madre», con CIF G41874579, no ha justificado completamente una subvención por importe de 900 euros habiéndose finalizado el plazo para la misma el día 5 de junio de 2003.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración) y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

SE RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación del total de la subvención.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 265,74 euros, con adición de 40,82 euros en concepto de intereses de demora (Anexo 1) devengados desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha de esta Resolución.

Tercero. El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario, conforme a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dispone que el pago de las deudas correspondientes a los tributos y demás ingresos propios de Derecho Público deberá realizarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía de apremio, o a su compensación con pagos a su favor.

Cuarto. El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de recaudación de tributos y demás derechos de la Comunidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio. En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del citado documento.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, como establece el artículo 9 de la Orden de 23 de junio de 2004, modificada por la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

ANEXO 1

CALCULO DEL IMPORTE DE LA SUBVENCION A REINTEGRAR

$$S = Fi * f \quad S = 7.392,49 * 19,58\% = 1.447,45 \text{ euros}$$

donde,

S= Importe a reintegrar.

Fi= Importe no justificado.

f= Porcentaje de financiación.

CALCULO DE INTERESES DE DEMORA

Fórmula aplicable

$$I = (C * i * t) / 365$$

donde,

I= Intereses.

C= Importe de la subvención a reintegrar.

i= Tipo de Interés de demora.

t= núm. de días desde la fecha del pago.

Año	Subvención	Periodo	Nº días	Tipo interés	Importe
2002	1.447,45	20/08/02 a 31/12/02	134	5,5 %	29,23
2003	1.447,45	01/01/03 a 31/12/03	365	5,5 %	79,61
2004	1.447,45	01/01/04 a 31/12/04	365	4,75 %	68,75
2005	1.447,45	01/01/05 a 31/12/05	365	5 %	72,37
2006	1.447,45	01/01/06 a 17/04/06	107	5%	21,22
TOTAL					271,18

Sevilla, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ACUERDO de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de reintegro de subvención de la actividad «Seminario sobre gestión energética y calidad ambiental» concedida a la «Asociación Andaluza de Estudios Agroambientales».

Anuncio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, por el que se notifica a don José Humanes Guillén, como representante de la Asociación Andaluza de Estudios Agroambientales, el acuerdo de reintegro de la subvención SUBV/09/2002/41 «Seminario sobre gestión energética y calidad ambiental».

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Fecha de la solicitud de la subvención: 16.5.02

Fecha de la propuesta de la subvención: 28.6.02

Fecha de fiscalización del AD: 10.7.02

Fecha de la resolución de adjudicación: 19.7.02

Fecha de fiscalización OP: 8.8.02

Fecha de pago: 20.8.02

Fecha fin de justificación de subvención: 20.11.02

NORMATIVA REGULADORA

- Ley 5/1983, de 19 de julio (Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración).
- Orden de 22.4.97 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería.
- Orden de 26.11.02 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.
- Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Examinadas las diligencias y actuaciones seguidas en el expediente de reintegro de referencia incoado a la «Asociación Andaluza de Estudios Agroambientales», con CIF G-41976036 por presunto incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

El día 19 de julio de 2002 se concedió a la «Asociación Andaluza de Estudios Agroambientales» una subvención de 1.800 €, para la ejecución de la actividad «Seminario sobre gestión energética y calidad ambiental».

El 20 de diciembre de 2002, se recibe escrito de la Asociación remitiendo la documentación justificativa de la subvención, pero aportando facturas por importe de 1.800 euros, inferior al presupuesto del proyecto presentado para la mencionada actividad (que era de 9.192,49 euros) y sobre el que la subvención concedida suponía el 19,58%.

El 15 de enero de 2003, se solicita la justificación del importe total de los gastos ocasionados para la realización de la actividad para la que la subvención se concedió, y remitirnos las facturas faltantes para completar el mismo.

El 13 de marzo de 2003, se recibe oficio de la Intervención Provincial solicitando la justificación de la aplicación de los fondos de la mencionada subvención o el inicio del correspondiente expediente de reintegro.

El 20 de marzo de 2003, se reitera a la asociación la petición de la justificación del importe total de los gastos de la actividad subvencionada.

Con fecha de 4 de octubre de 2005 se dicta acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, el cual, ante la imposibilidad de notificación personal, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Osuna desde el día 22.11.05

hasta el 12.12.05, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 9 de marzo de 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Según el artículo 21 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, se establece que:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

El artículo 18 de la citada norma dispone que:

Dentro del plazo que establezca el órgano concedente con arreglo a las bases reguladoras y a la resolución de concesión (3 meses, según la Orden de 22 de abril de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Consejería), el beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

1. El importe definitivo de la subvención o ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justifica debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes «no presentados o no aceptados».

II. Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones que se le confirió en el acuerdo de inicio, sin que hasta la fecha se hayan recibido, este órgano llamado a resolver no tiene ningún argumento que le haga separarse de las conclusiones manifestadas en dicho acuerdo, ratificando las mismas.

III. En consecuencia se consideran probados los siguientes hechos:

Que la «Asociación Andaluza de Estudios Agroambientales», con CIF G-41976036, no ha justificado en su totalidad una subvención por importe de 1.800 euros habiéndose finalizado el plazo para la misma el día 20 de noviembre de 2002.

Por razón de lo expuesto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración) y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

SE RESUELVE

Primero. Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación del total de la subvención.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 1.447,45 euros, con adición de 271,18 euros en concepto de intereses de demora (Anexo 1) devengados desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha de esta Resolución.

Tercero. El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario, conforme a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dispone que el pago de las deudas correspondientes a los tributos y demás ingresos propios de Derecho Público deberá realizarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía de apremio, o a su compensación con pagos a su favor.

Cuarto. El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de recaudación de tributos y demás derechos de la Comunidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio. En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este órgano, remitiéndole copia del citado documento.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, como establece el artículo 9 de la Orden de 23 de junio de 2004, modificada por la Orden de 25 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

ANEXO 1

CALCULO DEL IMPORTE DE LA SUBVENCION A REINTEGRAR

$$S = Fi * f \quad S = 7.392,49 * 19,58\% = 1.447,45 \text{ euros}$$

donde,

S= Importe a reintegrar.

Fi= Importe no justificado.

f= Porcentaje de financiación.

CALCULO DE INTERESES DE DEMORA

Fórmula aplicable

$$I = (C * i * t) / 365$$

donde,

I= Intereses.

C= Importe de la subvención a reintegrar.

i= Tipo de Interés de demora.

t= núm. de días desde la fecha del pago.

Año	Subvención	Periodo	Nº días	Tipo interés	Importe
2002	1.447,45	20/08/02 a 31/12/02	134	5,5 %	29,23
2003	1.447,45	01/01/03 a 31/12/03	365	5,5 %	79,61
2004	1.447,45	01/01/04 a 31/12/04	365	4,75 %	68,75
2005	1.447,45	01/01/05 a 31/12/05	365	5 %	72,37
2006	1.447,45	01/01/06 a 17/04/06	107	5%	21,22
TOTAL					271,18

Sevilla, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2005/298/G.C./ENP, HU/2005/800/G.C./CAZ, HU/2005/880/G.C./CAZ.

Núm. Exptes.: HU/2005/298/G.C./ENP, HU/2005/800/G.C./CAZ, HU/2005/880/G.C./CAZ.

Interesados: Don José García Augusto (29475255-L), don Sergio Garfía Escobar (44234782-D), don Vicente Cano Gómez (29696186-N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores HU/2005/298/G.C./ENP, HU/2005/800/G.C./CAZ, HU/2005/880/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de marzo de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2005/1172/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/1172/G.C./INC.

Interesado: Don Manuel Jesús Santana Estévez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2005/1172/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 5 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/909/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2005/909/G.C./CAZ.

Interesado: Don Rafael Rebollo Pérez (44237898-C).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2005/909/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de abril de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00024/2005, del monte «Sierra Bermeja», código MA-50016-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de febrero de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00024/2005, del monte público «Sierra Bermeja» propiedad del Ayuntamiento de Estepona y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial, relativo a los tramos de perímetro exterior comprendidos entre los piquetes 1 al 22, y del 154 al 188, todos ellos inclusive, del monte público «Sierra Bermeja», código de la Junta de Andalucía MA-50016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Estepona, término municipal de Estepona, provincia de Málaga.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102. Así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 3 de abril de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00021/2005, del monte «La Cancha», Código MA-50003-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de febrero de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00021/2005, del monte público «La Cancha», siendo el suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y el vuelo compartido entre el citado Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Benadalid y sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial, relativo al tramo de perímetro exterior comprendido entre los piquetes del 1 al 31, ambos inclusive, y del perímetro interior del condominio delimitado por los piquetes 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A, del monte público «La Cancha», Código de la Junta de Andalucía MA-50003-CCAY.»

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 951 040 102. Así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 3 de abril de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 4 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 4 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1481/2006).

Ver esta disposición en fascículo 3 de 4 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 1480/2006).

Ver esta disposición en fascículo 4 de 4 de este mismo número

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

ANUNCIO de corrección de errores de bases (BOJA núm. 79, de 27.4.2006).

A requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga, se realizan las siguientes correcciones-adaptaciones, aprobadas por esta Alcaldía (Decreto 844/2006, de 21 de abril) en las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión como funcionarios de carrera de una plaza de Inspector y ocho plazas de policía del Cuerpo de la Policía Local de Alhaurín el Grande, publicadas en el BOJA núm. 79, del día 27 de abril de 2006, en los siguientes términos:

1. Del título de la convocatoria se elimina la expresión «en propiedad».
2. En la base 1.2 se elimina la expresión final «sin perjuicio de que posteriormente a la aprobación de esta convocatoria se produzcan más vacantes susceptibles de acumulación».
3. En la base 6.1 Tribunal Calificador, se elimina la frase «Un segundo representante de la Junta de Personal o de las Secciones Sindicales constituidas (con voz y sin voto)».
4. Anexo B, apartado 4.1 (prfo. 3), se elimina la expresión «antes de efectuarse el reconocimiento facultativo».
5. Anexo B, apto. 6.1 (prfo. 1), donde dice naturales, se dirá hábiles.
6. Anexo B, aptdo. 6.3. Se elimina la frase «En este caso, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante, si lo hubiere, que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figure en el puesto inmediatamente inferior en el orden de calificación».

Alhaurín el Grande, 27 de abril de 2006.- El Alcalde, Juan Martín Serón.

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público 2006. (PP. 1412/2006).

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2006, del Ayuntamiento de Benamaurel (Granada), por el que se anuncia la Oferta de Empleo Público de 2006.

Provincia: Granada.
Corporación: Benamaurel.
C.P. 18817.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2006.

Funcionarios de carrera.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local. Número de vacantes: 1. Denominación: Policía.

Benamaurel, 7 de abril de 2006.- El Alcalde, José Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO sobre modificación de bases (BOJA núm. 68, de 10.4.2006).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de abril de 2006, fue estimada la propuesta de modificación formulada

por la Delegación del Gobierno a las Bases 2.1.b), 2.1.c) y 5.2 de las Bases de la convocatoria para la provisión por promoción interna y mediante concurso-oposición de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 68, de fecha 10 de abril de 2006, y BOP núm. 45, de fecha 8 de marzo de 2006, cuya nueva redacción en los párrafos afectados por la misma es la siguiente:

- Donde dice: «2.1.b) Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años ...».

- Debe decir: «2.1.b) Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como funcionario de carrera en un puesto de trabajo perteneciente al Grupo B, de la Escala de Administración Especial o de la Escala de Administración General».

- Donde dice: «2.1.c) Que haya desempeñado, entre otras, funciones coincidentes ...».

- Debe decir: «2.1.c) Que desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico».

- Donde dice: «5.2. Fase de oposición. Antes de proceder a la fase de oposición, el Tribunal publicará ...».

- Debe decir: «5.2. Fase de oposición. Antes de proceder a la fase de oposición, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación, la puntuación otorgada a los aspirantes en la fase de concurso».

Constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirán en un ejercicio teórico y otro práctico iguales para todos los opositores.

Primer ejercicio, de carácter teórico. Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a elegir por los aspirantes de los cinco extraídos al azar, uno por cada bloque del Anexo I, en un tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio, de carácter práctico. Consistirá en la redacción por escrito de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, relativo a tareas propias de las funciones asignadas a la Subescala. El tiempo de realización será de un máximo de dos horas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes deberán acudir provistos del material adecuado, si bien, el Tribunal decidirá en el momento de la realización del ejercicio, el material que puede utilizarse.

En ambos casos se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa y técnicas aplicables.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados, como máximo, con diez puntos, siendo necesario para aprobarlos obtener un mínimo de cinco puntos.

Para la realización del primer ejercicio se convocará a los aspirantes mediante Resolución de la Alcaldía, en la que se determinarán el lugar, fecha y hora de celebración del mismo, dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para la realización de los sucesivos ejercicios, los aspirantes serán convocados en único llamamiento mediante Resolución de la Alcaldía, en la que se determinarán el lugar, hora y fecha. Dicha Resolución será publicada de conformidad con lo previsto en la Base 1.3.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 21 de abril de 2006.- El Alcalde, Benito García de Torres.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre algunas viviendas de protección oficial de Promoción Pública de los grupos SE-0902 y SE-0903 en el Polígono Sur de Sevilla y del grupo MA-0907, finca 27090, en Málaga.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 6.4.06 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se les otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIG. SUR (SEVILLA)	51542	Escultor Sebastián Santos,C4B1 4ºB	ANTONIO CEREZUELA ROMERO
SE-0902	POLIG. SUR (SEVILLA)	51557	Escultor Sebastián Santos,C4B2 4ºA	MANUEL GONZALEZ DE JESUS
SE-0902	POLIG. SUR (SEVILLA)	51558	Escultor Sebastián Santos,C4B2 4ºB	MANUEL GARCIA FERNANDEZ
SE-0902	POLIG. SUR (SEVILLA)	51559	Escultor Sebastián Santos,C4B2 4ºC	JUAN CANO GUIRADO
SE-0902	POLIG. SUR (SEVILLA)	51560	Escultor Sebastián Santos,C4B2 4ºD	ANTONIO VEGA PEREZ
SE-0903	POLIG.SUR (SEVILLA)	52263	Luis Ortiz Muñoz, c/ta. 2,blq. 5-3º A	SUSANA DELGADO DELGADO
SE-0903	POLIG. SUR (SEVILLA)	52670	Luis Ortiz Muñoz, c/ta. 3,blq. 9-5ºD	AVELINO DIAZ VAZQUEZ
MA-0907	RINCON DE LA VICTORIA	27090	Conjuntio Peñas Blancas, 10-4º B	JOSE VERTEDOR TRUJILLO

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1225/2006).

CEIP Profesor Tierno Galván.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Cecilio Jesús Miranda Fernández, expedido el 6 de mayo de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Pulianas, 27 de marzo de 2006.- La Directora, Encarnación Martín López.

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1390/2006).

CEIP Profesor Tierno Galván.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Juan Luis Domínguez Villegas, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Rincón de la Victoria, 5 de abril de 2006.- La Directora, María del Carmen Ledesma Albarrán.

ESCUELA DE ARTE DE SEVILLA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado en Artes Aplicadas. (PP. 1392/2006).

Escuela de Arte de Sevilla.

Se hace público el extravío de título de Graduado en Artes Aplicadas, de doña María Teresa Casado Buiza, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 3 de abril de 2006.- El Director, José Antonio García García.

IES AYNADAMAR

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 4905/2006).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Clínica, de María del Mar Sarmiento Hernández, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 2 de diciembre de 2005.- El Director, José Luis Ruiz López.

ANUNCIO de extravío de título de Auxiliar. (PP. 1075/2006).

IES Aynadamar.

Se hace público el extravío de título de Auxiliar, especialidad Clínica, de María Luisa Novoa Alvarez, expedido el 16 de mayo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 2 de marzo de 2006.- El Director, José Luis Ruiz López.

IES DR. RODRIGUEZ DELGADO

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 1260/2006).

IES Dr. Rodríguez Delgado.

Se hace público el extravío de título de BUP, de Fernando Martínez Urda, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Ronda, 29 de marzo de 2006.- El Director, Francisco Javier Funcia Codesal.

IES POLITECNICO

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1391/2006).

IES Politécnico.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Clínica, de Olga Mena Oliveros, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 5 de abril de 2006.- La Directora, Isabel Casati Amarillas.

NOTARIA DE DOÑA INMACULADA VILAR RODRIGUEZ

EDICTO de 24 de abril de 2006, relativo a incoación de acta de notoriedad para acreditar exceso de cabida. (PD. 1577/2006).

Yo, Inmaculada Vilar Rodríguez, Notaria del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Villacarrillo, como sustituta de la Notaría de Orcera (Jaén), vacante, sita en Avenida Andalucía, núm. 11, 2.º,

Hago constar: Que a instancia de doña Amelia Peinado de Gracia, con DNI/NIF núm. 02.506.468-C, por sí y en representación de sus hermanos don Luis Peinado de Gracia, con DNI/NIF núm. 50.392.025-Z, y don Francisco Javier Peinado de Gracia, con DNI/NIF núm. 50.524.043-N, ante el Notario que fue titular de esta Notaría de Orcera don Alberto Hita Contreras, con fecha 16 de marzo de 2006, se ha incoado Acta de Notoriedad, tramitada conforme al artículo 203 de la Ley Hipotecaria, para acreditar un exceso de cabida de quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m²), en una finca de su propiedad, cuyos datos son los siguientes:

Descripción: Urbana: Casa en la calle Martínez Ruiz, número diez, de la villa de La Puerta de Segura (Jaén), hoy solar tras la demolición de la misma y anexos. Tiene una extensión superficial de «quinientos ochenta y nueve metros cuadrados», tal extensión se comprende entre los linderos actuales siguientes: Por su derecha entrando, con doña Elena

González Frías, con domicilio en calle Avenida de Andalucía, número 96, de La Puerta de Segura, código postal 23360; por su izquierda, con don Clemente Durán Franco, con domicilio en calle Doctor Martínez Ruiz, número 12, de La Puerta de Segura, código postal 23360, y con don Besteiro Galindo García, con domicilio en calle San Mateo, número 9, de La Puerta de Segura, código postal 23360; fondo, con calle San Mateo, aunque en el catastro figura erróneamente, según manifiestan, como calle San Modesto; y al frente, con la calle de su situación.

Referencia catastral: 3049605WH2434N0001KH.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, al tomo 267, libro 45, folio 94, finca 2.769, inscripción 6.ª.

Lo que pongo en conocimiento a cuantos pudieran ostentar algún derecho para que lo manifiesten en mi Notaria en el plazo de veinte días.

Orcera, 24 de abril de 2006.- La Notaria.

(Continúa en el fascículo 2 de 4)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2006**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63